

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
22 DE MAYO DE 2023
FORMATO PRESENCIAL**

**PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 859**

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	JUNTOS-PRO		
BEORLEGUI MARCOS	FDT-PJ	NATIELLO ANA MARIA	FDT=PJ
COLOMBO FERNANDA	FDT- PJ	OCHOA MONICA	FDT-PJ
CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO		OROZ PATRICIA	JUNTOS UCR=CC
	JUNTOS (UCR-CC)	PALOMINO EMILIA	JUNTOS UCR-CC
GALLEGO LORENA	FDT-PJ	PORRIS ANDRES	JUNTOS (UCR-CC)
GOYECHEA MARIA EUGENIA		RODRIGUEZ MARIA LAURA	FDT-PJ
	JUNTOS (UCR-CC)	SAEZ FLORENCIO	FDT=PJ
MARIANO LUIS MARIA	FDT-PJ	SORIA PABLO	FDT-PJ
NATIELLO EMILIA	JUNTOS UCRCC		

HORA INICIO: 14.17 HORAS FINALIZACION: 20.20 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a 22 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); GALLEGO, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); NATIELLO MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); NATIELLO, ANA MARIA (FDT-PJ); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); PORRIS, ANDRES; RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ); SAEZ FLORENCIO (FDT-PJ) y SORIA, PABLO (FDT-PJ).*

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretaria el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Srio. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----

La SESION se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato presencial.

Dando inicio a la Sesión a la hora 14.17 el Presidente invita a la Concejala GOYECHEA izar la Bandera Nacional. -----

Se somete a consideración la Licencia extraordinaria de la Concejala PONSERNAU por seis (6) meses a partir del 4 de Junio de 2023, aprobándose por Unanimidad. -----

A continuación se somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA 858 (SESIÓN 19 de ABRIL). En votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones.

Punto 2. ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -----

- 1) EXP. N° 8518/23 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el gobierno bonaerense, para el Programa Provincial Municipios a la Obra. A Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 8519/23 (DE):** *Proy. Ord. convalidando addenda al convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad bonaerense, para prestación del servicio de Policía Adicional en el Hospital. A Comisión. -----*
- 3) EXP. N° 8520/23 (DE):** *Proy. Ord. adhiriendo a la ley nacional 27.709 conocida como Ley Lucio. A Comisión. -----*
- 4) EXP. N° 8521/23 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, para implementación de la carrera de Abogacía. A Comisión. -----*

Luego se someten a consideración los ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 8513/23 (JUNTOS UCR-CC – JUNTOS PRO):** *Minuta solicitando la interpelación de la secretaria de Salud. La Concejala GOYECHEA: -----*

Gracias señor presidente, bueno la solicitud de la interpelación de la secretaria de Salud lo pedimos mediante la interpelación en el marco de lo dispuesto en el artículo 108 inciso 7 de la Ley Orgánica de las municipalidades, la cual nos brinda a este cuerpo respuesta ante las reiteradas manifestaciones del mal estado del sistema de salud del partido de Bolívar; también respalda la interpelación que pedimos nosotros el reglamento que tiene este H. Cuerpo, el artículo 108 el cual dice que todo concejal puede pedir la presencia del representante del departamento ejecutivo para una sesión determinada. Porqué solicitamos esto señor presidente, porque varios vecinos del partido de Bolívar nos manifiestan, nos hace llegar el malestar ante la falta de recursos y las malas instalaciones que tiene y con las malas condiciones laborales que está trabajando el personal de salud. Entendemos que la salud pública es una responsabilidad única facultativa del Estado municipal, creemos y consideramos que el sistema de salud debe ser de calidad, que deben tener todos como derecho los ciudadanos del partido de Bolívar, y garantizar y brindar condiciones sanitarias y edilicias óptimas para una mejor calidad de vida, cuidar y mantener la aparatología de los diferentes nosocomios del partido de Bolívar también hace a un buen sistema de salud. Lamentablemente de este bloque hemos realizado varios pedidos de informes, muchos de ellos no han sido votados a favor u otros la verdad que, al menos las respuestas que nos han dado son risueñas, y no contesten con la realidad que está viviendo el sistema sanitario y de salud del partido de Bolívar; por eso señor presidente que este bloque pide la interpelación de la secretaria de Salud no solamente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

por lo que está pasando en la salud en el partido de Bolívar sino que la reiterada negativa a las respuestas de informes y la falta de explicaciones muestran la falta de cumplimiento de los deberes de funcionario público que por ley número 25.188, ley de ética de la función pública, en su capítulo dos artículo segundo inciso e expresa: fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en la decisiones adoptadas sin restringir información. Es por eso que pedimos y apelamos a la buena predisposición y voluntad de la secretaria de Salud del partido Bolívar a que acceda y venga a este recinto. Gracias Señor Presidente.-----

2) EXP. N° 8514/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre la falta de funcionamiento de ascensores. La Concejala OROZ: -----

*Gracias señor presidente. Bueno este pedido de informe en realidad no solamente hace referencia a los ascensores, sino que quiere conocer el estado en que se encuentra el cumplimiento de las normas de accesibilidad de los espacios públicos. Existen una serie de leyes nacionales, provinciales e incluso ordenanzas dictadas por este Concejo Deliberante en donde se habla de la importancia de los espacios de accesibilidad y no solamente ascensores sino ascensores, escaleras, rampas, su señalización, la capacitación que tienen que tener quienes están en los ingresos de los edificios pertenecientes al ejecutivo, al municipio, para poder ayudar y garantizar que esa accesibilidad se de. Hablar de accesibilidad no significa solamente hablar de una discapacidad sensorial o física, sino también hablar de movilidad reducida, entonces lo que queremos conocer es en qué situación, en qué instancia se están dando, si se está cumpliendo con la normativa vigente. Sin perjuicio de eso sabemos sí que hay puntualmente un ascensor que está dentro de lo que es el Palacio Municipal que hace muchísimo tiempo que no funciona, que es el ascensor por el cual la ciudadanía se puede dirigir al área de Legales, al área de recursos humanos, y al área de defensa del Consumidor un área importante para que el ciudadano pueda acceder y por eso consideramos que es importante que se cumpla con la normativa y lograr de algún modo la accesibilidad de las personas a esos espacios. Y también el ascensor del cine Avenida un espacio que también depende del departamento ejecutivo, del municipio de Bolívar, que si bien sabemos que se rompió el año pasado por este inconveniente que hubo y que salió en todos los medios, la realidad es que hoy en día sigue roto, es un reclamo que estuvo presente la semana pasada en las redes sociales, pero que creo que todos los que estamos acá lo venimos sintiendo ya desde hace mucho tiempo, cada vez que hay alguna transmisión en el cine o algún otro evento, no es la primera vez que las personas con movilidad reducida no pueden acceder a la sala del cine, o se dan una situación como la que vimos en las fotos y bueno si bien no he visto ninguna respuesta oficial, si por los medios quizás salió alguna serie de explicación de porqué no estaba funcionando sobre todo el del cine Avenida me parece importante que la comunidad pueda saber por qué no funcionan estos dos ascensores en lo particular y en el caso de que sea por alguna circunstancia externa, buscar el modo de poder garantizar esa accesibilidad porque más allá de entender que seguramente el departamento ejecutivo no debe estar haciéndolo por libre albedrío, a esta situación de que no funcionen los ascensores, bueno ver el modo de garantizar la accesibilidad de alguna otra forma para las personas que no pueden hoy en día subir las escaleras, por eso puntualmente lo que pedimos en este pedido de informe es bueno solicitarle al intendente que nos informe porqué no están funcionando estos dos ascensores, que nos informe luego si se está cumpliendo con la ley 10.952 que es la ley de accesibilidad de los espacios públicos, solicitarle al intendente también nos informe cuáles son los empleados municipales que han sido capacitados de acuerdo a la ley de accesibilidad para poder estar al frente de las instituciones en cada uno de estos lugares que requieren de ayuda para la accesibilidad y en el caso de que no hayan sido capacitados solicitarle que a la brevedad se den estos cursos, para que los empleados municipales puedan asistir a quien lo necesite. Gracias señor Presidente. **El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:** Gracias señor presidente, al respecto días pasados en una publicación yo hice una acotación que el que no andaba era el ascensor del HCD y pido disculpas por tal motivo me equivoqué realmente eran los dos que en este momento está hablando la concejala Oroz. Así que el ascensor del HD funciona. **El Presidente:** Muchas gracias concejala agradezco su responsabilidad para poder enmendar tal situación y sí efectivamente como dijo recién, ya que usted hizo uso de la palabra me voy a permitir 30 segundos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hacer una acotación: fue mucho el esfuerzo que se hizo con el secretario administrativo para poder conseguir la placa y que ese ascensor hace más de un año que tuvo un desperfecto como lo puede tener cualquier elemento mecánico funcione como funciona desde hace un año y en las condiciones que está, en las condiciones de salubridad y de higiene con que lo mantenemos en el Concejo Deliberante. Así que le agradezco le agradezco su responsabilidad como concejal para reconocer tal situación. Muchas gracias en nombre mío y en nombre de los secretarios administrativos. A comisión. -----

3) EXP. N° 8515/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a las gestiones realizadas, para la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía. El Concejal PORRIS: -----

Gracias presidente buenas tardes bueno allá por mediados del mes de abril el Ministerio de economía de la nación a través de resolución 587 de 2023 ratifica un paquete de medidas a consecuencia de la declaración por desastre y emergencia, de un paquete de 68 municipios de la provincia de Buenos Aires. En ese momento nos encontramos con la sorpresa de que dentro de esos municipios, de esos 68 municipios, el partido de Bolívar no se encontraba; no obstante que no se encontraba surge una publicación en casi concomitante con esa resolución nacional en la cual la secretaría de Asuntos Agrarios llama a los productores a que presenten las declaraciones juradas de vuelta en la oficina, en el edificio que está en la sede de la avenida General Paz; hasta el día de hoy uno no tiene conocimiento fehaciente o en los papeles, más allá de alguna nota que ande dando vuelta en estos días, de que haya salido en la nómina el municipio de Bolívar, así que lo que estamos tratando de analizar es entendiendo la problemática y el impacto que tiene, obviamente sin ser redundante pero estamos hablando de casi un impacto de tres, cuatro por ciento del PBI a nivel nacional en un municipio como Bolívar el impacto que tiene es mucho mayor a nivel económico no solo por la merma en la producción sino por todo el efecto de derrame que genera en las demás industrias y comercios locales, la poca producción que genera la actividad agropecuaria. Así que es solicitarle al departamento ejecutivo que informe cuándo se solicitó, no sé si hay algún número de expediente de referencia. la declaración de emergencia desastre que se incluya a Bolívar; si le fueron explicadas en su momento al señor intendente porqué no se lo incluyó en ese primer grupo de 68 municipios y si hay algunas próximas medidas a tomar para lograr que los beneficios que en ese momento incluyó la resolución nacional 587, en cuanto al sector agropecuario, sean también de acceso para los productores de la ciudad de Bolívar. Nada más señor presidente muchas gracias. A comisión. -----

4) EXP. N° 8516/23 (JUNTOS PRO): Decreto declarando Ciudadanos Ilustres a ex combatientes de Malvinas. Con solicitud tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. -----

El Concejal ALOMAR: Gracias señor presidente bueno en principio creo que es un día especial, creo que es un día para recordar tantas cosas que nos vienen a nosotros a la mente, y si bien ha pasado más de 15.000 días de esa gesta, o el final de esa gesta, queda nuestra cotidianidad, el reconocimiento para estos ciudadanos de parte nuestra. Sin duda lo primero que quiero decir es que hablo en nombre de la ciudadanía y en nombre de este HCD y lo que quiero expresar humildemente es un agradecimiento eterno por todo lo que hicieron y por todo lo que han tenido que traer hasta el día de hoy, y lo único que queremos hacer es hacer un reconocimiento breve, pero definitivamente una caricia al alma para cada uno de ellos, si es de nuestra parte que sea así. Aquellos jóvenes que hoy son de nuestra ciudad y se merecen un reconocimiento continuo entendiendo que la causa de Malvinas nos involucran a todos como ciudadanos, es una deuda que tenemos como argentinos y argentinas acompañar, reconocer a nuestros Héroes no solo en la fecha correspondiente a los homenajes sino también en la cotidianidad, para muchos volver a su casa fue incluso más duro que la guerra misma, sobre todo en los primeros periodos, que resulta insuficiente dimensionar el coraje, la valentía, la entrega, el amor incondicional por la Patria de estos ciudadanos bolivarenses, jóvenes y adolescentes en aquel momento que afortunadamente han sobrevivido el conflicto bélico, que tan solo para saldar una pequeña parte de la deuda pendiente de los argentinos con sus compatriotas ex



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

combatientes de Malvinas, por razones estrictas de justicia, por la memoria de la gesta y la participación en ella, porque nuestros ex combatientes son una de las razones más fuertes para sostener de manera incondicional, ineludible e imprescindible el reclamo de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas. Por parte de los veteranos de Malvinas indudablemente su compromiso radica en mantener viva la historia y los sucesos ocurridos, para que los más jóvenes puedan conocer de la valiente y destacada participación que tuvieron nuestros conciudadanos en la gesta de Malvinas; que en ese orden de cosas el HCD como poder representante de la ciudadanía debe reconocer el nombre de ella, la participación de nuestros vecinos, excombatientes en la gesta de Malvinas; que es importante que estos reconocimientos se lleven a cabo a fin de mantener viva la historia de quienes defendieron nuestra soberanía; considero el decreto que el HCD del partido de Bolívar otorgue la distinción honorífica de ciudadanos ilustres por su labor en defensa de la soberanía nacional a los bolivarenses que combatieron en el conflicto bélico de las Islas Malvinas: Claudio Rubén López; Miguel Nazario Martínez; Luis Buglioni; Fabián Scarlata; César Alí; Adrián Plácido; Juan Carlos Agüero; Luis Herrera; Luis Gómez; Miguel Estelrich; Adolfo Barcia. Se entregará seguramente un reconocimiento, un diploma a cada uno de estos bolivarenses ex combatientes de Malvinas. Gracias señor presidente. Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

Visto: La conmemoración del 41 aniversario de la GESTA DE MALVINAS.

Considerando: - Que el día 2 de Abril de 1982 se inicia el conflicto bélico entre la República Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas. -Que dicho conflicto concluyo el 14 de Junio del mismo año con la rendición de las tropas Argentinas. -Que dicho suceso histórico marcó un punto de inflexión en la historia reciente de nuestro país. - Que mediante la ley 25.370, sancionada con fecha 22 de Noviembre del año 2000 se declara al 2 de abril como el “Día del Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”. - Que la sociedad bolivarense reconoce, valora y guarda un especial afecto por los veteranos de nuestra localidad que participaron en la guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional.

- Que por parte de los veteranos de Malvinas, su compromiso radica en mantener viva la historia y los sucesos allí ocurridos, para que los más jóvenes puedan conocer de la valiente y destaca participación que tuvieron nuestros conciudadanos en la Gesta de Malvinas.- Que en este orden de cosas, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE como Poder Representante de la ciudadanía debe de reconocer en nombre de ella la participación de nuestros vecinos ex combatientes en la Gesta de Malvinas. - Que es importante que estos reconocimientos se lleven a cabo a fin de mantener viva la historia de quienes defendieron la soberanía nacional.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA

CON FUERZA DE

= DECRETO N° 11/2023 =

ARTÍCULO 1°: El HCD del partido de Bolívar otorga la distinción honorífica de “Ciudadanos Ilustres” por su labor en defensa de la soberanía nacional a los vecinos bolivarenses que combatieron en el conflicto bélico de las Islas Malvinas, a saber:

- **CLAUDIO RUBEN LOPEZ**
- **MIGUEL NAZARIO MARTINEZ**
- **LUIS BUGLIONI**
- **FABIAN SGARLATA**
- **CESAR ALI**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- **ADRIAN PLACIDO**
- **JUAN CARLOS AGÜERO**
- **LUIS HERRERA**
- **LUIS GOMEZ**
- **MIGUEL ESTELRICH**
- **ADOLFO BARCIA**

ARTÍCULO 2º: Entrégase en honor a este reconocimiento un diploma a cada uno de los bolivarenses ex combatientes de Malvinas, junto con una copia del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia del presente Decreto al Departamento Ejecutivo Municipal y a todas las áreas que deban tomar conocimiento del mismo.

ARTÍCULO 4º: Transcribir los vistos y considerandos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Acto seguido se produce un cuarto intermedio para la entrega de los Diplomas por parte de los Presidentes de Bloques a los ex combatientes presentes a la hora 14.40. A las 14.45 se reanuda la sesión prosiguiéndose con el Orden del Día: -----

5) EXP. N° 8517/23 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural la muestra temporaria “LAS AVENTURAS DE PEDRO. LA CONFORMACIÓN DE LA COLECCIÓN VIGNAU” del museo Florentino Ameghino. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala NATIELLO ANA MARIA: -----

Gracias Señor Presidente el pasado 20 de mayo se llevó a cabo en la provincia de Buenos Aires el evento que se denomina La noche en los museos, que es organizado por el Instituto Cultural de la provincia y la dirección de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires. Este programa que ya se ha implementado otros años, consiste en hacer la apertura de los museos que existan en cada ciudad con un horario ampliado. La finalidad es acercar a la población, acercar a los a los habitantes a conocer, facilitar el acceso al conocimiento del patrimonio de cada ciudad, de cada comunidad. Nuestra ciudad este año participó a través del museo Florentino Ameghino, también a través de la Asociación Cultural. La participación consistió en la presentación de una muestra temporaria que tiene como finalidad homenajear a Pedro Vignau. Fue un azuleño radicado en Bolívar, fue médico y un verdadero intelectual que se interesó por la ciencia, por la educación, por la cultura en general. Pedro Vignau realizó una serie de excavaciones, de superficie, recolección de restos líticos, restos de piedra que hacen referencia a las culturas aborígenes que habitaron en las Pampas. Realizó muchas excursiones, en ocasiones acompañado por su propia familia y en otras ocasiones acompañado por otros profesionales de Bolívar, algunos muy conocidos: el doctor perdón el escribano León Larregle, no eran especialistas; el doctor de Fernández López que era médico y otros personajes del mundo de la cultura, de la ciencia, de las profesiones de nuestra ciudad, inspirados por el entusiasmo y el interés científico del doctor Pedro Vignau, que era médico, y que tuvo participación en el desempeño en el hospital de Bolívar, fue director del materno infantil en Bolívar. Este grupo de personas realizaban excursiones, especialmente a las lagunas de la zona, ampliaron no solo dentro del partido de Bolívar sino en partidos vecinos y realizaron una muy valiosa recolección de elementos de piedras, que parte de esa colección podemos ver en esta muestra transitoria que se está realizando en este momento en el Museo Florentino Ameghino. Esa recolección tuvo después su valor científico porque el doctor Vignau se contactó con la universidad de Buenos Aires y en especial con el antropólogo Marcelo Bórmida quien se interesó en estas colecciones de objetos líticos, y los estudió, dio lugar todas esas investigaciones a un volumen, un libro que fue publicado que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

denominó “Prolegómenos para una arqueología de la Pampa bonaerense” que se dictó, se publicó en el año 1960. El valor de todas estas recolecciones de elementos líticos que se fueron haciendo a lo largo de los años aquí en nuestra zona, está continuado porque actualmente la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires con sede Olavarría que tiene las carreras de antropología y arqueología continúa estudiando estos elementos, dio margen, dio lugar a que se continuaran esas investigaciones; estas recolecciones se hicieron en los que se llamaban paraderos indígenas, también en antiguos fortines y consisten en piedras, quienes los invitamos que realmente la comunidad se acerque, van a ver que hay piedras que son restos de puntas de lanza, arpones para pescar, morteros para la molienda, es decir de las distintas formas y han sido estudiadas las distintas técnicas en que se trabajaba la piedra para la elaboración de distintos tipos de elementos útiles para la caza, la pesca o la vida cotidiana. El interés científico que hubo sobre estas investigaciones y la ampliación que tuvo a lo largo de los años hizo que realmente se hiciera un aporte científico importante y es así como se estudiaron las culturas bonaerenses y la cultura blancograndense y todo nació a partir de la inquietud científica del doctor Pedro Vignau que no solamente lo recordamos y se le rinde homenaje a través de esta muestra por su tarea en la conformación de la colección que se denomina Vignau sino también que tuvo una amplia participación como educador, y también como sanitarista, como médico también fue el promotor de la creación de la Asociación Cultura y Fomento y del Museo incluso fue director y fue presidente de la Cultural. Constituyó, formó parte de un grupo de intelectuales de nuestra comunidad que se denominó los Libres Pensadores que tuvo una gran participación en los primeras décadas del siglo XX en nuestra comunidad, gente con grandes inquietudes intelectuales, que formaron grupos que se reunían, que hacían ateneos y dieron origen a instituciones culturales de nuestro medio. Por eso consideramos que es valioso este homenaje que se hace en el Museo Florentino Ameghino que ya fue inaugurado el día sábado y que va a continuar en exhibición a lo largo de este mes y el próximo mes. Gracias Señor Presidente. Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

REF. EXP. N° 8517/23

VISTO:

La próxima participación del Museo Municipal *Florentino Ameghino* en el evento organizado por la Dirección Provincial de Patrimonio, denominado “Una noche en los Museos”, a realizarse el 20 de mayo de 2023; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Patrimonio, organiza una nueva edición del programa “Una noche en los Museos”. Que la propuesta consiste en que la noche del 20 de mayo de 2023 los museos públicos y privados de toda la Provincia abran sus puertas, con entrada libre y gratuita, en un horario no habitual: de 18.00 a 24.00. Que el objetivo de este año se centra en “profundizar y multiplicar el alcance territorial y cultural del programa, habilitando y promoviendo mayor afluencia de público en los museos, para continuar fomentado el acceso a los patrimonios de nuestra Provincia”-tal como señaló Pedro Delheye, Director Provincial de Patrimonio Cultural. Que el Museo Municipal “*Florentino Ameghino*” de Bolívar participará del evento mediante la presentación de una muestra temporaria denominada “*Las aventuras de Pedro. La conformación de la Colección Vignau*”. Que a través de la misma se proponen homenajear al Dr. Pedro Vignau, médico e intelectual nacido en Azul, que se radicó en nuestra ciudad, donde desarrolló una destacada actividad profesional en el campo de la salud pública, la docencia y la cultura. Que el Dr. Vignau formó parte del grupo de Librepensadores, de activa participación en la difusión de la ciencia, la educación y la cultura en nuestra comunidad. Que la conformación de la colección Vignau está directamente relacionada con la creación de la Asociación de Cultura y Fomento y con la fundación del Museo Florentino Ameghino. Que la colección está conformada por piezas líticas obtenidas como fruto de las diversas excursiones que el Dr. Vignau realizara, junto con otros aficionados bolivarenses, a las zonas donde se erigieron los antiguos fortines y paraderos indígenas, donde realizaron una recolección de superficie, que les permitió agrupar una gran cantidad de artefactos líticos. Que las piezas reunidas y otras recibidas por donaciones, fueron estudiadas a partir de 1957 por el antropólogo Dr. Marcelo Bórmida y posteriormente esas investigaciones fueron publicadas a solicitud de la Dirección de Museos en el volumen “Prolegómenos para una arqueología de la pampa bonaerense” (1960). Que el profundo interés científico y la valiosa incursión del Dr. Pedro Vignau en el campo del patrimonio arqueológico constituyen un aporte que ha sido reconocido por los especialistas, ya que después de las excavaciones y de los estudios de Bórmida, muchos de esos yacimientos continúan siendo estudiados por su valor arqueológico e histórico. Que deseamos acompañar y destacar la participación del Museo Municipal “*Florentino Ameghino*” en el Programa “Una noche en los Museos” y la meritoria iniciativa de exhibir la colección Vignau y , de esa manera, rendir homenaje a una destacada figura de la cultura local.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= DECRETO N° 9/2023 =

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Cultural la muestra temporaria “LAS AVENTURAS DE PEDRO. LA CONFORMACIÓN DE LA COLECCIÓN VIGNAU”, que se inaugurará el 20 de mayo de 2023 en el Museo Municipal “Florentino Ameghino” de Bolívar, y que formará parte del evento organizado por la Dirección Provincial de Patrimonio, denominado “Una noche en los Museos”.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente decreto a la Coordinadora del Museo Florentino Ameghino de Bolívar, Museóloga Aldana Lora.

ARTÍCULO 3°: Transcribáanse Vistos y Considerandos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP. N° 8522/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a cumplimiento de la ley provincial de Promoción de Empleo de Personas con Discapacidad, y ordenanzas municipales. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente Bueno este pedido de informes un poco para conocer cuál es la situación respecto al cumplimiento de las leyes provinciales y las ordenanzas municipales en cuanto al cupo laboral por de personas con discapacidad. Sabemos que nuestro ordenamiento jurídico tiene establecido un cupo mínimo de personas con discapacidad, que tienen que estar desarrollando tareas, la realidad es que consideramos que este cupo no es solamente una cuestión de cumplir con un ordenamiento sino que es fundamental para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social y garantizar el acceso al mercado laboral, reduciendo la brecha laboral existente para las personas con discapacidad en Bolívar. Existen dos ordenanzas municipales que son la 1140 y la 2090 que también promueven la inclusión del empleo de las personas con discapacidad y consideramos que el cumplimiento por parte del gobierno municipal de estas ordenanzas sería muy beneficioso, hemos recibido algunas inquietudes respecto a este tema de personas con discapacidad, y es por eso que lo que hacemos es pedirle en este pedido de informes al intendente puntualmente solicitar al intendente Marcos Pisano informe mediante el área que corresponda, si se cumple con la ley de promoción del empleo de personas con discapacidad de la provincia de Buenos Aires ley 10.592 y las ordenanzas 1140 y 2090; también solicitarle al intendente que envíe una copia de la nómina de las personas con discapacidad que se encuentran trabajando en la órbita del municipio, detallando puesto laboral y que se desempeñan cada uno y la antigüedad laboral. Y por último, solicitar al intendente mediante el área que corresponda envíe copia del listado que establece el artículo segundo de la ordenanza 1140, con las especificaciones establecidas en el mismo artículo del cuerpo normativo. Eso es en sí lo que se pide mediante este proyecto de cupo de discapacidad, y también me gustaría plantear respecto de este tema que si bien no tiene una vinculación exacta con el proyecto del pedido de informe, si tiene que ver con la inclusión laboral de las personas con discapacidad o aquellas personas que les cuesta entrar al mundo laboral; hace un tiempo atrás en realidad en muchas oportunidades he mantenido muchas reuniones con el grupo de Miradas Atípicas y a las claras estaba que en este Concejo hemos presentado varios proyectos que se han ido probando respecto a lo que tiene que ver con el autismo e incluso uno de ellos bueno está en tratamiento dentro de una de las comisiones de este Concejo y la verdad es que cuando uno habla con esas madres una de las problemáticas o uno de sus mayores miedos es la imposibilidad de desarrollarse laboralmente, de tener una inclusión social y no porque no puedan desarrollarse laboralmente; hay algunas personas que sí no pueden desarrollarse laboralmente pero otras que tienen la posibilidad que podrían hacerlo pero que realmente les cuesta ingresar al mundo laboral, no por esos sino por todos nosotros, por la sociedad en su conjunto que no le brinda las posibilidades y la realidad es que mientras que armaba este proyecto de cupo de discapacidad, para conocer si el estado municipal cumplía con el cupo de discapacidad, sucedía en el medio una publicación del grupo Miradas Atípicas mencionando que no habían podido Ingresar a una escuela a contar sus experiencias como madres, como familia, de las cotidianidades y la verdad es que quiero manifestar mi dolor por esa situación porque entiendo que cuando nos permitamos escuchar al otro, saber cómo poder empatizar, sociabilizar con el otro vamos a ser una sociedad mucho más justa y que la empatía la describiría en tal caso como un músculo que si lo ejercitamos cada día nos va a permitir



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

acrecentarla y ser mayores personas así que ojalá que cuando hablamos de discapacidad laboral, cuando hablamos de imposibilidades laborales, cuando hablamos de gente que no puede ingresar al mercado laboral no por ellos sino por todos nosotros, empecemos a desarrollar un poco la empatía y sea el estado y en este caso el estado municipal el que pregone y nos permita hacer ese ejercicio. Gracias señor presidente. A comisión. -----

7) EXP. N° 8523/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta expresando el beneplácito por el 70° aniversario de la fundación del diario La Mañana. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala PALOMINO: ----

*Muchas gracias señor presidente agradezco el acompañamiento a los demás bloques y el establecer este expediente sobre tablas teniendo en cuenta que el diario la mañana cumple 70 años el 15 de junio y seguramente si este expediente pasaba comisión luego lo íbamos a tratar atemporalmente así que es muy importante poder hoy estar tratando sobre tablas este proyecto. Como dije el 15 de junio se cumplirían 70 años de su fundación. Fue fundado por los señores Luis Oscar Delabaut, Gabriel Pedruelo, Reinaldo Longobardi, Juan Carlos Chatruc, Juan Jose Clarque y Ciriaco Dufau. El 15 de Junio de 1953 fue el día en el cual se fundó el periódico y se dio inicio con su primera publicación. En noviembre de 1956 se produce una disolución de la firma y queda don Luis Oscar Delabaut único dueño del paquete accionario al frente de la publicación. En agosto de 1956 habría que comenzar una segunda época al venderse a la firma José Domenio y Compañía integrado por este señor, asociado a los ya conocidos señores Clarque y Dufau. El 1 de diciembre de 1963 esta firma vende a Cabrerros y Dufau y ambos asumen en común la dirección del diario. En el mes de agosto de 1963 el doctor Cabrerros queda como único dueño de La Mañana. No tardó en hacerse conocer entre los bolivarenses. En aquel momento las publicaciones eran en formato tabloide, en poco tiempo se había convertido en el principal diario de la región. Con premios nacionales como Santa Clara de Asís y San Gabriel, que avalan su trayectoria , en la actualidad el doctor Víctor Cabrerros hijo de don Oscar dirige el matutino como todos sabemos, que sale a la calle diariamente con alcance regional y desde 2006 cuenta con una dirección digital. Desde el año 1993 integra la agencia de noticias de diarios bonaerenses DIB que es una agrupación de medios que hoy nuclea periodistas y comercialmente a publicaciones gráficas, ediciones digitales y radios del interior bonaerense. La verdad es que atentos a este acontecimiento solicitamos hacer esta resolución de beneplácito por el 70 aniversario del diario La Mañana el único periódico de formato papel que aún existe, sigue vigente como ya dije a nivel regional y es un reconocido periódico como sabemos en la ciudad de Bolívar y nos parece importante el hacer este beneplácito y vuelvo a agradecer el acompañamiento de los demás bloques en el tratamiento sobre tablas de esta resolución. Gracias señor presidente. **La Concejala NATIELLO ANA MARIA:** Gracias señor presidente desde nuestro bloque nos sumamos al reconocimiento que el bloque presentante ha realizado, dada la trayectoria del diario La Mañana y la presencia que ha tenido en la vida de la comunidad de Bolívar. Quisiera simplemente hacer referencia al personal del diario La Mañana que a lo largo de estos 70 años ha ido desarrollando su tarea, y nos llaman hoy la atención algunos oficios que ya no existen y que existían en los inicios del diario La Mañana. Quisiera recordar algunos nombres por ejemplo Pedro Coronel; Pedro Coronel durante muchísimos años fue el armador y el tipógrafo en el diario La Mañana, en una época en que los jóvenes no lo recuerdan, no lo han visto, se armaban con letras de molde, con letras de plomo, se armaban los textos y después se imprimía en papel y ese es un oficio que no existe más, naturalmente, durante muchísimos años Pedro Coronel fue el armador y tipógrafo del Diario de La Mañana. Alfredo Pérez llamado "Poroto" conocido por Poroto Pérez era el planista, el que preparaba las planas del diario y una mujer Ana María Martín que entró a trabajar en el diario primero como personal de maestranza pero después aprendió el oficio fue linotipista, la única mujer que fue el linotipista y también la primera mujer que se desempeñó como fotógrafa del Diario La Mañana. Ella asistía a los eventos y tomaba la fotografías, también en otro momento fue administrativa del diario, y pasaron importantes poetas y escritores por el diario La Mañana. Solo quisiera citar a Camilo Pérez Rizzo escribió en el diario La Mañana; Amancio Varela el poeta de Urdampilleta también escribió en el diario La mañana. Y muchos periodistas a lo largo de los años cubrieron las*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

actividades de nuestro HCD; quisiera recordar a Rodolfo Merlo que fue que cubrió en algún momento hace muchos años las sesiones del Concejo Deliberante, son muchos los periodistas y personal del Diario La Mañana a los que queremos recordar y agradecer por su tarea; una característica que tiene el personal del día de hoy que la gran mayoría de ellos han estado muchos años, que han estado por décadas en el diario La Mañana y eso habla del sentido de pertenencia que se ha logrado en esa comunidad periodística. Simplemente quiero citar a quienes tienen que ver hoy con nuestro Concejo Deliberante como son Marcelo Valdez que también hizo nuestro secretario que hizo su paso por el diario La Mañana; la secretaria de nuestro bloque Daniela Roldán también periodista del diario La Mañana por muchos años y Alejandra Córdoba que en su momento fue también secretaria de bloque en el Concejo Deliberante fue una de las periodistas del diario La Mañana. A ellos todo nuestro recuerdo y agradecimiento por todo lo que han brindado a lo largo de estos 70 años. Gracias Señor Presidente. **PALOMINO:** Gracias señor presidente simplemente agradecer todo el aporte de la concejala Natiello que siempre nos enriquece con toda la parte histórica además que muchas veces bueno nada ella es alguien que siempre está muy actualizada y siempre haciéndonos recordar el tema de la historia y marcándonos los momentos históricos; que también son muy importantes también no quería dejar de nombrar porque seríamos muy injustos, a Oriana Bayón que también fue secretaria de bloque y que actualmente es empleada y estaremos quedando también mal con todos los empleados que hoy trabajan en el diario La Mañana así que nuestro reconocimiento también hacia ellos que están trabajando en la actualidad y que pueden este llevar adelante esta labor periodística e independiente que es tan importante en estos momentos de nuestra actualidad. Gracias señor presidente. **La Concejala OCHOA:** Muy cortito lo mío por ahí estamos quedando mal con mucha gente como dice la concejala Palomino pero yo no quiero quedar mal con la familia a Libertario Ochoa una institución también del diario La Mañana. Gracias. **Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 10/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito por el 70° aniversario de la fundación del diario “La Mañana”, reconocido periódico de la ciudad de Bolívar, fundado el día 7 de junio de 1953.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) EXP. N° 8524/23 (FDT-PJ): Proy. Ord. adhiriendo a la ley provincial 15286 estableciendo el 17 de Mayo como “Día del Electrodependiente por cuestiones de Salud”

La Concejala RODIGUEZ: -----

Gracias señor presidente. Bueno a través de este proyecto solicitamos la adhesión a la ley provincial que declara el 17 de mayo como el día del electrodependiente por cuestiones de salud, temas que son importantes que se designen algunas fechas para que se visibilicen sobre todo para destacar el trabajo de la familia, para poder promover y concientizar sobre el alcance de la ley, pero sobre todo sobre los derechos de las personas que requieren de suministro eléctrico para vivir, básicamente esta ley genera bueno grandes aportes a dificultades de la práctica que se dan, se crea un registro donde todas las personas que necesiten el suministro eléctrico por cuestiones de salud puedan acceder a la gratuidad de este servicio, y también que tengan una fuente alternativa para los casos de los cortes de luz. Así que nos pareció importante que podamos adherir, se viene generando una iniciativa en los municipios de la región para adherir ya que es reciente la ley, tiene cuatro o cinco años, y creemos importante acompañar este tipo de iniciativas. También aprovecho a agradecer a la comisión de la cooperativa eléctrica que nos dió los datos para poder elaborar el proyecto y bueno y así dimos cuenta que hay más de 20 electros dependientes en Bolívar. Por lo cual es un número considerable donde creemos que también es responsabilidad nuestra visibilizar la existencia de ellos y estar a disposición para poder garantizar sus derechos. Gracias señor presidente.. **A Comisión.**-----



9) EXP. N° 8525/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE incluya al personal de Salud en el decreto nacional 598/15 (reconociendo factores de riesgo psicosocial en la actividad laboral). La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente. Bueno este pedido es un pedido que nos han realizado los trabajadores de la salud y que también sabemos que es un pedido que los trabajadores de la salud y los gremios de la salud le han realizado al intendente y bueno lo que queremos es un poco hacer fuerzas entre todos para que se amplíe el decreto 598/15. Este decreto establece, reconoce el desgaste laboral de los profesionales de la salud reconociendo la presencia de factores de riesgo psicosociales en el desarrollo de la actividad. El tema es que este decreto solo habla de los trabajadores de la salud que dependen del Ministerio de Salud y no de los trabajadores de salud de los lugares como es el caso de Bolívar que dependen del municipio el hospital. Entonces la realidad es que nos encontramos en una situación en donde los mismos trabajadores en algunos casos donde hay nosocomios que pertenecen al ministerio de Salud y al municipio o en el caso de Bolívar, aquellos médicos que se desarrollan en más de un lugar, desarrollan la misma actividad, hacen la misma actividad profesional, la misma actividad que es la de salud y no están reconocidos generándose una desventaja, una falta de reconocimiento, un destrato respecto a la actividad laboral que desarrollan. La realidad es que nosotros en nuestro ordenamiento jurídico, nuestra Constitución nacional reconoce la igualdad de trato y oportunidades a igual empleo situación que no se estaría cumpliendo dentro de este decreto, porque no quedan alcanzados estos profesionales de la salud. Por lo tanto nosotros lo que buscamos es unir fuerzas y que nuestro intendente, el intendente municipal de Bolívar realice las acciones correspondientes, los pedidos correspondientes, se sume al pedido de los trabajadores de la salud para que este decreto el 598 sea ampliado y estén incluidos todos los trabajadores de la salud. Puntualmente lo que solicitamos dice "solicitar al intendente municipal arbitre los medios necesarios para incorporar a los trabajadores de la salud del hospital de Bolívar al decreto 598/15 a fin de garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el empleo y velar por los derechos laborales de los trabajadores de la salud". Por último quisiera agradecer que sería un agradecimiento extensivo de todo el de todo el Concejo a los trabajadores de la salud por el día a día, por estar al servicio de todos cuando los necesitamos. Así que un agradecimiento a todos ellos y ojalá que pronto tengamos esta igualdad que tanto se merecen. Gracias señor presidente. A comisión. -----

10) EXP. N° 8526/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre la obra Ampliación del predio de SAPAB. La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA: -----

Gracias señor presidente. Bueno este expediente viene a fin de dar respuesta a una inquietud de la ciudadanía, el 4 de abril en este recinto se convalida un convenio de obra entre el ministerio de Infraestructura y la municipalidad de Bolívar para la ampliación del predio de SAPAB. Tenía una inversión inicial de 24 millones de pesos y con fecha de culminación de la obra en diciembre del año pasado, constatando y visitando el predio pudimos ver que la obra no había sido finalizada y esta situación se vio complementada por la declaración de los miembros que forman parte de esta ONG, de SAPAB que el contratista que había licitado la obra la había suspendido por falta de pagos, que se ha pagado menos de la mitad de lo que se había estipulado, y que por lo tanto no contaba con los recursos para poder continuar la obra, esta información que verificamos desde el predio de SAPAB y que además ha sido corroborada por los miembros de SAPAB nos preocupa. Estamos hablando de obras de infraestructura, de bienes del ministerio de Infraestructura de la provincia, son bienes públicos, en definitiva son los bienes de cada uno de nosotros que aportamos con nuestras tasas y nuestros impuestos y habiendo leído o corroborado que uno de los ejes de la gestión municipal es la transparencia es que nosotros pedimos un informe para ver qué pasó verdaderamente con los fondos, y con la obra de SAPAB. Por lo tanto queremos saber que el Ejecutivo nos responda cuántos fondos, cuáles, cuántos fueron los fondos que recibieron para la ejecución de la obra, cuándo se recibieron, dónde se recibieron, cuál es el avance físico de la obra y el avance financiero y los motivos por los cuales esta hora se vio interrumpida con el acta de neutralización de obras si es que esta existe. Los ciudadanos de Bolívar merecen una respuesta, esperamos que una vez que pase a comisión esto sea respondido rápidamente pero sobre todo creemos que esto merece una respuesta por los integrantes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la ONG que es de público conocimiento al esfuerzo el tiempo que le dedican a al predio y a los animales en el partido de Bolívar. Nada más muchas gracias.

11 EXP. N° 8527/23 (JUNTOS UCR-CC): Decreto declarando de Interés Deportivo Municipal el torneo que organiza el club Atlético El Veterano. La Concejala OROZ: -----

Bueno este proyecto viene a proponer declarar de interés municipal el torneo que se desarrollará próximamente en la localidad de Urdampilleta para conmemorar el octogésimo quinto aniversario de el club Atlético El Veterano de Urdampilleta. El club Atlético El Veterano como ya dije cumple 85 años este año, fue fundado el 3 de julio de 1938 en la localidad de Urdampilleta por don Manuel Escudero, Antonio Vicente y José Manuel García como presidente, vicepresidente y secretario y muchos hombres que en aquel momento acompañaron en su trabajo de fundación, con un objetivo claro que era el de inculcar y difundir el desarrollo moral, físico e intelectual mediante la práctica deportiva y fomentar el espíritu de sociabilidad. La realidad es que este Club con muchísimo esfuerzo ha venido manteniéndose a lo largo de los años, hemos estado con ellos y es interesantísimo escuchar la cantidad de proyectos que tienen para llevar adelante, todo el tiempo proyectándose, viendo a ver cómo pueden avanzar, viendo cómo poder recaudar para ampliar sus instalaciones, para seguir creciendo, con proyectos para chicos, para grandes, con el fútbol femenino. La verdad que es de esos lugares donde a uno le gusta juntarse porque el impulso y las ganas de hacer son increíbles y en ese marco es que van a celebrar el 8 de julio este torneo que se va a llamar los 85 años del Veterano en donde la propuesta va a estar con fútbol para niños, fútbol femenino y fútbol senior va a contar el torneo y la realidad es que desde este bloque consideramos fundamental poder declarar de interés municipal ese torneo y acompañar al club El Veterano; nos han manifestado de algunas imposibilidades o necesidades que estarían haciendo falta para poder llevar adelante este torneo entre los que nos mencionaban las pelotas, poder renovar las redes del campo, algunas pecheras para los equipos que vayan a competir, quizás si desde el gobierno municipal se les pudiera acercar para ese día un equipo de audio, cuestiones que desde seguramente a partir de esto seguramente que el área de Deportes se pondrá en comunicación con ellos para poder darles una mano y que realmente el día del torneo todo salga bien y estén las cosas, los utensilios, las utilidades necesarias. También la realidad es que el club como mencionaba tiene muchísimos proyectos en cuanto a alguna de sus infraestructuras y ampliar algunas otras, la realidad es que los baños que tenía han quedado chicos, necesitan ser mejorados, falta un vestuario, ellos están en este momento trabajando en eso en lo que es el baño y ampliación del vestuario, ampliación de la cantina y la realidad es que si bien sueñan con poderlo tener para el día del torneo ellos saben no solo por una cuestión de tiempo sino por una cuestión económica que no van a llegar a esas fechas pero quizás sí sea posible para fin de año si desde el estado municipal existiera la ayuda económica para que eso se... o en materiales para que se pueda llevar adelante. Así que bueno simplemente poder declarar de interés este torneo de un club que realmente con mucho sacrificio aporta muchísimo a la comunidad urdampilletense y simplemente ojalá que nos encontremos todos ese día celebrando y que pueda ser una gran fiesta los 85 de El Veterano. Gracias señor presidente. A comisión. -----

12 EXP. N° 8528/23 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo al proyecto de construcción de tricicletas, llevado a cabo por estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 y la Dirección de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad. La Concejala OCHOA: -----

Gracias Sr. Presidente, la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral dieron a conocer una nueva disciplina llamada carrera con cuadros o carrera con marcos, es una carrera que está considerada junto con la carrera ambulante y la carrera en silla de ruedas para todas las competencias nacionales e internacionales para discapacitados, se trata de una disciplina deportiva para personas con problemas de movilidad serios, de coordinación, de equilibrio y como parálisis cerebral también, los atletas en este caso utilizan un cuadro con tres ruedas, un sillín y un soporte para el cuerpo sin pedales, para poder correr sin ayuda alguna de terceros, obviamente adquirir estas tricicletas era una cuestión económica muy alta, era difícil, se necesitaba realizar las mismas y desde la dirección de Discapacidad se presentó el proyecto ante los directivos de la escuela de Enseñanza Técnica número uno que era la que tenía la infraestructura y el recurso humano para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

poder realizarlas, y por la decisión de este trabajo articulado, los estudiantes de dicho establecimiento educativo con los jefes de taller los hicieron, y se los se dieron obviamente al municipio y los pusieron a disposición; los estudiantes ya hicieron entrega de los mismos para poder ayudar obviamente y beneficiar a todas las personas jóvenes y adultos que tengan ese tipo de problema, por eso por la solidaridad demostrada, por el trabajo mancomunado que dio los frutos es que ponemos desde el HCD proponemos mejor dicho este proyecto para expresar nuestro apoyo a esta iniciativa y felicitar a los estudiantes de la escuela Técnica número uno de Bolívar y a la dirección de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión. -----

Punto 4. DESPACHOS DE COMISIONES: -----

El Sr. Presidente informa que como es ya norma habitual se tratarán en forma conjunta los incisos 1) y 2) del Cierre 2022. Los mismos tienen despacho favorable del Bloque FDT-PJ, sin despacho de los Bloques restantes.-----

1) **EXP. N° 8498/23 (DE): Elevando Cierre del Ejercicio 2022.**

2) **EXP. N° 8499/23 (DE): Proy. Ord. compensando excesos en partidas del Ejercicio 2022.**

El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: Señor presidente yo voy a dejar la palabra a algunos de mis compañeros posteriormente para que empiecen a desglosar un poco esto que nosotros le llamamos Cierre; quizás la gente que no está empapado en el tema del Concejo Deliberante, en las cuestiones municipales, cuando uno le dice tenemos el cierre no entiende bien qué es lo que vamos a hablar y a qué nos referimos. Sintéticamente para que la gente entienda o nos pongamos todos en autos lo que hoy estamos evaluando, aprobando o desaprobando, analizando, es cómo gastó la plata por así decir el municipio durante el año 2022; en qué la gastó, de qué manera, dónde priorizó, dónde no priorizó y bueno y acá hay miradas políticas y hay miradas técnicas también. Todos sabemos que prácticamente el cierre es aprobado por el Tribunal de Cuentas pero a veces también hace cargos y a veces hace algunos llamados de atención que bueno que antes de terminar de hablar todos los pondremos a consideración. Pero esencialmente hoy lo que vemos es en forma sintética, por así decirlo y lo que nosotros vamos a poder explayarnos, es lo que...no me gustaría decir lo que prometió sino lo que propuso que es digamos este más adecuado porque a veces uno promete con ciertas expectativas y la situación no es lo más favorable para esas promesas; pero lo que uno, lo que el Ejecutivo propone durante el año que en este caso fue el año 2022 y lo que cumplió durante la durante el año 2022, de qué manera, de qué manera hizo erogación de gastos, dónde sí, donde no; dónde nos parece a nosotros que no fue lo correcto, dónde hubo fallas, así que bueno esencialmente para el resto de digamos de la comunidad lo que hoy se está evaluando en esto en estos números es de qué manera financieramente y en políticas el municipio digamos transcurrió durante el año este 2022. La Concejala NATIELLO: Gracias señor presidente bueno para dar inicio a este debate voy a destacar algunas situaciones generales que luego mis compañeros de Bloque precisarán con mayor exactitud, en rasgos generales luego de analizar el cierre del ejercicio podemos concluir que en muchas de las áreas faltó previsibilidad, sobre todo teniendo en cuenta que el gobierno no pudo haber desconocido la brutal inflación a la cual estamos sometidos. Esta falta de previsibilidad denota o se ve reflejada en algunas áreas, de las acciones que con respecto al ejercicio informa el intendente y además debemos rescatar que si el gobernador no aportaba con 185 millones al presupuesto seguramente hubiera sido deficitario. Pero hay algunas cuestiones generales que es necesario destacar: en algunas áreas figuran créditos aprobados a través del presupuesto que no fueron ejecutados; en otras áreas, lo presupuestado se ha superado en tres o cuatro veces lo estimado, figuran gastos o aumentos de gastos en algunas áreas que no son regulares, por ejemplo cuando vemos cómo se ejecutaron los gastos en referencia al personal de la municipalidad en las distintas áreas, se ven algunas cuestiones irregulares, digo irregulares no en el mal sentido, no mal que desconfiamos de eso sino irregulares que no hay una constante que se respete en cada una de las áreas lo que quiero decir es que por ejemplo en servicios urbanos en Bolívar se le aumenta el presupuestado en un 20%, en una Urdampilleta aumenta un cuatro por ciento, en Pirovano un cuatro; en el natatorio un 100%; en Hale no aumenta lo presupuestado en personal. Entonces de esto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*hablamos cuando no hay una constante que favorezca en el aumento de lo presupuestado a todos los empleados de todas las áreas de manera regular. Y entonces nos preguntamos con qué criterio o de qué manera se programan los aumentos al personal y si no es que todos los empleados tienen los mismos derechos. Como decía hay otros gastos que se duplican, se triplican, por ejemplo nos llamó la atención que de lo presupuestado en combustible en la localidad de Hale, de lo presupuestado a lo que verdaderamente se ejecutó, o sea se gastó, hay un 663% de aumento. Entonces nos preguntamos qué pasa en Hale, cómo ha crecido tanto, como se ha invertido tanto en combustibles, en productos químicos casi más, casi más no: mucho más que en las demás localidades y ciertamente más que en la propia ciudad cabecera del partido de Bolívar. Entonces con esto qué decimos: que los gastos no fueron organizados o previstos con rigurosidad, lo que decimos es señor presidente qué pasaría si en una familia uno se organizara con el presupuesto familiar de esta manera, sin previsibilidad, qué sería de esos integrantes no? no hay ningún tipo de organización ni de rigurosidad en lo presupuestado y en lo ejecutado, también en orden generales tenemos nuestras discrepancias con respecto como decía el concejal Carballo a las prioridades del poder ejecutivo. No cuestionamos lo que se invierte en algunas áreas pero sí discrepamos en el orden de prioridades porque por ejemplo en la política ambiental se gastaron un millón cien mil pesos, en la planta de agua potable 17 millones de pesos, en publicidad 33 millones. El comercio y la industria planificó inversiones por 82 millones y no gastó casi nada; en fiestas populares 28 millones; en actividades culturales 35 y en eventos deportivos 47. Y que quede claro que no estamos en contra de que las actividades culturales y deportivas sean prioridad, porque está bien, porque enriquece el espíritu pero creemos que hay otras áreas que también deberían tener una inversión en montos parecidos a los de cultura y deporte, porque por ejemplo en prevención de adicciones el presupuesto anual era de 220 mil pesos al año y se ejecutó cero peso, o sea el municipio según la rendición no invirtió nada en la prevención de adicciones, y señor presidente usted no me puede negar la afirmación de que es una problemática que suena y resuena en todos los padres, docentes del partido de Bolívar y que están muy preocupados con este tema. Entonces en principio y a rasgos generales estas son las cuestiones de las cuales no compartimos, creemos que podrían haber sido diferentes las inversiones y los gastos. Pero bueno en detalle le cederé la palabra a mis compañeros y que puedan seguir con esta con este debate Muchas gracias. **La Concejala GOYECHEA:** Gracias señor presidente Bueno un poco siguiendo lo que venía diciendo mi compañero de bloques Luciano Carballo y María Emilia Natiello digamos que en este análisis de rendición de cuentas, donde vemos la administración de los recursos, servicios públicos, se ve una clara ineficiencia del municipio. Realmente encontramos la razón de realidades que deberían ser diferentes para nuestra sociedad, comenzando con la administración de los recursos es claro que faltó como mínimo una previsión realista y clara, desconociendo que fruto de la acción del gobierno nacional hemos atravesado en el último año una inflación que cerró con un número del 100%. Pero siguiendo con la administración municipal, está a la vista y no hace falta estudiar tantos números, porque el uso de los recursos, recursos que realmente el municipio los tiene, vemos una gran ineficiencia. Pero también vemos una mal utilización de los mismos. Lo que aseguro se fundamenta en algunos ejemplos que daré a continuación, la verdad que trato de encontrarle la vuelta, buscar la palabra exacta para encontrarle un título a lo que sería una rendición de cuenta a ver cómo lo podía caratular y la única carátula que me sale y el único título que me sale es ineficiencia y falta de prioridades. Ese sería el título final para mí, quiero hacer hincapié en el lamentable sistema de salud que tiene el partido de Bolívar, en la exposición que me hacen de lo presupuestado y devengado y lo que quiere hacer el intendente, y el área de salud, me hablan de maternidad, de LABBO, de nuevos CAPS, historias clínicas digital, todo me parece fantástico, me encanta que todo eso llegue a Bolívar y se haga porque haría al progreso, haría a un buen sistema de salud, pero la realidad mata al relato; la realidad mata a los números y la realidad mata que todo lo que dice no se está haciendo. Me están hablando de una... la verdad que es un sueño. Porque me hablan de una historia clínica digital. No existe señor presidente, saben acá que cuando uno va a la guardia del hospital, el médico que nos atiende, el resultado o diagnóstico que nos brinda en ese momento ni siquiera termina en una historia clínica de papel? O sea que si yo vuelvo nuevamente al*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hospital y me atiende otro médico no sabe lo que a mí me pasó anteriormente. Es raro la verdad que en los tiempos que corren donde la digitalización tendría que ser corriente, el día que sigamos con lápiz y papel que ni siquiera la información... la verdad que eso también hace a la falta de eficiencia. O por ejemplo me hablan de guardia pediátrica siguen dando vuelta y no siguen aceptando la guardia pediátrica, mire señor presidente hace días atrás una amiga fue con su niña a la guardia del hospital. 50 minutos. 50 minutos por reloj tuvo esta mamá esperando a que sea atendida su hija, se cansó, se cansó; se rindió. Ahora digo ¿son conscientes, este estado municipal es consciente que el único efector de salud que nosotros tenemos es el hospital municipal, el hospital Juan Miguéñez de Urdampilleta y el hospital de Pirovano. Son conscientes cómo estamos siendo abandonados los ciudadanos? es el único lugar donde todos terminamos y sin embargo vemos día a día como decae, pero plata no le falta, plata no le falta. Como este testimonio de esta mamá, le puedo dar cientos de testimonios, muchos testimonios. Pero saben qué, sabe qué señor presidente: la gente no se anima porque la gente tiene miedo, la gente tiene miedo de reclamar porque la gente cuando uno dice "Bueno vayan reclamen" porque nosotros el Concejo solamente podemos o tenemos tal o cual herramienta para quejarnos, dicen "no, si reclamo y después voy el médico se me enoja. Tengo miedo que no me atiendan". A eso hemos llegado en Bolívar? A que la gente tenga miedo de reclamar o no es un derecho el reclamo, o no es un derecho a la salud pública que tenemos los ciudadanos? En este recinto lo he dicho en más de una oportunidad: la salud pública es una cuestión de estado y en este caso a tener un hospital municipal es deber y responsabilidad del señor intendente y de nuestra secretaria de Salud. Desde este bloque hemos realizado varios pedidos de informes referentes a la situación sanitaria del partido, los mismos y quiero que la población sepa, que la población sepa en su mayoría fueron rechazados o no nos fueron contestados, o si bien si tenemos la suerte de que alguna vez nos respondan algún pedido de informe con respecto a salud escuchamos desde el oficialismo que nos vienen con el latiguillo de "ah pero Simón, ah pero Erreca" nunca se hacen cargo. Nunca se hacen cargo. Doce años este partido está gobernando la ciudad y el partido de Bolívar, el Frente para la Victoria hace 12 años que gobierna y dentro de los cuales doce años tuvimos un intendente que es médico pero la salud hace agua y la salud está en emergencia, háganse cargo; la salud se cae a pedazos y me parece que no lo están queriendo ver. Señor presidente estamos hablando de que esta salud, la salud no tiene partidos políticos, la salud nos atraviesa a todos y que vemos que el intendente no se hace cargo y que lamento ver en los números porque la verdad que me hubiera gustado ver otros números. Lamento que el señor intendente tenga saldo disponible de todo lo destinatario y todo lo que viene de nación y provincia destinado a salud, como por ejemplo el Plan Sumar y que vemos lamentablemente que esos fondos sean destinados al circuito financiero y no estén derivados en salud. Este plan Sumar por ejemplo que hemos visto que es un plan que se atiende a las personas de 0 a 64 años, que no tengan ningún tipo de prestación médica, quiero hacer hincapié porque es inaudito lo que está pasando. Se recibieron 13 millones y medio de pesos del año anterior ya a este gobierno le quedaban cuatro millones de pesos, estamos hablando de 17 millones y medio de pesos y se utilizaron seis millones de pesos. Si las matemáticas no fallan me estarían faltando 11 millones de pesos. 11 millones de pesos y no tenemos gasas en el hospital. Queremos saber dónde está esa plata. Porqué se destina al sistema financiero y no se destina donde tiene que estar. Es de público conocimiento la crisis inflacionaria que hay y económica que este gobierno genera, por eso muchas personas están dejando sus prepagas, obras sociales, porque no tienen como solventarlas. Es así como comienza a colapsarse nuestro sistema de salud pero en este análisis es necesario tener la plata guardada? es necesario? qué quieren hacer con la plata en el sistema financiero? Solamente le pido al intendente previsibilidad y orden de prioridades. Este plan al cual le hago referencia es un plan que brinda cobertura a los que no tienen ningún tipo de cobertura, pero saben qué realmente yo sinceramente creo que les tiene que dar un poquito de vergüenza, hace pocos días estos beneficiarios cobraron entre 1600 y 1700 pesos de lo que les correspondería haber cobrado en septiembre del año pasado; ni siquiera tuvieron la empatía de agarrar y ese monto actualizarlo con la inflación que estamos teniendo, de un 100%. 1600 o 1700 pesos saben cuánto sale un ibuprofeno pediátrico: 2.300 pesos. Entonces de qué salud me están



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hablando, qué protección tiene aquella persona que no tiene nada y que en el único lugar que podemos ir a pedir algo de salud se está cayendo a pedazos. También es insólito saber por qué la señora Laura González que trabaja en el primer piso de la terminal es la que eleva las notas y queremos saber porqué, cuál es la discrecionalidad y cuál es el criterio que utilizan para decir a tal 1.600, a tal 1.700, a tal 1800 al menos tengo una duda. La verdad que no sé si reír a llorar con los números que tenemos en salud, quiero destacar que de este plan el 75% fue al municipio, el 25% fue a pagos de sueldos pero miren ustedes: fue a pago de sueldos y estamos sabiendo que el área que eleva los informes sobre el plan Sumar las trabajadoras sociales están dejando de trabajar por los sueldos paupérrimos que les están pagando y acá en este punto señor presidente es donde vemos que se une la ineficiencia, y una pregunta que es lícita que me haga: están cumpliendo con el compromiso de metas y rendiciones de este programa? o podremos ser sancionados y como consecuencia no disponer más de sus recursos? no lo sé, lo que sé y me queda bien en claro que no es posible que tengamos saldos y el mismo lo destine como dice el Frente para la Victoria en más de una oportunidad hacia nuestros partidos a la timba financiera. Otra cosa que me resuena fue el plan Covid, el tan famoso fondo que sabían que era para el personal de afectado y que estaba de manera directa afectada a paliar la crisis sanitaria y la crisis de la pandemia. No lo cobraron, no lo cobraron, al menos aquellos médicos y enfermeros que estuvieron dando batalla Cuerpo a Cuerpo con la pandemia no lo cobraron. Pero eso sí tenían una pantalla led que parecía del mejor recital que podríamos ir a ver a River Plate. Prioridades. Eso es prioridad. Banco de drogas oncológicas. Se dieron cuenta lo que hicieron con el banco de droga oncológico? miren cuando lo presentaron con bombo y platillo primero me llamó bastante la atención que quienes están a cargo de oncología en el hospital municipal no estuvieran presentes en este plan, no estuvieran presentes en la presentación de este plan, pero le hicieron creer a la sociedad que íbamos a tener un banco de drogas oncológicas. Mentiras. No tenemos un banco de drogas oncológicas en el hospital municipal. Díganle la verdad a los ciudadanos. Porque muchos ciudadanos al entender que tenemos un banco de drogas oncológicos llegan al hospital y no pueden creer que no existan y tiene que salir el personal de salud a dar la cara, a dar la cara por la falta de transparencia y la falta de buena comunicación que tiene este municipio. Saben lo que es el banco de droga oncológico? teníamos tres pasos para conseguir una droga oncológica: de acá se elevaba a Olavarría y de Olavarría se elevaba a La Plata. Este tan lindo proyecto que sonaba solamente lo que hace es saltarnos un paso: en vez de llamar a Olavarría llamamos derecho a La Plata. Pero banco de drogas oncológico no hay. Otro número que me resalta con respecto a la salud me hablan que un millón cuarenta mil pesos en prevención. Prevención. A ver prevención: prevenir. Prevenir enfermedades. Si gastamos un millón cuarenta mil pesos es obvio y cae de maduro que el hospital colapsa, de qué prevención me están hablando con un millón cuarenta mil pesos y tiene 33 millones de propaganda. Si tuviéramos una buena política de prevención con un presupuesto acorde, estoy segura que muchísimas enfermedades que llegan al hospital no se darían y el hospital tendría un gasto menor, y por el otro lado algo que es para mí lamentable, es que año a año se pide desde este recinto y se pide sobre todo desde este bloque y hoy lo expuso mi compañera Patricia Oroz que cuándo este gobierno municipal va a respetar y reconocer al personal de salud. Porque realmente señores lo deberían tener entre algodones porque son los que dan la cara ante las falencias e ineficacia que ustedes tienen en el hospital. Una equidad en carga horaria, no existe equidad en carga horaria, cómo puede ser que se tengan que comprar los uniformes, cuando por convenio colectivo de trabajo es obligación del Estado municipal que el personal de salud tenga uniforme. Claro cómo se van a poder comprar uniformes. Alguien tiene idea cuánto sale un ambo? estamos hablando de arriba de 30 mil pesos, con los sueldos que tienen es imposible, es imposible que puedan tener buena indumentaria. Y aún recuerdo cuando el año pasado acá se pidió un pedido de informes sobre la rifa que se estaba haciendo en el hospital de Pirovano con respecto a que querían una rifa para comprarse uniformes. Nos dijeron que era mentira. Mentira? 20 mil pesos se gastó en el hospital de Pirovano para uniformes de un total presupuestado de 323.000. Los empleados no mienten señor presidente y los números tampoco. Yo creo que es hora de que se ponga y se respete al personal de salud, cómo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*puede ser que en el hospital de Urdampilleta, en el hospital Juana Miguens se les da prioridad a cámaras de seguridad. Bárbaro. Me parece bárbaro que haya cámara de seguridad pero la cámara de seguridad no son para la seguridad son para controlar al personal de salud, ocho enfermeros hay, y ni siquiera la ropa le dan y encima los controlan y los tratan mal. Para ir terminando señor presidente vemos que en enero de este año por 150 millones, 150 millones y no lo destinó a algunas de las numerosas necesidades cubiertas que existen para poner en contexto lo que recaudó por los derechos del hospital, hospital de la localidad, el Capredoni en todo el año fue de 146 millones. Pero qué bárbaro. Envía 150 millones a generar intereses, y aquí vemos dónde está la plata, dato de esta rendición de cuentas como decía también explican varias situaciones que padece Bolívar y podría no padecerlas, cómo que no, 150 millones, 146 millones recaudados porque se facturaron obras sociales, planes que vienen y no son ejecutados miren si no podríamos tener un buen sistema de salud y encima pensar que podríamos tener un mejor sistema de salud. No hay orden por prioridades que son una facultad que el intendente evidentemente no comparte y no lo tiene dentro de su agenda de trabajo. Hay una administración de recursos ineficientes y una prestación de servicios orientadas a los ciudadanos y un trabajo serio de planificación que de previsibilidad y visión de progreso no tienen nada. Yo le pediría al señor intendente que menos fotos y más ejecución en lo que le queda de gobierno. Muchas gracias señor presidente. **La Concejala OCHOA:** Gracias. Bueno antes de como creo que va a suceder dar las respuestas puntuales y los contraargumentos puntuales a lo que se ha planteado hasta este momento, específicamente en el área de salud, de la secretaría de Salud, yo quería tal como en su momento lo hizo el presidente del bloque Juntos UCR-CC apelar primero a algunas generalidades. En primer término después obviamente comenzarán las idas y vueltas sobre lo planteado por la concejal recién, pero primero no quería dejar de agradecer a quienes desde el departamento ejecutivo nos brindaron información para trabajar, desde las diferentes áreas de trabajo; a ustedes, al Concejo Deliberante, a la secretaría administrativa y la secretaría política y a la presidencia que siempre con la mayor de las diligencias nos hicieron más fácil el trabajo. En la sesión llevada a cabo el cuatro de abril próximo pasado recibimos este expediente que hoy nos ocupa a partir de ahí hemos estado en Comisión permanente, hemos tenido si no saqué mal la cuenta exactamente 46 o 47 días para el análisis del mismo y hoy vamos a discutir varias cuestiones algunas ya planteadas por uno de los bloques opositores. Sabemos que también tal como lo manifestó en su momento el concejal Laveglia los cierres reflejan en qué se invierte, en qué se gasta, cómo administramos el erario público, pero por sobre todas las cosas son decisiones de gobierno que están detrás de los números, números en los que se puede o no coincidir, como estamos viendo que sucede ya por las exposiciones. También refleja esa acción de gobierno traducida en números al que tenemos que circunscribir, yo siempre en los cierres de ejercicio que me ha tocado estar trato de circunscribir el cierre al año que corresponde, en este caso al 2022, aunque sabemos que muchos números presupuestados primero y ejecutados después, en muchos de ellos se traduce en cuestiones que van más allá de ese recorte de la realidad, pero sí en lo posible circunscribirnos a ese recorte, que en este caso es 2022. Lo que vamos a debatir y que ya se empezó a argumentar, son si las principales acciones generadas y financiadas por el erario público, mejor dicho para ordenar los bienes, los servicios, las remuneraciones, los gastos y las obras porque no todo es solo mirar gastos también es mirar algunas cuestiones que son inversión, que son obras, que son servicios, fueron correctas o no. Con relación obvio a lo presupuestado. También las cifras y las asignaciones de partidas que ya comenzaron, que son sobre las que se argumentó recién, vamos a hablar de eso, de cifras y de asignaciones, que en realidad las cifras y las asignaciones a las que se puede coincidir o no en las prioridades que van a ser variadas y hasta opuestas, en muchos casos, reflejan los ejes vertebradores políticos de una gestión. Queremos destacar desde nuestro bloque que mis compañeros en este caso me quisieron y pidieron que yo lo hiciera desde este bloque justificar nuestro despacho positivo así como los demás bloques irán a justificar el propio. En esta justificación de nuestro despacho, lejos muy lejos de querer ser tediosos con cifras, porque no somos técnicos ninguno de nosotros, pero igualmente quisimos destacar algunos aspectos fundamentales en números por los cuales nuestro despacho es positivo; a esos puntos muy generales, aclaro, muy generales los hemos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

organizado en siete puntos fundamentales, que muy someramente les voy a dar a conocer en este momento. Nosotros creemos que técnicamente el presupuesto está adecuado para aprobar y fundamentalmente porque había un presupuesto original aprobado a inicios de 2022 de 7 millones 134 perdón, de siete mil ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis con ocho, quedando uno ahora vigente de 8.728.414.030, con un crédito suplementario original de 1.593.425.254,07. En segundo término porque a pesar de la situación compleja que presentó el 2022 con un índice de inflación como ya se lo se lo dio a conocer muy alto, se pudieron abonar los sueldos en tiempo y se trabajó permanentemente en diálogo con ATRAMUBO y los gremios que representan a los trabajadores. Obviamente los sueldos no quita que sean bajos los sueldos, no estoy hablando de la cuantía de los mismos, sino que se cumplió en tiempo con los pagos y se trabaja mancomunadamente con los gremios. En los que a monto se refiere se habían presupuestado 2068 millones y picos de pesos. 2.068.970.774 con 78 y se terminaron invirtiendo 2.862.485.145,36 es decir casi dos mil novecientos millones de pesos. Tercero en este pequeño puntito que dimos para darle una cuestión más taxativa y más organizada también tuvimos en cuenta que a pesar de la baja recaudación o de la recaudación de tasas municipales que cada vez va decreciendo y es congelada porque se cobra, pero no se reajusta, no se reajustó en el año a pesar de la inflación, igualmente pudimos estar a la altura de las obligaciones que se presentaron. Como cuarto punto damos a conocer como grupo que el resultado de económico del ejercicio que surge del Estado patrimonial es positivo y se recalca justamente esa posibilidad, el patrimonio municipal es de 3.669.409.937 con 17, resultado que se da por un incremento patrimonial del municipio por varias causas pero fundamentalmente por la importante inversión pública realizada no solo en el año 2022 sino a lo largo de toda la gestión, que sabemos que es muy especial, porque durante la misma se han tenido que atravesar ciertas dificultades en los prácticamente dos primeros años, dificultades inesperadas y fatales como gobernar en pandemia, y después y de aquí en más dificultades más esperadas y hasta más lógicas como son la de la postpandemia, la de un contexto nacional e internacional complejo, pero a pesar de eso siempre la inversión en obras estuvo presente. Además de este resultado económico positivo también como quinto punto dimos a conocer con los compañeros que el resultado financiero también es positivo. El resultado financiero es positivo tanto en el artículo 43 como en el artículo 44 del decreto provincial 2980 del 2020, en el resultado financiero con relación al artículo 43 la suma asciende a 68.642.669 con 51 y el artículo 44 a 44.978.320 con 56 y como últimos dos puntos el sexto y el séptimo ya estamos hablando de la evolución del pasivo y de las deudas, tanto la deuda consolidada como la deuda flotante, con relación a la deuda consolidada para quienes no manejan y pueden estar escuchando tal como se dijo la deuda consolidada es la que se hace a mediano y largo plazo la que excede el ejercicio y la misma se ha ido cancelando y lo que resta, lo que en este momento está restando para pagar son 62.752.978 con 91. Y la deuda flotante que al contrario que del anterior es la que se cancela periódicamente, en el mismo periodo, y que se contrae a breves plazos, al cierre del ejercicio 2022 se había cancelado en un 70%, en un 75% perdón, y hoy día, hoy, a mayo de 2023, está cancelada en un 98% es decir y de acuerdo a lo que se me informó solo estarían faltando 6.600 millones para concluirla. Estos son datos generales no son datos de partidas, analizados específicamente como ya se planteó, el ida y vuelta por parte de los de los demás bloques, esos irán saliendo ahora pero sí queríamos justificar nuestro despacho en el sentido de que consideramos que técnicamente está correcto para ser aprobado, de hecho tal como se manifestó también antes de que yo tomara la palabra, generalmente el Tribunal de Cuentas por ahí puede llegar a tener algún cargo pero generalmente por más que acá digamos las cosas que digamos después el Tribunal de Cuentaa desde lo numérico lo acepta. Ahora desde lo político son las otras cuestiones que salen y ya empezaron a salir y van a salir; desde lo político nosotros creemos que logramos satisfacer en 2022 las demandas y las necesidades cotidianas del partido de Bolívar, que en este cierre y en estos números quizás no se reflejen las pequeñas luchas cotidianas, que no son visibles en pagos, en inversiones pero que a pesar de todo y de la situación económica muy compleja que no coincido como se dijo, que hayan sido generadas por este gobierno, vienen siendo generadas desde hace un tiempo especialmente con



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*el país inviable con la deuda que tenemos, pero independientemente de eso sin echar culpas a pesar de la situación económica compleja, el gobierno municipal nunca frenó las prestaciones ni las prestaciones según corresponda, hubo siempre planes de inversión y de obras pensamos siempre en un Bolívar más avanzado, en un Bolívar con obras de infraestructura y en salud, a pesar de algunas cuestiones que estaban saliendo por parte de los demás bloques, se incorporaron profesionales en las especialidades tanto en la ciudad cabecera como en las localidades. En una palabra detrás de los números con aciertos que festejamos, con errores que asumimos, estamos seguros, convencidos que en 2022 que es lo que nos ocupa, como de la misma manera que nunca lo hicimos, no le dimos las espaldas a las obligaciones indeclinables que como estado tenemos. Nada más señor presidente muchas gracias. **La Concejala PALOMINO:** Gracias señor presidente Bueno la verdad es que celebro que hayan podido resumir el 2022 en siete puntos, pero la situación es mucho más compleja que esos siete puntos. Pues estamos hablando de la realidad de la gente, y la realidad de la gente es compleja y cada vez se pone peor todos lo sabemos. Y si bien como dijo la concejal que me antecedió en la palabra le han hecho frente y han estado respondiendo, según ella manifestó, es lo que corresponde para eso están en la función pública, para eso fueron elegidos por el pueblo y hay que cumplir la función. Es así señor presidente. Por otro lado la concejal dijo que no iba a ser tediosa con números, bueno escuché muchos números. Pero quiero aclarar la cuestión de los números, con respecto al equilibrio fiscal y que habla el artículo del artículo 43 y 44, que el equilibrio fiscal es una exigencia de la Ley Orgánica municipal, que lo establece obviamente dentro del sistema del RAFAM, vemos y es verdad que el equilibrio fiscal fue de 44.978 320 pesos pero nos surge algo que nos viene surgiendo, ya nos surgió en el cierre anterior cuando hacemos el análisis de la situación de recursos percibidos versus gastos. Porqué señor presidente, porque hasta el 31 del 10 del 2022 habían gastado 245 millones más de los que percibieron, 245 millones más de los que percibieron pero mágicamente en 60 días o sea al 31 del 12, de octubre a diciembre, en 60 días mejoran la situación y estamos hablando que en diciembre, y tenemos que tener en cuenta esto: se pagaron sueldos por 222.800.000 más los medios aguinaldos 111.300.000 aproximadamente y a pesar de toda esta inversión y vuelvo a repetir que se gastaron 245 millones más de lo que se percibieron, le dio un superávit de 68 millones primarios, como dijo la concejal, pero con un endeudamiento aprobado que fue cero más el servicio de la deuda más el dinero que tienen en caja, y en los bancos, terminó siendo un número favorable de 48 millones, de 45 millones perdón, redondeando no porque hablé que eran 44.978.000 y vuelvo a repetir gastaron 245 millones más y después le da un súper en 60 días de 45 millones. O hacen magia señor presidente realmente o están pasando gastos al año 2023, al ejercicio 2023. En comisión de Presupuesto se pidieron desde este bloque a la Secretaría de Hacienda el estado de ejecución de gastos desde el primero de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023 y el estado de ejecución presupuestaria de recursos desde el primero de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023 y no los respondieron, diciendo que eran datos que pertenecían obviamente al cierre ejercicio del 2023, ahora siempre nos queda esto dando vueltas a los concejales que estamos en la oposición ¿y el libre acceso a la información, y el gobierno abierto y el no ocultar datos? Porque parece que tuvieran algo para ocultar. Porque nosotros simplemente queríamos saber qué es esta situación que lleva mágicamente después de haber gastado 245 millones más de lo que percibieron a tener un superávit de 45 millones en 60 días, vuelvo a repetir teniendo en cuenta que pagaron sueldos y que pagaron medio aguinaldo en el mes de diciembre. La concejal dice que ella tuvo acceso a que se había reducido la deuda. Bueno tiene suerte la concejal de tener acceso, nosotros no los pudimos tener, los datos del 2023 no los pudimos tener por esta respuesta de que corresponden al cierre ejercicio 2023, no entiendo porqué no podemos acceder a información. Qué pasa que no podemos acceder a la información. Cuál es el tema: no está la información? porqué nos la niegan? nosotros acá estamos elegidos por también por ciudadanos de Bolívar para poder dar respuesta, pero si no nos dan la información lo único que tenemos para responderle a los vecinos de Bolívar es no nos dan la información, no nos dejan acceder a los números, no tenemos cómo poder analizar esta situación de diferencia entre recursos percibidos versus gastos porque no nos dieron la información. La concejal dijo que la deuda se había reducido pero nosotros la información que tenemos es que*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*tenemos 307 millones de pesos que se le debe a proveedores en el ejercicio de 2022, si eso se redujo lo festejo no sabemos en cuánto pero todo es por no tener el libre acceso a la información pública que hay una ordenanza que tiene que cumplirse y no se cumple. También está la cuestión del gobierno abierto, que lo hemos visto que se detalla en todos los presupuestos y todo lo que se va a hacer en gobierno abierto, está cada vez más cerrado señor presidente qué quiere que le diga, es así. Nada realmente vuelvo a repetir celebro que puedan reducir o que puedan resumir el cierre de ejercicio 2022 que tiene un montón de puntos y además de esta cuestión de prioridades que planteábamos que no estábamos de acuerdo pero además los números hablan y los números que nos dieron a nosotros hablan de esto, hablan que en 60 días revertieron la situación para que les cierre el artículo 43 y 44 y para que no nos tire la oreja o no les tire la oreja mejor dicho al señor intendente el Tribunal de Cuentas. Simplemente eso señor presidente muchas gracias. **El Concejal ALOMAR:** Gracias Señor Presidente. Bueno voy a hacer agarrar los términos de la palabra de los concejales anteriores y voy a inferir algunas cosas que tienen que ver un poco más de lo mismo de siempre que cuando hablamos de inversión yo veo desinversión, que cuando veo plan de obras no hay plan de obras y cuando hablan de errores asumidos no hay errores asumidos. El ejemplo práctico es que cuando hacemos las mismas acciones tenemos los mismos resultados sin duda y entonces armando el mismo bosquejo de trabajo por no ser un técnico que años anteriores, basándome en el mantenimiento y mejoramiento de la red Vial municipal, los recursos destinados a personal y en el fondo educativo básicamente, y no voy a ser extensivo y no voy a hablar de los tres al mismo tiempo vamos a ir por partes, la verdad que ninguna de estas cuestiones que mencioné se llevan a cabo. Hablo de los errores asumidos porque tenemos problemas con los productores agropecuarios de Bolívar y no resolvimos esta situación que está demostrado con los números que vamos a ver ahora que no hay ningún plan de obra y que si al menos si no hay desinversión que es lo que ha pasado durante los próximos, o los últimos diez años por lo menos, hablamos de desinversión casualmente en la red Vial municipal que en definitiva saca la producción del partido de Bolívar, que es el sustento más importante que tiene el partido y es a lo que nos dedicamos. Yo siempre me pregunto si todavía no conocemos la identidad, yo entiendo muchas cosas que hay que hacer por los demás y tengo empatía y simpatía por todo lo que se haga por todas las mejoras que podamos hacer hacia la salud, hacia la educación, hacia la comunidad, hacia la parte social que están complicados y está tan difícil hoy en día pero tenemos que entender definitivamente que tenemos que apuntar a donde tenemos que apuntar para poder realmente poder producir más de lo que producimos y generar a partir de eso todos los resultados económicos que queramos obtener. Cuando observamos en el mantenimiento y mejoramiento de la red Vial municipal y voy a leer de nuevo que incumplimos las cosas, voy a empezar por ordenanza 584 del 89, parece un libro viejo este porque lo mismo leí el año pasado, artículo cinco “el departamento ejecutivo destinará a la financiación de las obras de equipamiento y conservación de equipo y su mantenimiento, que planifique la dirección municipal las partidas de presupuesto de gasto de la municipalidad, tiene asignada en la finalidad infraestructura Vial y que no podrán ser inferiores al 80% del total de los cálculos de recursos corresponde a la tasa por conservación reparación y mejorado la red Vial, régimen de coparticipación Vial y demás sumas que fueran destinadas a la infraestructura por los gobiernos nacional, provincial o municipal, aportes y donaciones” cuando observamos los gastos tenemos de origen municipal y de origen provincial y nacional, cuando observamos los gastos ascienden a 137 millones de pesos y cuando hablamos de los ingresos que se dividen de libre disponibilidad y afectados, los de libre disponibilidad suman 378 millones de pesos, los afectados 45 millones de pesos, el total 424 millones de pesos. De esos 424 millones de pesos expliqué recién que 137 millones de pesos nada más fueron gastados con lo cual el resumen nuevamente da que invertimos o gastamos cada vez menos de esta bendita ordenanza 589 del 89, que parece que la queremos vapulear. En porcentajes gastamos el 32,32 por ciento o sea que cada vez menos, ingresaron 424 millones y gastamos 137 millones, entonces la palabra inversión no va, y la palabra plan de obra no va, ninguna de las dos. Cuando hacemos la observación del crédito aprobado de la red Vial para el año y me voy a dirigir solamente a los números globales, 377 millones fueron de crédito aprobado a la red Vial y solamente neto de*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*modificaciones se invirtieron 165 millones de pesos, o sea que el crédito total vigente que quedó son 211 millones de pesos. Como observaciones le puedo decir que se aumentó el presupuesto para gastos en personal de 10 millones de pesos más, pero la pregunta es si lo vemos mejorado en la prestación del servicio. Otra cuestión llamativa en todos los casos en Bolívar, en Urdampilleta, en Pirovano y en Hale se reduce el presupuesto en maquinaria y equipo para ejemplificar, la red vial de Bolívar tenía un crédito aprobado de 32 millones de pesos y se modificó el mismo en menos 31 millones; Urdampilleta tenía un crédito aprobado en 9 millones y medio y se redujo en nueve millones; otro dato llamativo se recibieron 30 millones de nación primera cuestión, no sabemos cuándo se recibió, si se firmó convenio, y lo más llamativo al cierre de ese dinero no había sido usado y no sabemos por qué; otra cuestión para preguntarse es de dónde se usaron los fondos desafectados del área Vial que totalizan 205 millones de pesos. Cuando hablamos del fondo compensador, primero quiero aclarar que es un recurso afectado. Se recibieron por el mismo 45 millones de pesos y de esos un poco más de 20 millones de pesos se usó para el pago de combustible, quedando sin ejecutar al cierre 25 millones de pesos. En otro orden de cuestionamiento referido a la red Vial, desde el bloque Juntos Pro realizamos dos pedidos de informes con fecha 12 de abril y 18 de abril del 2023. La respuesta es la misma que recibió el otro bloque, no tuvimos respuesta. Es difícil señor presidente evaluar un presupuesto con datos porque si no uno se maneja con la percepción y no con la realidad y acá no hablamos de percepción o de realidad lo que hablamos son de número, es un dinero evaluado sobre otro, y no podemos tener los datos certeros definitivamente. El departamento ejecutivo informará todas las modificaciones presupuestarias tanto en más como en menos que se realizaron en áreas programáticas de mantenimiento de la red Vial del partido Bolívar; en el segundo pedido de informes se solicitó al departamento ejecutivo informara sobre el fondo compensador de la ley 13.010 de los cuales 20 millones se usaron para el pago de combustible, pero lo más llamativo que al cierre del ejercicio quedaron sin ejecución 25 millones de pesos, aún sabiendo y de público conocimiento que todo el parque Vial y los caminos rurales carecen de mantenimiento y arreglo, con lo cual se podría indicar que en este caso la gestión municipal dejó sin ejecutar con lo cual entonces no hizo. Tuvimos evaluando un poco también la situación del parque Vial con bienes afectado al primero de enero del 2022. Motoniveladora había cinco, palas cargadoras dos, camiones tres, camioneta 3, retroexcavadora una; al cierre del ejercicio nos encontramos con dos palas cargadoras que no se especifica de donde se adquirieron y una retro pala que fue donada. La mención que quiero hacer aparte del cierre del ejercicio es que para manejar 2.800 kilómetros de red Vial necesitamos por lo menos 12 motoniveladoras y tenemos solamente cinco. La verdad que si no es desinversión no sé qué es. Cuando comparamos este análisis de lo que estamos hablando en el término de un año la gestión municipal no invirtió en bienes de uso para mejoramiento de la red dial quedando recursos sin ejecutar y vuelvo a repetir 211 millones de pesos. Gracias Señor Presidente. **OCHOA:** Gracias Señor Presidente, mi intervención breve es porque la idea no es entrar en contrapuntos personales con nadie, porque no es la idea para un debate como este tan importante, pero no por eso vamos a instalar falacias, que encima se repiten. Yo no dije bajo ningún punto de vista, ni yo ni mi bloque cree, que la realidad del partido de Bolívar y la realidad de los bolivarenses se resume en cuatro puntos. Dije que en líneas generales en nuestro bloque para ser breves, porque no éramos técnicos, sino sencillamente analizábamos las cuestiones, íbamos a hacer un sucinto punteo de siete puntos; eso lo quiero aclarar ya le digo para que no se instalen cuestiones. Eso por un lado. Por otro lado estamos cerrando un cierre, estamos cerrando un cierre de ejercicio por lo tanto números hay que dar, lamento si fui tediosa pero va a ser un expediente bastante tedioso porque números estamos dando todos y bastantes vamos a dar y todos los que faltan, y para hacer breve cuando se accede a la información no se tiene suerte se viene, se pregunta, se insiste si en la primera no se da, pero no es suerte, es trabajo todo el tiempo. Gracias Señor Presidente.” **PALOMINO:** Gracias señor presidente mire si hay algo que nos caracterizamos en este bloque es por ser insistidores y más respecto a los pedidos de información; a ver no solamente se piden informes en la comisión de presupuesto, que tengo que reconocer que la concejal que me antecedió en la palabra es quien ha estado atenta y ha estado también dispuesta y disponible para estar en una*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

comisión todo el tiempo activa pero lo que pasa es que una cosa es la buena voluntad de la concejal y otra cosa es lo que nos responden del departamento ejecutivo. Y no nos responden lo que necesitamos y directamente a veces no nos responden. Entonces esa también es la realidad, yo tampoco quiero entrar en un contrapunto. Pero bueno las cosas hay que decirlas como son, la verdad es que nosotros no venimos al recinto a mentirle a la gente, venimos a decir lo que analizamos, la información que nos pasan en un cierre de ejercicio, los números que vemos en qué se gastó en el 2022 y las dudas que teníamos o tuvimos o nos quedaron, en realidad porque muchas dudas nos quedaron porque no nos respondieron los informes señor presidente también lo tenemos que decir y el vecino tiene que saber que si hay algo que no le podemos responder, es porque a nosotros no nos respondieron los informes. Entonces esto este tiene que quedar en claro y es así. Por ahora nada más, hay un montón de cosas para hablar y seguramente vamos a seguir desglosando. Como dijo que desde este bloque no íbamos a estar de acuerdo con las prioridades y no, a ver no podemos estar de acuerdo con las prioridades. Porque después de que mi compañera de bloques tanto a la concejal Goyechea como la concejal Natiello manifestaron y expresaron todo lo que habían analizado y visto en salud, nosotros desde este bloque el 27 de abril del año 2022 y el 7 de marzo del 2022, planteamos las situaciones de los hospitales de las localidades, pedimos por aparatología de los hospitales de las localidades: Pirovano equipo de Rayo que no funcionaba que además visitamos el hospital y que el director nos dijo que con tres millones se arreglaba el tema del núcleo y podía tener el aparato de Rayos funcionando; Urdampilleta tampoco sin equipo de rayos, sin ecógrafo, con todo una situación a enfrentar para la atención de la salud de la localidades bastante complicadas. Y vinimos acá y generamos las resoluciones pero esta situación estaba pasando desde antes que nosotros planteáramos acá la situación, ya habían transcurrido un verano digamos sin los equipos funcionando y seguramente antes también porque estábamos hablando de equipos obsoletos que no funcionaban hace mucho, que funcionaban mal y que ni siquiera salían las fracturas de las personas o sea alguien iba con una pierna quebrada y te salía una foto de... no sé, cualquier cosa menos la fractura como para hacer un diagnóstico certero. Ni hablar de las situaciones de neumonía que salía todo un manchón que no sabía si eran los pulmones o qué parte del cuerpo era de la persona señor presidente. Entonces porqué hablamos de prioridades: Porque esa era una prioridad pero sin embargo nosotros que presentamos esto en abril y en marzo pero que ya venía desde antes, seguramente desde el 2021 ya venía, la gestión decide llevar adelante el Mencanta que está buenísimo que quiero aclarar porque ya veo la que va a venir de que no estamos de acuerdo con la fiestas populares, sí, estamos de acuerdo con las fiestas populares, estamos de acuerdo con la fiesta popular, estamos de acuerdo con que la gente se tiene que distraer, divertirse, cantar y en este caso revolear el poncho, porque fue la contratación de Soledad Pastorutti que se gastó cuatro millones quinientos noventa y ocho mil y ahí está acá, y así como dice la concejal Ochoa que tenemos que venir a buscar información. Bueno vine a buscar información acá. Está acá está la factura que se le pagó lo que se le pagó a Soledad Pastorutti, no sé después lo van a recuperar o no. En ese momento se lo pagó el municipio y además parece que Soledad andaba media floja de dinero porque se le tuvo que pagar los viáticos a Soledad Pastorutti por 190 mil pesos, 193 mil pesos, y además obviamente para dar un buen espectáculo de iluminación, y todo lo que vemos en el Mencanta que está buenísimo pagamos escenario, iluminación, sonido por 7 millones de pesos. Digo a ver pagamos pues lo pagamos todos. Entonces pero qué pasa, pagamos todos pero quien decide políticamente en dónde destinar ese dinero y establecer las prioridades es el Señor intendente. Usted cree el presidente que si el señor intendente le decía a la comunidad de Bolívar: miren este año vamos a tener que hacer un festival un tanto más austero porque la verdad es que primero tenemos que equipar a los hospitales, tenemos que equiparlos con los aparatología que necesitan tanto los hospitales de Urdampilleta como Pirovano, como todo lo que necesite el hospital de Bolívar. Entonces vamos a tener que hacer un festival un poquito más austero, no vamos a poder gastar tanto dinero, porque la prioridad y creo yo que la prioridad es salud porque de qué nos sirve tener una población entretenida y distraída si está enferma, si no prevenimos. Usted cree señor presidente que con lo empática que es la sociedad de Bolívar, con los solidaria que es la sociedad de Bolívar, no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*hubiese estado de acuerdo? Yo creo que sí. Que hubiese estado de acuerdo y que hubiese entendido al Señor intendente si en ese momento le hubiese dicho “miren no puedo gastar en este momento este dinero porque necesitamos equipar y porque para nosotros la prioridad de salud y necesitamos equipar los hospitales de Pirovano, de Urdampilleta, con equipos, con profesionales, con insumos. Yo creo que la comunidad de Bolívar hubiese entendido e igual se hubiera divertido con un festival austero, igual hubiesen tenido el festival. Por eso señor presidente no podemos estar de acuerdo con estas prioridades. Realmente si tuviéramos los hospitales equipados y todo estaría genial y no tuviéramos necesidades tan latentes y tan necesarias como esta, y la verdad que sí que venga a cantar Ricky Martín y que paguemos los millones y los millones y los millones que... a ver no habría drama. Pero lo cierto es que cuando el sistema de salud está como está y cuando nos están haciendo falta tantas cosas para atender la salud de la población, y parece hasta una falta de respeto gastar el dinero en cosas que no son tan necesarias. Gracias Señor Presidente. **El Concejal PORRIS:** Gracias señor presidente primer punto usted está bien, quiere que paremos, cafecito, algo como para...? Bueno, bueno, día de lluvia uno se predispone distinto con los días de lluvia porque incluso cuando viene para acá con los días de lluvia hay algunas cuestiones que se terminan notando más que un día que no hubiera sido de lluvia por ejemplo los desagües de las calles, y cómo se acumula agua, entonces ve una falencia porque termina entendiendo que la limpieza de los desagües y demás no está como corresponde pero bueno... vamos a tratar de circunscribirnos a lo que es el eje cronológico entre el primero de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, abstrayéndonos de algunos comentarios del bloque oficialista en la cual en la gestión le tocó gobernar con un contexto de pandemia y demás que no se ve en el 2022, así que lo vamos a tratar de dejar de lado. Partimos de una base de un presupuesto. analizamos cómo se ejecuta un presupuesto aprobado ya ha entrado el año 2022 que lo dijimos en su momento era un presupuesto bastante difícil de mirar, bastante difícil de aprobar, por razones que expresamos en su momento. Este bloque se plantó, expresó sus argumentos, decíamos, insistíamos que era un presupuesto que no se iba a cumplir y efectivamente no se cumplió. Estimaron de recursos de coparticipación un monto después se termina recaudando 650 millones más, solo de coparticipación con respecto a lo presupuestado y se termina recaudando un 80% más respecto a lo que se recaudó en 2021, haciendo la salvedad que es un gobierno que está defendiendo muy mal la coparticipación, porque es el tercer o cuarto año consecutivo que el coeficiente único está cayendo. Repito en mayúsculas: está defendiendo mal el recurso que de provincia tiene que venir como coparticipación, es el tercer año consecutivo que cae el coeficiente, se podrá beneficiar por la mayor recaudación que provincia puede tener de coparticipación nacional o de recursos propios. Pero no por una gestión eficiente que haga el intendente Marcos Pisano, el senador Bucca y todo su grupo de Hacienda. Por ley 11.769 se recaudaron un 64% más que el 2021, 6 millones más que el presupuesto, por fondo educativo 60% más que 2021 14 millones más que lo presupuestado; por inmobiliario rural 55 53% más que 2021 15,6 millones más que lo presupuestado; por ley 11018 provincial iban a aparecer unos once millones y medio de pesos que no se recibieron y que lamentablemente iban a parar a combustible del hospital. Entonces ya empezamos a detectar que ese recurso que iba para la salud no fue, ya empezamos a entender que la salud no termina siendo tan prioritaria como se dice ser. Vamos a pasar a las tasas. Se recauda un 47% más respecto a 2021 en tasa vial; en seguridad e higiene un 67,5 más y de ejercicios anteriores de seguridad y higiene un 200% más respecto al 2021; de servicio medido un 57% versus 2021 recaudándose en términos nominales mucho más. Las contribuciones por mejoras se caen estrepitosamente un 93,4% menos respecto al mismo inciso en el año 2021. Por pensiones se reciben un 1.283 por ciento más que respecto 2021 y en pesos 86 millones más que 2022 y acá me voy a detener, y vamos a hacer un paréntesis con respecto a las tasas porque se habló de la cobrabilidad y se habló de que están congeladas. Las tasas se calculan previamente a la sanción del presupuesto en una ordenanza fiscal y una ordenanza impositiva. La enseñanza fiscal dice qué es la tasa, que grava la tasa. La ordenanza impositiva establece cuánto vale. Si nos regimos por lo que se recaudó de tasas en relación a lo que se presupuestó, yo les digo que se recaudó el 98% de lo presupuestado. Va de suyo entender que si la tasa está congelada no se entiende el porqué dicen que cada vez la*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

coobrabilidad va in descenso. Por Derechos lo mismo se recauda el 96% de lo que se presupuesta; por multas 157 por ciento más que lo presupuestado, una maravilla, se ve que el juez de Faltas está trabajando bien. Otros recursos, una especie de caja negra, 57% más de lo presupuestado. Por venta de activos, venta de activos que está absolutamente sobreestimado y que por supuesto infla el presupuesto cuando ustedes analizan, no se recauda nada por venta de activos y acá aparecen dentro de esta maraña de recursos que el intendente y su grupo de Hacienda tiene para afectación de todo el municipio los intereses por colocaciones financieras que ya se mencionaron y que suman al cierre del ejercicio la friolera de 142 millones de pesos, que no constan en ningún presupuesto porque cuando uno analiza el presupuesto era de cero pesos y cerramos el año con 142 difícilmente justificable porque todos los años tienen colocaciones financieras, todos los años tienen intereses o producto y todos los años el presupuesto es cero. Entonces ya uno de por sí arranca mal. Transferencias por obras públicas de la Administración nacional había un presupuesto imponente de 3.500 millones de pesos de los cuales se reciben 393. Se ve que con Alberto Fernández o con Katopodis no nos estamos llevando muy bien pero bueno espere que nos recompongamos, suerte que no está Macri. Luego llegaron otros recursos sí se agregaron algunas obras recursos por 339 millones en las cuales están los 295 millones que llegan por el Instituto 27 de los cuales se ejecutan cerca de 170. De la Administración pública provincial por obra pública llegan 140 millones, de 23 previstos de los cuales 74 millones son para el estabilizado de caminos que no está en ningún lado no sabemos dónde fueron porque llegaron pero no se gastaron, lo bueno que los caminos están bien, hubiéramos hecho una sesión en cualquier Paraje rural y seguramente la hubiéramos tenido que suspender porque no llegábamos. El presupuesto de 7.134 millones que en su origen era termina siendo en definitiva de 5.234 millones es decir un 73% de lo estimado. El 16% fueron transferencias de capital; el 18% tasas; el 49% con participación; 2 por ciento intereses. Quiero volver a detenerme en algo que tiene que ver específicamente con lo que le impacta al vecino y que son las tasas municipales. Con respecto a la tasa Vial, la tasa Vial se había fijado fines de 2021 en un x kilo de novillo para una zona, x kilo de novillo para otra zona, y en un Rango que oscilaba en pesos entre 100 y 216 pesos. Cuando uno ya analizaba el momento de la rendición de cuentas, ese índice de novillo que oscilaba entre 100 y 216 ya estaba más cerca de 200 que de 100, entonces uno después cuando analiza claro ve una modificación presupuestaria, un devengamiento, una cuestión que es estratosférica y uno no entiende y sigue sin entender porque nadie da respuestas, nadie de explicaciones de porqué, ni la presupuestación es ese número ni el devengamiento claro después salen a decir “nadie paga la tasa Vial” yo les digo la tasa Vial con respecto a lo que presupuestaron llegó y la sociedad no tiene porqué pagar los errores de una secretaría de Hacienda, de un intendente que hace mal las cuentas, y lo dejo a criterio de cada uno si es a propósito, o es por incompetencia. Con respecto a los resultados claramente vamos aprobar la rendición de cuentas diciendo que los resultados artículo 43 y artículo 44 son positivos. Sí. Son positivos porque el gobernador Kiciloff en un manotazo de ahogado manda en el mes de noviembre 185 millones de pesos. 185 millones de pesos que inmediatamente fueron colocados en fondo común de inversión, no fueron a salvar esa prestación de servicios. Vayamos a la ejecución de recursos versus gastos afectados. Recursos municipales afectados se percibieron un millón y medio de pesos, se devengaron 250.000. Afectados, es decir es un recurso que se cobra específicamente para una tarea. Recursos provinciales: plan Sumar, la concejal Goyechea ya habló al respecto. Se devengaron 700 mil pesos, fondo municipal de fortalecimiento de la Seguridad se percibieron 10 millones. Se devengaron correctamente 9 millones y medio muy bien usado, pero se pagó uno solo, o sea que ya la deuda vamos. El convenio con el Ministerio de Mujeres y Géneros se percibieron dos millones se devengaron menos de 1. En subsidio de integración Universitaria se percibieron 15 y se devengaron 9. Siempre estamos hablando de que al fin del año los recursos llegan, llegan, llegan; no se gastan y después como no se gastan pasa lo que pretenden que pase en esta sesión que todo eso pase una bolsa de libre disponibilidad y se sume al ejercicio 2023. El fondo de infraestructura municipal llegaron 41 millones se pagaron 25; de nación el convenio con la secretaría de Industria se percibió 700 mil pesos, e devengaron cero. Municipios de pie: 45 millones recibidos, 13 millones de pesos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

devengados. Entonces la gran explicación es adónde van los recursos que se reciben señor presidente, dónde van. Si nos guiamos por la ejecución de la prestación de los servicios, que efectivamente debe prestar un municipio como eje transversal de este presupuesto, salud, obra pública, medio ambiente, sostenimiento de los caminos viales, esos servicios claramente no están prestados, no lo están, lo dicen los números y lo dice la realidad. Vamos al basurero municipal que nada tiene de relleno sanitario. Vamos al hospital. Vamos a los caminos rurales. Vayamos al tránsito y analicemos la cantidad de accidentes que tenemos cuando las direcciones de Protección Ciudadana y la agencia de Seguridad Vial cuentan con un importante e imponente presupuesto. Da la sensación que terminamos transformando al municipio de Bolívar más en un intermediaria de constructoras que no en un municipio que tiene que prestar servicios y lo digo con el total respeto porque cuando se habla de obra pública, que sí obviamente es imponente y esperamos que le mejore la calidad de vida a la sociedad, pero nosotros no tenemos acceso. Seguimos sin tener acceso a la documentación de la 132. Seguimos sin tener acceso a la documentación de la obra de las viviendas. Seguimos sin tener acceso al plan Nacional del Suelo y así podríamos enumerar todas y cada una de las obras que se realizan en el municipio de Bolívar. Mucho hablamos de diálogo. Mucho hablamos de transparencia. de modernización pero no vemos nada de ello en el municipio de Bolívar. Todos los años me he tomado el trabajo de hacer un seguimiento de... o tratar de hacer un seguimiento, insisto como lo dijo la concejal Palomino, dentro de esa poca información a la cual tenemos acceso de los fondos comunes de inversión que digo, vuelvo a insistir 142 millones de pesos de interés, de ganancia. La normativa indica que para colocar esos fondos deben ser afectados. Entonces ustedes me dirán bueno obviamente el fondo educativo es afectado, obviamente el plan sumar es afectado, entonces legalmente nosotros no hacemos nada incorrecto. Realmente en el estado en el que están las escuelas. En el estado en el que está la salud pública municipal creemos correcto derivar esos fondos a poner en plazo fijo y no a que las escuelas no se lluevan, tengan mobiliario como corresponde y todas los demás reclamamos que seguramente plantean los directivos y no se llevan a cabo. Podremos hablar de que seguramente es legal, es lícito, es viable dentro de la normativa pero seguramente es altamente inmoral y es allí donde nosotros también nos vamos a plantar y vamos a oponernos y vamos a insistir con que se cambie la mecánica. Es un municipio que más allá de todo sigue sin modernizarse y en ese tren de modernización hablamos también de ordenanzas sin cumplir y hablamos de información pública. La ordenanza de RAFAM aprobada por unanimidad en este recinto sigue sin cumplirse, seguimos sin tener acceso, yo no sé no creo que la cámara alcance a enfocar yo tengo una captura de pantalla de los subsistemas a los cuales tenemos acceso en esa computadora, en esta que está acá atrás: venimos todos los días los concejales a indagar y hay acceso un solo subsistema que es el de contabilidad y escasa información retaceada no hay acceso al subsistema de tesorería, no hay acceso al sistema de crédito, no hay acceso al subsistema de recursos humanos, lo ha citado y lo ha mencionado el Tribunal de Cuentas. Siguen sin hacer absolutamente nada. Seguimos sin tener novedades con respecto a la ordenanza de declaraciones juradas no hay absolutamente nada que ocultar, tienen que armar una hojita de este tamaño, de este tamaño porque no es más que esto, en lo cual todos los funcionarios y los concejales pongan cuánto ganan, de dónde provienen sus ingresos y cuál es su patrimonio. Fue aprobada por unanimidad. Seguimos sin tenerlo. Obviamente esta rendición de cuentas claramente se va a aprobar no con nuestro acompañamiento pero vamos a dejar en claro que el municipio estima recursos muy mal, redirige gastos muy mal, algunos ya han sido expuestos; sobre estima recursos haciendo cerrar las ordenanzas, el concejal Alomar lo citaba en su momento con respecto a la red Vial porque es el caso icónico, es el que más recauda en cuanto a tasas pero al momento de analizarlo hay en la red vial de Bolívar un ahorro de 29 millones de pesos en combustible, de 10 millones en otros bienes de uso, 9 millones de pesos en productos de caucho, en mantenimiento, la inversión no existe. Se presupuestaron una inversión en cada una de las áreas red Vial Bolívar, red Vial Pirovano, Urdampilleta y Hale, inversión en bienes, no están. El parque Vial ha ido decrecientemente su performance. No podemos convalidar eso. La ordenanza implica que se tiene que cumplir con el 80% sistemáticamente no se cumple se hizo la pertinente denuncia al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas lo toma, lo observa y esto no es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*una cuestión como se citó por política, los números hablan, es una rendición de cuentas que no puede aprobarse. Por el momento y seguramente alguna otra intervención tendré pero he tratado de dar un marco general de los porqués esto es mi primera intervención. Gracias Señor Presidente. **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias presidente, por lo que vengo escuchando básicamente el despacho de la oposición va a ser negativo en su integridad, lo cual no me extraña en un año electoral, no me extraña, creo que de los últimos cuatro o cinco años no recuerdo que se haya aprobado un cierre de ejercicio, si me equivoco pido las disculpas del caso pero creo no se ha aprobado, mucho menos sería en un año electoral y por lo que veo recurren a cuestiones muy puntuales y recurrir para aprobar desaprobar un cierre de ejercicio en la particularidad de la atención o no en una Guardia pediátrica por lo menos incluso es llamativo. Pero al margen de eso, digo lo que estamos analizando acá como bien lo dijo nuestra presidenta de la comisión de presupuesto los números dan, cierran, en un contexto económico sumamente complejo del cual sí nos hacemos cargo y nos tenemos que hacer cargo, como gobierno que también representa un gobierno nacional que está enfrentando una situación económica sumamente compleja, y de eso hay que hacerse cargo y nos hacemos cargo no le sacamos el cuerpo. En este contexto económico el intendente tiene que administrar los recursos que tiene, los recursos que tiene lamentablemente en este contexto económico no son del todo compatibles con la situación, al margen de eso, y muy por el contrario a lo que vienen planteando en esta sesión, la verdad que la salud pública de Bolívar prácticamente es inexistente por parte de lo que uno viene escuchando. O sea no hay inversión en salud pública en Bolívar, no hay, directamente no hay, todo malo, no existe. Ahora en este contexto económico a mí por mi idiosincrasia, por mi ideología, cuando se está pasando mal económicamente que números miro en un cierre de ejercicio: salud pública y desarrollo en la comunidad, digo desde mi concepción yo creo que en el marco de las prioridades cuando hablamos de prioridad adónde voy a apuntar: a la salud pública y a desarrollo de la comunidad. Son los vecinos que la están pasando mal en un contexto económico complejo. ¿va a alcanzar? Seguramente que no. Ahora bien al contrario de lo que la oposición plantea yo qué número miré: el presupuesto que tenía la secretaría de Salud para el año 2022 era de 1.300 millones de pesos, y se ejecutaron 2.042 millones de pesos, en un año anduvo un 90% o 100% de inflación; es decir: en un presupuesto de cinco mil millones, en un ejercicio que se gastaron cinco mil millones de pesos a Salud se destinaron 2.042 millones de pesos, casi un 46% del recurso obtenido por el intendente. O sea tomamos dimensión de esa cuestión? sin duda que si vamos a ir a particularizar lo que nos dice el vecino común y bueno... va a haber cosas que al vecino común le van a pasar como a todos nos pasa, que lamentablemente no deberían ocurrir pero ocurren, ahora muchos vecinos comunes también nos hablan de la eficiencia que tiene el hospital, porque muchos vecinos comunes también se atienden en el hospital y brinda un servicio realmente muy eficiente: médicos, enfermeros e infraestructura. El hospital que tenemos en Bolívar es un orgullo de infraestructura y lo dice gente y médicos que viene de afuera ¿puede haber problemas? pero por supuesto que puede haber problemas pero decir que en la salud pública de Bolívar no hay inversión no es verdad. No es verdad y los números lo reflejan. No alcanza evidentemente. No alcanza pero más vale que si vamos a particularizar en hechos concretos o cuestiones puntuales vamos a encontrar pero en la generalidad no podemos que tenemos un hospital que no funciona, es faltarle el respeto a todos los profesionales y al propio hospital. Ojalá tuviéramos una clínica privada, Ojalá no se hubiera dejado que esa clínica caiga como se dejó en otro gobierno, ojalá y se hubiera colaborado y no se la hubiera fundido. Ojalá. Pero estaríamos discutiendo de otra manera y yo estaría con ellos si lo que se estaría gastando sería el 10% en salud pública no el 46 o el 50%. Lo mismo pasa en desarrollo en la comunidad. Lo mismo. Lo mismo. Se presupuestaron 245 millones y se ejecutaron 390 millones. Son más de 130 millones de lo presupuestado de lo que se gastó. En qué: en cuestiones que tienen que ver con los vecinos que lo están pasando mal. Yo comparto eso. Plenamente lo comparto. Y después vuelvo a insistir una vez más. O sea no hay inversión en fondo comunes de inversión o en plazo fijo que se afecten recursos corrientes y si se afectan recursos corrientes son uno o dos días por algún motivo puntual, por un gasto particular, pero que habla de la eficacia del gasto y la eficiencia de administración de recursos. El recurso es muy chico pero no se tiene, no crea la gente que un recurso*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*está un año en plazo fijo. Es mentira. Eso no es verdad. No es verdad. Hay la gran mayoría de los recursos sino el 100%, tiene un periodo para su inversión durante ese periodo que el municipio lo puede gastar o lo puede usar, se pone en un fondo común de inversión que a diferencia de plazo fijo el fondo común de inversión se entra o se sale en cualquier momento. Y esa puesta en un fondo común de inversión genera una rentabilidad, que es utilizada en rentas generales? Sí. Por qué? Porque se puede. Y por qué eso habla de la eficiencia en el recurso. A ver si un vecino cualquiera uno en su economía familiar tiene diez pesos y esos diez pesos en ese mes no los va a gastar bueno es recomendable que lo ponga en algo que le reditúe para no perder en un contexto inflacionario, en un contexto como estamos que tenemos una inflación galopante, me parece sumamente eficiente. Si no lo hiciera lo estaríamos cuestionando por el contrario. Entonces digo podemos detallar punto por punto este cierre de ejercicio y seguramente vamos a encontrar cosas que “mirá vos. Esto esta mal que no se ejecuta” pero en la generalidad el cierre da como tiene que dar y los recursos se ampliaron donde se tienen que ampliar. Por eso este bloque está de acuerdo en como el intendente realizó el gasto. Por eso nosotros lo aprobamos no por otra cosa. Por ahora nada más señor presidente. **La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** Gracias señor presidente. Gracias concejala Goyechea por cederme la palabra. Bueno, siguiendo con las cuestiones generales, claramente no coincidimos en las prioridades del ejecutivo; claramente no coincidimos. En orden decreciente vuelvo a reiterar los eventos deportivos 47 millones, las actividades culturales 35 millones, la publicidad 33 millones, las fiestas populares 28 millones; el agua potable 17 millones, el medio ambiente 1 millón, prevención de adicciones cero pesos. Y esto que vemos y estas observaciones no tienen que ver con lo político, ni con lo electoral, tiene que ver con lo técnico aunque se diga lo contrario, tiene que ver con lo técnico, y la gente común hace referencia que se hizo referencia acá, a la gente que va al hospital, a la gente común es la gente que necesita ese servicio, que sufre ese servicio, que ven lo que ven y que nos traen esa inquietud para que nosotros la podamos plantear acá en el recinto y que entre todos podamos resolver y mejorar la situación. A rasgos generales era eso en principio, con respecto al ámbito educativo durante el año 2022, el primero de enero del año 2022 el municipio iniciaba el año con 45 millones de pesos en el banco, en su cuenta bancaria, situación que se vuelve a repetir en el año 2023 casi 44 millones de pesos están en una cuenta bancaria. Entonces con respecto a la educativo, situación que me toca muy de cerca lo personal, en los años que estoy este es el cuarto año en el Concejo Deliberante analizando el cierre del ejercicio, sabemos que el fondo educativo un 40% se debe destinar a infraestructura, como decía el concejal Porris las escuelas del partido de Bolívar están en un estado total de abandono, hay colegios sin calefacción, sin ventilación, ventanas que no cierran, puertas que se caen; y muchas veces el cuestionamiento de los padres, de los alumnos y de algunos docentes, es que se tiene que invertir en infraestructura porque no puede ser que la presencia de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas este supeditada a las cuestiones climáticas. Después que reiteradamente han sobrado en cada año al cierre del ejercicio entre 40 a 45 millones de pesos, que no se invierten, al primero de enero del 2023 con estos 44 millones de pesos que mencionaba anteriormente estaban en una cuenta sin aprovechar el receso de verano y aprovechando para establecer y mejorar las condiciones de los establecimientos educativos, para lograr mejorar el bienestar de los niños, niñas y jóvenes que allí concurren. Seguimos insistiendo y lo hemos planteado en el recinto que a veces la educación no es una prioridad, por eso dije al principio el tema de las prioridades claramente no están, no son similares entre el oficialismo y la oposición. Y con respecto también al fondo educativo quiero recalcar porque podríamos decir que si se invierte en educación y se invierte en la universidad y se invierte en el CRUB, cosa que nos parece fantástico ya que le permite a muchos jóvenes del partido poder culminar sus estudios y eso está muy bien, que en el año 2021 el Tribunal de Cuentas cuestiona el no cumplimiento del 40% del fondo educativo que debía invertirse en infraestructura y también menciona textualmente leo “del análisis de lo expuesto surge que solamente los jardines estarían dentro de la excepción mencionada ya que el resto no son servicios de educación formal municipal de niveles obligatorios oficialmente reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación sino por el Ministerio de Educación de la nación. Por todo el expuesto la división relatora confirma la observación en virtud de no haber afectado el 40%*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de los recursos a infraestructura conforme lo establece el artículo 43 de la ley 15.225". Por todo esto señor presidente es que invitamos a las autoridades pertinentes del ámbito educativo y al intendente Marcos Pisano a que intente escuchar o visitar los establecimientos educativos, para que el próximo año se pueda mejorar la situación de muchos de ellos, y que este dinero que duerme por ahí en alguna cuenta pueda ser verdaderamente invertido en la infraestructura escolar. Muchas gracias.

OCHOA: *Gracias señor presidente. No porque por ahí los temas van cambiando, los enfoques van cambiando entonces uno quiere decir algo de lo que se dijo antes y se pierde después por eso es que quería hacer una última reflexión acerca de las colocaciones financieras, de los fondos de inversión, que realmente hicieron alusión todos los concejales que anteriormente tomaron la palabra, de una u otra manera. Estamos todos de acuerdo en que en que son legales por supuesto, hay una respuesta que da el Tribunal de Cuentas en el año 2016 a la municipalidad de Tandil en la que expresamente los habilita como dijo el compañero Beorlegui, los lapsos de tiempo en los que se los coloca son mínimos, no es Bolívar sumamente corrupto y hace eso, sino que es una política financiera que la hacen muchísimos municipios, porque pareciera de una forma grandilocuente como que somos los únicos. Y por ahí me gustaría que se tuvieran en cuenta algunas cuestiones como por ejemplo que son legales pero son inmorales, yo creo que inhumano sería no usar los recursos que tiene el estado, y que son legales para obtener mayores beneficios. Mayores beneficios que después van como dijo mi compañero a salud, a desarrollo social. Inhumano Sí sería que esos saldos no se ubicaran donde se tienen que ubicar y no se utilizaran para lo que se tienen que utilizar, pero no usar un mecanismo totalmente legal, por eso esa palabra suena realmente como algo que no representa lo que se está diciendo y después también se dijo pero muy como al pasar, muy entre dientes, que ahora Macri ya no estaba me dijo uno de los concejales. Macri no está pero nos acordamos de él todos los días porque la herencia que nos dejó esa sí que es inhumano. Gracias Señor Presidente.*

GOYECHEA: *Gracias señor presidente en primera medida hacemos un reduccionismo al de que nosotros no aprobamos esta rendición de cuentas por ser un año electoral. La verdad que es totalmente fuera de contexto y desubicado, porque el año pasado no estábamos en un periodo electivo y sin embargo no lo votamos a favor y no lo votamos a favor porque no son claros, básicamente eso, no son claros. Lamento que el sistema de salud todo lo que dije del sistema de salud se haya reducido solamente a una Guardia pediátrica y una madre que fue con un niño que di un ejemplo de tantos otros que pude haber dado y estuvo más de 50 minutos esperando; hace años que venimos desde este bloque solicitando la guardia pediátrica y nos es negada; estamos entrando en una época estival donde los niños es cuando más se enferman y no tenemos pediatras las 24 horas disponibles en el hospital Capredoni. Nunca dijimos que no haya habido inversión, al contrario, parece que estamos en un recinto de sordos porque nunca dije al menos me hago cargo, porque hablé de tema de salud y nunca dijimos que hubo falta de inversión al contrario, festejamos la inversión en el LABBO; dije que estaba bárbaro lo de la Maternidad a pesar de que es una cáscara vacía. Pero digo el CAPS de Paula tiene cables de tela.¿ No es falta de inversión o al menos de abandono? Me están diciendo que la gente la está pasando mal, están reconociendo que la gente la está pasando mal y se ponen contentos porque aumentaron el presupuesto de salud en 1.300 millones? pero claro, la gente no tiene plata, al menos que se lo dignifique con un sueldo como corresponde y no digan que nosotros estamos en contra del personal de salud, llámese enfermero, llámese cocinero, llámese médicos especialistas; al contrario. Al contrario. Si no fuera por esas personas que tienen empatía a diferencia de quienes reparten el dinero en salud ni siquiera tendríamos gasas, porque hay veces a las personas que les toca dar la cara les da vergüenza tener que decirle a los ciudadanos con que están, vieron ustedes hace poco haciendo la comida en hornallas en el piso, el generador de luz no funciona, porque no saben cómo se hace para prender un aparato, tuvo problema de gas. O sea nadie está en contra de los médicos y de los enfermeros y de aquellas personas que día a día le ponen el cuerpo para hacer lo mejor de sí, dejar lo mejor de sí con lo que respecta a la salud y den gracias a Dios que tienen la cooperadora que tienen porque sin ella la verdad estaríamos aún peor. La verdad que lamento, es el segundo año que estoy acá haciendo una rendición de cuentas y sinceramente perdónenme el grupo bloque de oficialista estoy cansada que me critiquen a Macri,*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*sinceramente; si no es Macri es el Covid; si no es el covid es la Guerra de Ucrania; sino es la Guerra de Ucrania es la sequía. Cuándo se van a hacer cargo? 40 años de democracia donde la mayoría de los años fueron gobernados por gobiernos peronistas o del Frente para la Victoria. No hagamos un reduccionismo a cuatro años de Mauricio Macri. Miremos los números, seamos conscientes, vayamos al hospital, vean cómo está el personal, cómo me van a decir que a nosotros no nos importa el personal de salud cuando estamos diciendo que no tienen ropa al personal de salud, ni siquiera tienen un lugar apartado para poder ir y cambiarse. Entonces no digan cosas que no estamos diciendo, no digan cosas, y sí, si la rendición de cuentas uno no hace un análisis minucioso de los números no sé para qué nos ponen una rendición de cuentas si no podemos analizar punto por punto en qué se gasta el dinero que viene para beneficio de todos los ciudadanos del partido de Bolívar. Gracias Señor Presidente. **El Concejal SORIA:** Gracias señor presidente la verdad que es muy difícil, yo creo que nosotros le hablamos a la gente, más allá de que todo conste en acta le hablamos a la gente, porque si nosotros hacemos un análisis meramente técnico, de números fríos, y porcentajes y montos afectados y devengados y gastados y deuda flotante y demás y demás y demás... la verdad que estamos nosotros mismos que estamos queriendo entender, sin ser técnicos, no soy contador; nos cuesta mucho, yo creo que a los vecinos que nos están mirando o que por ahí van a enterarse de que lo que hemos hablado acá por los medios, hay que bajar un poquito porque la concejal que antecedió en la palabra decía que estaba harta de escuchar algunas cosas, y la verdad que si nosotros le decimos al vecino que a veces es muy difícil desde lo emocional escuchar ciertas palabras, ciertas frases, que lo desequilibran a uno como ser humano, porque también es ofensivo hablar de “se cae a pedazos la salud, hay inoperancia, hay malversación, hay mal manejo, no tienen prioridad en cuáles son las prioridades, la prioridad es el Mencanta Bolívar” a ver hay cuestiones que me tengo que hacer cargo de las cosas que digo, porque si la verdad que yo puedo decir lo que quiero, si puedo hacer lo que quiero sin medir consecuencias, hiriendo o afectando realmente el discurso o desviando el discurso de la realidad la verdad que estoy haciendo en la proximidad de una elección estoy haciendo campaña política. Porque si yo estoy diciendo que la salud es realmente un desastre, que no hay inversión como decía el compañero Beorlegui, la verdad que estamos hablando de distintas cosas, la verdad que... no estamos diciendo la verdad y en un momento y en un año leccionario la verdad que el hospital es ejemplo y es modelo en la zona. Hay un hay un hospital adonde y ... obviamente que me encantaría que hubiera efectores privados que ofrecieran, descongestionaran y dieran otros servicios, pero como único efector de salud el hospital es modelo, y el hospital crece, y al hospital se le está haciendo ya está en un casi 80% la sala de la Maternidad, casi terminada, la instalación de gas, la instalación eléctrica. Durante pandemia se hicieron veinte mil reformas y no vamos a hablar de pandemia, vamos a hablar de todo en general, porque todo tiene que ver con todo, entonces no es cierto que la salud es un desastre, que se cae a pedazos. No es cierto que las escuelas y el fondo educativo no se invierte porque ahora voy en detalles, voy a dar detalles de eso, y que las prioridades del municipio son educación, son desarrollo de la comunidad y eso es lo que todos queremos. Es más si en algún momento si a algún otro partido político le toca gobernar las prioridades van a ser esas, porque a quién no le va a interesar la salud, cómo voy a permitir yo como concejal que alguien diga que no nos interesa la salud, Ah pucha, qué seríamos: unos inhumanos, qué seríamos: tendríamos el corazón de piedra. Cómo no nos va a interesar la salud y puedo decir fehacientemente, porque los números están y porque conozco del tema, porque también estuve 30 años en educación, que a las escuelas también se las atiende y se invierte en las escuelas. Entonces no digamos, no tengamos un discurso puedo decir lo que quiero, puedo decir lo que quiero y puedo defenestrar al oficialismo, diciendo que administra mal los fondos, que malversa, que pone en duda pone en duda la gestión de de tanto de la Secretaría de Hacienda como las decisiones políticas que toma el intendente y hasta se atreven a decir que un espectáculo público, cultural, donde el pueblo va a celebrar, bailar, cantar y aplaudir gratuitamente no es prioridad para la población, cuando una entrada para ver un espectáculo en el Movistar Arena sale 10.000, 15.000 pesos o sea no puede ir a ver a Alejandro Sanz, no puedo ir a ver a Joaquín Sabina, tengo en mi pueblo un presupuesto para invertir y que estaba bárbaro no podemos decir semejantes cosas, no,*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque la gente va a entender que esta gestión de Marcos Pisano intendente y que todo su equipo de Hacienda está haciendo las cosas pésimamente mal y la verdad que los hechos demuestran cuál es la realidad. El hospital funciona, es un monstruo, es gigante, es muy difícil de administrar un hospital con tanto gasto obviamente que se va a llevar muchísimo del presupuesto. Claro pero funciona. Pero funciona y doy fe que funciona y doy fe que funciona y en las escuelas también se invierte el fondo educativo y ahora voy a dar un detalle escueto si no voy a ser muy largo, pero a pesar de la crisis, la crisis inflacionaria que tenemos que nos hacemos cargo eh, nos miramos para el costado, no miramos para el costado. Evidentemente nuestro gobierno al cual representamos en algunas cuestiones no la pegó, en algunas cuestiones le fue mal por ejemplo la inflación, pero no es una inflación aislada generada solamente por este gobierno, por el gobierno de Alberto Fernández, es una inflación generada por un montón de situaciones previas y cómo no lo voy a nombrar a Macri si pidió 45 mil millones de dólares que no sabemos dónde están. Entonces y nos tocó después dos años de pandemia, y sí que hay que decirlo veinte mil millones de veces porque esto que estamos pasando hoy es una cuestión que viene a consecuencia de un montón de factores anteriores. Y queremos involucrar al gobierno anterior involucrémoslo. Pero principalmente fue la deuda contraída en el fondo monetario internacional por 45 mil millones de dólares que no están en ningún lado. No están en ningún lado. Y pese a ese el problema que tenemos con la inflación muy difícil de superar, que no le hemos encontrado la vuelta y la verdad que es cotidiano uno va a comprar a supermercado y no alcanza. Los sueldos es real no alcanzan. Los sueldos cómo no vamos a tener, cómo la gente no va a tener un ánimo social susceptible, emocionalmente desbordados, no alcanza el dinero es verdad. Pero pese a eso el municipio pese a eso el municipio pagó los sueldo pago los sueldo, incrementó en un 95,6% el básico a los empleos municipales, en la carrera médico hospitalaria se incrementó un 108.8 por ciento los sueldos de los médicos. Bolívar forma, se ubica en el puesto 17 de los mejores salarios dentro de los 135 municipios del distrito, pese a eso y agregándole alguna cosita más que no es menor, la recaudación en las tasas disminuyó respecto al año anterior. Por ejemplo en ABL el 58% se recaudó; en tasa por infecciones de Seguridad e Higiene el 38 contra el 40 del año pasado; la tasa de conservación como decía el concejal Andrés en reparación y mejorado de la red municipal el 57%, no es del 98% es del 57% contra el 65 del año pasado y así siguiendo pese a la dificultad y estamos atravesando en un contexto mundial y también tenemos que nombrar la difícil situación mundial y hay que también que nombrar las guerras y las luchas de poderes y económicas y del macromercado mundial que no estamos exentos nosotros. Pese a eso el gobierno municipal administró el hospital, pagó los sueldos, aumentó los sueldos, recaudó poco y también invirtió en el fondo educativo. Por ejemplo en educación formal no voy a dar los montos pero en educación formal a grandes rasgos rápido para no ser tan largo: desarrollo y coordinación de políticas superiores becas, administración delegación de Pirovano becas; instituciones deportivas, instituciones educativas, subsidios a bibliotecas populares, Centro Regional Universitario Ciencias Económicas de la UNLP; abogacía de la UNLP; tecnicatura superior en Enfermería, Ingeniería Mecánica en la UNLP. Fíjense la oferta educativa que tenemos en el CRUB Centro Regional Universitario. Gratis Gratuito. Tecnicatura Superior en Enfermería, Ingeniería Mecánica de la UNLP, casas de estudiantes tres casas de estudiantes tenemos en La Plata. Proyecto Prepa, los alumnos se preparan para ir a estudios universitarios en Bolívar y cómo se preparan eh, ojo eh, hay un muy buen nivel eh y si no pregúntenle a los que inician carrera Universitaria si la Prepa sirve o no sirve, es de lujo. Tecnicatura Universitaria en biotecnología de la UNQUI. Refacción sanitaria... bueno después vamos a hablar de las escuelas, jardín maternal municipal Alicia Moreno de Justo, jardín maternal municipal Reino del Revés, actividades culturales del partido de Bolívar, actividades culturales mirá qué casualidad saben porqué, saben porqué: porque la ley Nacional 26075 del financiamiento educativo contempla a partir del 2016 que el fondo se puede utilizar, se puede articular, se puede ampliar en no solamente voy a leer por parte así no me pierdo en la lectura: se podía utilizar el fondo educativo en construcción y/o mantenimiento de infraestructura escolar de gestión estatal en cualquiera de los niveles; generación de programas de capacitación y apoyo pedagógico destinados al mejoramiento de la calidad educativa y evitar deserción escolar, cualquier otra finalidad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*estrictamente educativa. Después en el 2016 el honorable Tribunal de Cuentas a través de esta de esta ley a través de una resolución del año 14 en el 16 el marco normativo provincial se flexibilizó el destino de los recursos del fondo educativo incluyendo a la educación no formal, es decir programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, con la cultura, con la ciencia, con la tecnología, con el deporte, propuestas de articulación de gestión asociadas con áreas de desarrollo social, salud, también con instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales comunitarias y sociales, medios masivos de comunicación para desarrollar actividades formativas, todo esto está contemplado para utilizar el fondo educativo: educación formal, educación no formal. Saben cuánto se destinó para educación no formal, es larga la lista nombré algunas 138.256.598. Saben cuánto se utilizó para educación no formal 12.712.872. La suma son 150, de 158.860.143.000 percibidos se deben ganaron 159.636.125. Hoy hay 150 millones pagos y se realizaron refacciones en escuelas con un avance de obra del 100% , en escuela técnica número 1 obra de gas, porque se habla del gas, obras de gas. Reforma del Consejo escolar toda la oficina de secretaría de Asuntos Docentes, se mudó al edificio del Consejo escolar y ahora voy a nombrar cuatro o cinco escuelas que se intervinieron con instalación de gas nueva, nueva eh, reemplazo de cañería total y puesta de calefactores nuevos: la EP número 41, la EP número 59, la EP número 38, la EP número 56. ¿saben dónde están esas escuelas? en el ámbito rural todas. El Centro Educativo Complementario 804 de Pirovano se hizo la trabajo eléctricos, colocaciones de aire acondicionado, reemplazo del tanque de agua. La secundaria 10, acá en el centro en la esquina: reforma de cocina, mesada, refacción eléctrica. Jardín 904 y así siguiendo escuela Secundaria Agraria, escuela primaria número 5, escuela número 10 de Paula, escuela secundaria número 7, escuela primaria número 6. No hay distinción ni de este ni de ruralidad ni de urbanidad ni de matrícula. Se atiende a todas las escuelas por igual y los programas vienen de provincia y se ejecutan, hay partidas destinadas a calefacción, a limpieza de tanque, a servicio alimentario, a transporte. Eso se ejecuta se ejecuta no me digan que en la provincia y el municipio no le interesa la educación. Es mentira. Es mentira. Y el consejo escolar también nos pasa una lista de prioridades de prioridades de la escuela que saben cómo son, cómo salen las prioridades de las escuelas: la directora viene a decir que se le llueve el techo, el inspector de infraestructura se sube al techo ve donde está la filtración, ve cuál va a ser el arreglo, va a computar y va a presupuestar esa reparación y se ejecuta el fondo que viene destinado a eso. O sea es simple. El reclamo lo hace la directora. La demanda llega sí o sí y cuando el consejo escolar no puede el municipio y el consejo escolar atienden a las escuelas o sea provincia y municipio atienden a las escuelas del partido de Bolívar, a todas, porque también nombré a Pirovano y Urdampilleta y escuelas rurales. Así que yo digo que este cierre porque estoy totalmente de acuerdo con mis compañeros es un “sí” definitivo, este cierre lo apruebo personalmente, le doy la derecha al señor intendente y al equipo de Hacienda y creo que todos compartimos esta opinión con mis compañeros. Nada más señor presidente. Muchas gracias. **ALOMAR:** Gracias concejal Palomino, la verdad que escuché la palabra inmorales, escuché la palabra Macri dos o tres veces. Escuché la palabra desviar discurso. Y yo quiero recordar que venimos a hablar del expediente 8.498 del 2023, para recuperar la cordura, y no hablar de cosas que no pareciera que tiene sentido hablar respecto de lo que es en cuestión, que tiene que ver con el tema del presupuesto, y porqué estamos diciendo que no a una situación independientemente como está claro que hay gente que tiene una posición y hay gente que tiene otra posición, pero indudablemente la problemática más importante que encontramos y en nuestro caso seguimos encontrando, que tenemos las mismas respuestas para las mismas problemática permanentemente. Vuelvo a repetir si fuéramos tan claros, me encantaría que fueran claros, responderían los pedidos de informes. No es divertido venir en una reunión de comisión y que nos pregunten tienen algo para pedir y sí tenemos cosas para pedir pero que tengan sentido, que tengamos devolución, porque no puede ser que uno presente tres pedidos de informes, tres y nadie responda nada y después tener que bancar acá adentro que digan cosas como si uno se portara mal, o como si uno fuera un brazo del mal. Nosotros no somos un brazo del mal lo único que estamos pidiendo son los datos para evaluar el expediente 8.498 y lamento por otro lado, lamento por otro lado que lamentablemente mañana se publique solamente la oposición rechazó el presupuesto. Les*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*garantizo que mañana ese es el título, se lo escribo hoy para mañana, porque los medios no los manejamos nosotros al menos yo digo como representante del PRO. Refiriéndonos a la parte de personal en el área de recursos humanos de acuerdo a la jurisdicción queremos hacer una observación de los cargos presupuestados que fueron en el año 2022 contemplaba 1575 cargos de acuerdo a la rendición de cuentas del cierre del ejercicio hay vigentes 1692 cargos o sea 117 cargos adicionales. En realidad cuando uno mira los cargos presupuestados versus los ocupados figuran 57 cargos no ocupados y esto lo quiero poner en relieve para que la gente entienda y se acostumbre a los números que manejamos de personal, que tiene mucho que ver y voy a diferir un poco con el comentario de algún concejal que dijo que estamos en una buena posición salarial, cosa que sin tener el conocimiento práctico de lo que quiso transmitir, un municipio que tiene un empleado cada 22 personas como ocurre con los vigentes, cada 24 personas según lo presupuestado, y cada 25 personas según los ocupados, difícilmente puede pagar buenos salarios. Algunos salarios estarán bien. Pero les garantizo que una inmensa mayoría están mal. Así que simplemente comentar por ese lado para hacer una alocución de cierre de lo que quise transmitir hoy que las desinversiones a veces no solamente son recursos monetarios, sino también son recursos humanos, y seré insistente pero voy a insistir como la pica en la piedra hasta romperla, porque en algún momento se tiene que romper, cuando vemos la situación de la parte de Asuntos Agrarios los empleados presupuestados 44 y los ocupados 44 parece está todo muy bien. Pero cuando hacemos la observación de la nómina que tiene Asuntos Agrarios es el 2% de la nómina, hay 31 empleados para 2.800 km y hay 17 vehículos para manejar. Yo me pregunto sino se descompone ninguno ni siquiera podemos manejar los vehículos, quedan en una situación de indefensión como le pasa a la policía o a la patrulla rural que tiene que contratar personal civil para acompañar el manejo de los vehículos. Es decir quiero poner en relieve esto porque es sumamente importante para el entendimiento del ciudadano y lo que estamos haciendo es tratar de defender y tratar de enfocar hacia el lado que tenga sentido la administración en la gestión municipal. Entonces para el caso puntual de la red Vial se observa que para por ejemplo para Bolívar, Urdampilleta, Pirovano y Hale se pretende realizar el mantenimiento completo con solo 31 empleados, siendo que el mantenimiento de la red Vial del partido de Bolívar sigue siendo una tarea pendiente de esta gestión, se observa por ejemplo que alguna secretaría se incrementó notoriamente la cantidad de personal y no así en la secretaría de Asuntos Agrarios. Gracias Señor Presidente. **PALOMINO:** Gracias señor presidente, la verdad es que yo he escuchado ya varios puntos y celebro todo lo que dijo el concejal sobre el fondo educativo porque lo que va del 2016 al 2022 han recibido 463 millones de pesos con lo cual al día de la fecha tendríamos que estar haciendo detallecitos en algunas escuelas, no tener los problemas de infraestructuras que tienen más de una escuela, el problema de transporte que están teniendo un montón de chicos en estos momentos. Nada creo que es bastante 463 millones de pesos del 2016 al 2022. Eso por un lado. Con respecto al tema de salud nunca dijimos nada de los profesionales Como dijo la concejal Goyechea, estamos totalmente agradecidos del personal. Pero esto es para que ustedes vean lo que se gastó, lo que está en rojo es gasto en personal que le ponen gasto en personal que siempre me dicen ustedes dice gasto en personal, vamos a poner la inversión, bueno inversión. En personal es lo que está en rojo y lo que está en verde es bienes de consumo, o sea lo que tiene ese personal que está en rojo para poder llevar adelante las tareas en el hospital. Lo que está en verde es lo que le dan en insumos, todo lo que necesitan para llevar adelante los profesionales de salud su tarea de una manera correcta. Eso para que por ahí quedara claro. Que obviamente que hacen el mayor de los esfuerzos y que lo tenemos totalmente reconocido por parte de este bloque. Con respecto a lo que es empleo seguramente mis compañeras van a van a ampliar la situación, no pueden, yo cuando escucho que van arreglando los sueldos y que se reúnen con ATRAMUBO y que tenemos el anuncio del 10, y realmente hay empleados municipales que lo están pasando muy mal y siempre planteo lo mismo y siempre fue un tema que puse sobre el recinto: O sea que el problema no es solamente los malos sueldos o la inflación, acá el problema es la brecha salarial porque hay muchos buenos sueldos y hay muchos sueldos de ex directores que dejan de ser directores, que siguen perteneciendo a la planta, pero que siguen cobrando el sueldo de directores. Y hay un montón de ejemplos en un montón de*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*secretarías, y que van pasando de un lugar a otro van ganando lo mismo o generalmente un poquito más pues se le mejora la situación y siguen manteniendo el kiosquito adentro de la municipalidad; en detrimento a lo que muchos empleados municipales con muchísima antigüedad, con lo que le corresponde por convenio colectivo de trabajo y demás, no ganan lo que tienen que ganar. Por ahora nada más señor presidente gracias. **La Concejala NATIELLO ANA MARIA:** Gracias Señor Presidente Simplemente no quiero dejar pasar una expresión que escuché por parte de la oposición, cuando se hizo referencia a la nueva Maternidad escuché decir con desprecio “va a ser una cáscara vacía” y eso realmente es muy despectivo acerca del trabajo que se hace por parte del personal y los profesionales. El área de maternidad, el funcionamiento del área de maternidad en nuestro distrito de Bolívar es de excelencia realmente, no solo las instalaciones, el personal, la capacitación y la actualización que tiene el personal tanto profesionales médicos como enfermeros, quienes auxilian y atienden. No sé si es desconocimiento de la tarea que se realiza, el área perinatal el acompañamiento a las mamás, la atención que existe en esa área, realmente es de excelencia. Entonces no puede hablarse con tal actitud despectiva con respecto a esta obra que se ha proyectado en el año 2022 y que se va a ir completando a lo largo de este año, se ha propuesto la construcción de un nuevo sector, esta primera etapa de un proyecto integral tendiente a aportar la infraestructura necesaria para garantizar un mejor acompañamiento y atención tanto a las mamás como al recién nacido. Va a constar el sector tres habitaciones con baños privados, un sector de circulación y uno administrativo. Y verdaderamente no va a ser una cáscara vacía, porque es mucha y muy de excelencia la actividad que se desarrolla en ese sector. Vemos que no hay reconocimiento, valoración acerca de cuando hablamos de obras de infraestructura, las horas de infraestructura son parte de las políticas sanitarias, brindar un mejor servicio es capacitar al personal, indudablemente mejorar los sueldos en eso coincidimos, pero también es brindarles el ámbito para que desarrollen sus actividades lo mejor posible y tal como lo expresó el concejal Beorlegui cuando hizo referencia nuestro hospital es de excelencia, las instalaciones de nuestro hospital se van mejorando día a día, cuando se hablaba de prevención por ejemplo que se está diciendo, escuchamos decir que no se trabaja en prevención, en prevención se ha trabajado en todas las campañas según el calendario del ministerio y de la región sanitaria, se trabaja en prevención en cada uno de los CAPS y además hay un abordaje territorial comunitario que está a cargo de un equipo que trabajó desde hace años en los barrios y ya desde el año 2022 y este año está trabajando en planta urbana en la prevención de cáncer de colon, de mama, de útero, detección de las embarazadas y niños hasta tres años de edad, para incluirlos dentro del programa mil días. Toda esa tarea que es tarea de prevención se realiza además es excelente el funcionamiento de los vacunatorios, las tareas de vacunación nunca han faltado vacunas en Bolívar, se ha brindado todo el calendario tanto para niños como para adultos mayores no solo en tiempos de Covid sino para todas las vacunas de calendario. Y eso es trabajar en prevención y se lleva adelante de la mejor manera posible, se han adquirido medicamentos e insumos, a veces puede ocurrir que algún medicamento esté faltante pero no puede, así como se escucha quienes seguramente presentan quejas o hablan de faltantes también habría que escuchar a los cientos y cientos de vecinos que están agradecidos con el trabajo que se hacen en el hospital. No se le niega el medicamento a quien lo necesita, se han comprado medicamentos, continuamente se compran insumos, de manera que no puede decirse que el estado de la salud en Bolívar se cae a pedazos como se dice. No es así. Tendremos visiones diferentes sin duda y es aceptable pero lo que considero que no puede aceptarse es usar esas expresiones. La maternidad, la nueva maternidad no va a ser ninguna cáscara vacía y no lo va a hacer por el personal, los profesionales que trabajan en ese sector. Además quisiera hacer referencia por ejemplo no hemos hablado de algunas áreas y sectores que también podemos decir que son de excelencia, como el CRIB, el funcionamiento del CRIB. Cuántos vecinos no solo de Bolívar sino de localidad de vecinas vienen a atenderse al CRIB, tiene una extensión en Pirovano que funciona también excelentemente. En el CRIB se han hecho arreglos edilicios, en pileta, electricidad, aberturas, cerraduras, calefactores, camillas. Funciona muy bien el CRIB con todos los insumos y el personal que se necesita. El área de odontología por ejemplo jamás han faltado los insumos. Odontopediatría tiene excelente atención. Muchos pacientes se atienden ahí,*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*hay una extensión también en el barrio Los Zorzales, casi 300 personas se han atendido en el 2022. En el barrio Los Zorzales en esa extensión que hay de odontología, en el consultorio y nunca han faltado los insumos para hacer las prótesis sociales que se hacen en ese sector, los vecinos que no pueden, no tienen obra social o que no pueden pagar una prótesis, a veces se les cobran los insumos el que puede pagar los insumos los paga y el que no puede recibe su prótesis dental en perfectas condiciones, y eso se hace con recursos municipales que son los que el municipio está disponiendo. Si hemos llegado a un 46% del tesoro municipal aplicado al área de salud es porque realmente se está brindando el servicio de la mejor manera posible, lo cual no quiere decir que no haya necesidades, que pueda haber falencias, sin duda hemos escuchado lo que la oposición dice, soy respetuosa de las opiniones divergentes que no coinciden, tenemos otra mirada y debemos aceptar que haya otra mirada, lo que no puede aceptarse es ese tono despectivo, ese desprecio de que se está haciendo. Que no les guste bueno pero no por eso es muy triste, es terrible que se haya dicho que la próxima maternidad va a ser una cáscara vacía. Es terrible que se haya dicho eso. Con respecto a la formación del personal, también es un aspecto que hay que considerarlo, se ha colaborado en las capacitaciones, han asistido a capacitaciones, se ha asistido a congresos, el laboratorio de biología molecular también es de excelencia y funciona y ha tenido los insumos que han sido necesarios; se ha presentado en el año 2022 en un congreso provincial de salud, se ha presentado la experiencia del laboratorio, ha sido premiada. Es decir hay muchas cosas que se están haciendo y son muchos los vecinos que reciben atención y que están conformes con el hospital y que agradecen a los profesionales la atención. Habrá falencias, no lo negamos, pero seamos equilibrados, tratemos desde armonizar y reconocer lo que está bien y está bien plantear lo que falta, lo que no se hace bien, pero seamos... tratemos de ser ecuanimes en lo posible. Gracias señor presidente. **OROZ:** Gracias señor presidente. Bueno voy a hacer breve. Me parece que se han ido tocando todos los puntos. Me parece que lo primero que hay que decir es que sin duda parece que estamos mirando dos cierres distintos y en algunas cosas que tienen que ver con números incluso me llama la atención que no podamos coincidir, yo no soy técnica tampoco como dijo el concejal Soria, pero realmente a veces mirando los números digo bueno cómo puede ser que no nos podamos poner de acuerdo sobre esto. Era una pequeña reflexión que quería hacer antes de comenzar. Lo primero que voy a hacer referencia y un poco a raíz de la última locución es con respecto a la nueva maternidad La verdad es que lamento si se mal interpretó algún mensaje, lo que sí quizás me gustaría mencionar con respecto a la nueva maternidad, puntualmente el año pasado por motivos personales me tocó estar mucho tiempo con mi hija internada en el hospital, en el área de pediatría obviamente y ahí, bueno nada, se estaba empezando a construir la nueva maternidad. Una maternidad donde trabajaban realmente muchísimas horas, hay que hay que reconocer eso, y a partir de eso bueno uno empieza a preguntarle a los médicos, a los enfermeros, a la gente que está ahí sobre qué era, así como lo veían ellos desde adentro y la realidad es que primero planteaban esta nueva maternidad con muchas dudas, sobre que iba a ser lo que iba a estar adentro, la verdad es que me clarificó bastante la concejala ahora sobre qué va a funcionar adentro de esa nueva maternidad, porque en principio nos decían de que cuando se había gestionado en otro gobierno incluso, había tenido una finalidad pero que ahora no estaban muy seguros en cuanto a cuál iba a ser el rol de esta nueva maternidad, nos mencionaban que el proyecto inicial en realidad estaba pensado para que tuviera una sala de operaciones, específica para el área de pediatría y maternidad, poder ampliar, tener más habitaciones la realidad es que el área de pediatría y maternidad en momentos como los que vienen ahora de fríos donde empiezan las bronquiolitis, bronquiospamos y demás, está totalmente colapsada y no por falta de respuesta sino porque realmente hay pocas habitaciones y tenemos por un lado los recién nacidos, y por el otro lado a los niños que requieren de una internación y una bronquiolitis en los casos de que son internados necesitan de entre 7 y 10 días. Entonces ahí se empiezan a complicar la situación de disponibilidad y algunos creían que esta nueva maternidad iba a ser para eso. Por otro lado también se mencionaba de que podía llegar a ser para el área de lactancia materna y todo el desarrollo que hacen las chicas, en cuanto al acompañamiento de los primeros días de los recién nacidos, y en la etapa de gestación así que bueno un poco vino a clarificar lo que mencionaba la concejala Natiello. Sin perjuicio de eso*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la verdad es que a veces siento que el bloque oficialista se ofusca sobre algunas consideraciones, o algunos puntos, que hace este bloque, sobre alguna palabrita que pusimos más o menos pero la realidad que me parece que si vamos a hacer autocrítica también tenemos que escuchar las palabras y los modos en que se dicen las cosas del otro lado. Llevar a minorizar y decir que este bloque no va a aprobar el presupuesto porque estamos en un año electoral realmente también me parece una falta de respeto al trabajo que se hace desde este bloque, para esa manifestación. Entonces si nos vamos a buscar bueno ofusquémonos todos y si no tengamos un poco de consideración de ambos lados. La realidad es que el análisis de las prioridades y seguramente que algunas prioridades no vamos a estar de acuerdo y en otras sí vamos a estar de acuerdo, como dijeron cómo no vamos a estar de acuerdo de que es una prioridad salud, claro que lo estamos, ahora la realidad es que a veces lo que no coincidimos es que para este estado sea una prioridad. Porque cómo evaluamos prioridad: con el relato o con el hecho? porque yo puedo decir tengo como prioridad x cosa pero si a la hora de ir a los números le vuelvo a repetir señor presidente yo no sé de economía, pero si yo voy y los números aplicados a esa partida son cero, y la realidad que no entiendo sobre cuál es la prioridad. Entonces puntualmente esas son un poco las dudas que a uno le van surgiendo: prioridad con realidad o números. Y la realidad que cómo no nos vamos a guiar con lo que nos dice la gente o vemos en la calle. Obviamente que son un parámetro para ver las cosas y hoy nosotros lo que entendemos es que la prioridad de solucionar los problemas de las escuelas en el verano no se hizo. De hecho hay jardines, niños que terminan este año sala de cinco egresan del jardín no pueden egresar en su jardín. porque no se hicieron las obras en el verano y están distribuidos por otras escuelas de Bolívar. Hace días tendría que buscar en instagram porque lo publicaron los alumnos y está bien es de este ejercicio pero los alumnos de la escuela de Urdampilleta esos mismos postearon una publicación que decía “tranca con linternita” o una cosa así y se estaban alumbrando con las linternas. Yo no creo que esa directora no haya hecho los reclamos correspondientes. No creo que cada uno de los vecinos, padres, porteros, alumnos que van a las distintas instituciones educativas y que nos escriben diciéndonos a ver qué pueden hacer los consejeros escolares de nuestro bloque no hayan ido primero a hacer el reclamo donde corresponde, mediante nota, realmente no creo que haya sido así porque yo trabajo en una institución educativa y no creo que a los directivos sean los primeros que les guste ir a estar primero en el estado de inicio y segunda sosteniendo los reclamos de los padres con razón. Entonces realmente a veces quizás no es que desconocemos lo que se hace, ahora la realidad es que hay cuestiones estructurales importantes que faltan, en esa misma escuela de Urdampilleta también tuvimos reclamos en cuanto a lo que eran los calefactores y lo que eran los techos. La realidad mencionan como un logro el haber cumplido en tiempo y forma el pago de los salarios municipales, lo dijo el bloque oficialista, la realidad que si nosotros tenemos que aplaudir de pie el cumplir y en tiempo y forma con el pago de los sueldos de los trabajadores municipales adónde hemos llegado, pero más vale que los tienen que cumplir en tiempo y forma, después podemos hablar si estamos de acuerdo o no con los salarios de estos trabajadores municipales de los cuales discrepamos totalmente. Y no solamente me quiero referir al tema de los salarios sino también a la indumentaria, de la ropa de trabajo de estos trabajadores. Hoy la concejal Goyechea mencionó el tema de los uniformes del personal del salud pero voy a hacer referencia por ejemplo a los uniformes del personal encargado de la recolección de los residuos, los hemos visto todos, no voy a explayarme sobre un tema que alguna vez no hayamos visto alguno de los concejales que estamos en este bloque, andan con sus propias zapatillas, no tienen los elementos de seguridad, andan sin guantes, quién tiene que proveer eso. Entonces queremos que la prioridad sea el empleado, no solamente cumpliéndose en tiempo y forma con el pago del sueldo, sino que realmente sea un salario de calidad y que tengan los elementos de trabajo para poder desarrollar su trabajo con seguridad. Con seguridad porque hoy hay un montón de trabajadores municipales que ponen más que sus ganas, ponen su cuerpo a disposición de este municipio de la forma que realizan su trabajo, entonces sobre esas cosas queremos que se hable. Está bárbaro que se hagan otras prioridades no voy a ponerme a mencionar y entremos de nuevo en un debate ahora el tema de los elementos de seguridad y de la indumentaria de los trabajadores municipales es un tema que venimos diciendo en todos los cierres



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de ejercicio, en todos señor presidente. No le quiero poner nombre, no quiero poner ni jefe ni un encargado ni un referente, pero una persona de esta gestión nos mencionó que para poder proveerle a sus trabajadores, a sus dependientes, la ropa de seguridad necesaria para trabajar lo que hacía era pasarles más horas extras y de ese modo compensar para que los trabajadores pudieran comprarse la ropa de trabajo. O sea no es algo que lo estamos inventando, la propia gestión nos lo está diciendo. Entonces lo que pedimos desde este bloque es que no solamente se diga que reconocemos a los trabajadores municipales, sino que se los reconozca, se los reconozca con un sueldo y la realidad es que en cuanto al sueldo también me tomé el trabajo de ver en cada una de las áreas cuánto se había invertido el año anterior en el cierre anterior respecto de este. Y la verdad que cuando vamos a esa comparación numérica en ningún caso llega ni siquiera a los 80, al 80% de incremento, entonces la realidad es que está bárbaro si se reúnen con el gremio y acuerdan ahora la realidad es que se necesita un mejor sueldo para los trabajadores municipales, es más hay muchos trabajadores municipales que han recibido subsidios porque no llegan a fin de mes. Entonces en vez de mejorarse el sueldo se los ayuda mediante el área de acción social, usted puede creer que eso suceda, usted cree que está bien eso, que un trabajador municipal tenga que venirle a pedir a su propio empleador que lo ayude porque el sueldo que le paga y perdón si se enoja alguien, es una miseria, porque es un sueldo con el que no cubren la canasta básica, hay muchísimos trabajadores municipales que están por debajo de la canasta básica, hay enfermeras municipales que hacen horas y horas y horas extras para poder hacer un sueldo digno. Entonces realmente queremos que los empleados municipales tengan un trato digno y equitativo. Hay varias cosas que se fueron mencionando, pero no quería dejar pasar esas. Promoción de adicciones y realmente el tema de las adicciones en Bolívar es un tema muy importante y las adicciones no solamente es la adicción en sí misma, la adicción provoca otras series de cosas que están involucradas, que están totalmente una atada a la otra, la adicción, los robos, el suicidio, son todos temas que están íntimamente relacionados. No digo que sea una línea de pasos a seguir, pero sí que se interrelacionan y la ejecución en promoción de adicciones fue cero, fue cero. Entonces sobre esas cosas no nos vamos a poner de acuerdo. Quizás el bloque oficialista las consideras finitas nosotros no las consideramos finitas, no las consideramos finitas. En cuanto a lo que tiene que ver con comercio, realmente año tras año venimos diciendo que desde este municipio no se impulsa al comercio, no sé generan estrategias para que nuevas empresas vengan a radicarse en Bolívar. La inversión en estructura SIP que es lo que conocemos como el parque industrial se invirtieron 7.577 pesos en el año, para el parque industrial de Bolívar 7.577 pesos. Energías renovables cero pesos. El Polo científico que ya ni lo reclamo cero pesos. Entonces realmente entendemos que hay que ayudar, entendemos que sea una prioridad el área de desarrollo a la comunidad, ahora tenemos que generar estrategias y herramientas para que el municipio no sea un empleador o un colaborador porque ni siquiera ayuda que una persona salga de su situación, un subsidio que se le pueda dar a la pasada, necesitamos que este municipio genere estrategias para que empresas se radiquen en esta ciudad, y que esas personas puedan tener un salario digno, eso necesitamos. Y la realidad es que cuando uno año tras año y esto hace cuatro años que miro los cierres de ejercicio, y nunca en estos cuatro años, me podrán decir que estuvo la pandemia en el medio, el primero no había estado la pandemia porque veníamos de la gestión anterior, nunca se invirtió en que Bolívar sea un llamador de empresas, que Bolívar sea mirado como un lugar para que empresas se vengán a radicar. Entonces realmente sobre esas cosas es que decimos no estamos de acuerdo con este cierre de ejercicio. En cuanto a las carreras universitarias no quería dejar de mencionar que sin duda no vamos a coincidir también con ese tema porque nosotros tenemos el informe del Tribunal de Cuentas del 2021 Y puntualmente en este informe donde dice por todo lo expuesto, fue el informe que ya leyó mi compañera María Emilia Natiello, dice por todo lo expuesto a la división relatora confirma la observación en virtud de no haber afectado el 40% de los recursos a infraestructura conforme lo establece el artículo 43 de la ley 15.225 y a su vez si nos remontamos a lo aplicado, lo ejecutado vemos como lo dijimos a la hora de hacer este presupuesto, de que había un montón de carreras que estaban infladas, y que después esos montos no se ejecutan. Y cuando vamos a verlos la verdad es que Ciencias Económicas estaba



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*inflada, Abogacía estaba inflada, la Tecnicatura Superior en Enfermería estaba inflada. Es decir que quiero decir con inflada de que presupuestaron un monto e invirtieron mucho menos y después tenemos algunas donde directamente no se invirtió nada la Diplomatura en cuidados de personas mayores no se ejecutó; la tecnicatura Universitaria en Industrias lácteas no se ejecutó, la escuela municipal de Deportes, arte y cultura no se ejecutó; el curso de formación Hidráulica no se ejecutó; el curso de formación en instalaciones en los paneles solares no se ejecutó; el curso de formación de eficiencia energética no se ejecutó y así tenemos un montón de cosas de carreras que no se ejecutaron, que dijeron que iban a gastar y que no las ejecutaron. Por lo tanto la educación también podríamos evaluar en cuanto es una prioridad para esta gestión o no. Sin dudas para ellos me van a decir esos números que nos leyó antes el concejal y van a decir fue una prioridad, la verdad que yo me ajusto a lo numérico y digo bueno prioridad es hecho o es relato, yo acá por lo que veo en los números que nos dieron veo que en realidad no se ejecutó lo que nos dijeron que iban a hacer. Por ahora nada más. Gracias señor presidente. **La Concejala RODRIGUEZ:** Gracias señor presidente. Bueno un poco retomando sobre todo porque se trajo a colación varias veces y me parece que es algo que es importante aclarar, que circule un poco la información también en temas tan sensibles como son las adicciones, cuando hablamos en Bolívar de adicciones como con muchos temas que resultan importantes para esta gestión, no nos parece ninguna cuestión finita, la verdad que desde el año 2015 en aquel momento el intendente Eduardo Bali Bucca gestionó la llegada a Bolívar de un dispositivo de la Sedronar. Ese dispositivo fue en su momento el tan mencionado CEPLA, un centro preventivo de adicciones el que tuve el honor de conducir en sus primeros cuatro años de funcionamiento hasta que integre la lista para ser concejal. Me parece importante que hablemos con criterio y con conocimiento de estas cosas, cuando hablamos de hechos o relatos me parece que acá es donde más tenemos que ver los hechos; el trabajo en adicciones es un trabajo muy arduo pero sobre todo y esto quienes trabajan en lo público lo van a poder sostener, es muy frustrante. Trabajar con temas que requieren de un abordaje muy amplio, donde no depende de lo que solamente puede hacer el estado sino que también depende de lo familiar, de lo cultural, de lo deportivo, de lo político, de lo económico y así trabaja el CEPLA que con el correr del tiempo fue cambiando su nombre justamente porque fue cambiando la manera de abordar un tema tan complejo. Pasó de llamarse CEPLA a llamarse DIAT que era un dispositivo integral de abordaje territorial, porque se abordaba de esta manera: porque era necesario considerar a la persona en su integridad, porque también les digo que cuando hablamos de sustancias no hablamos solamente de la droga sino que hablamos del sujeto que la consume y más que nada en el contexto en el que lo hace. Entonces si vamos a hablar de adicciones tenemos que mirar a la persona y no a la sustancia, y esa es una medida que la traslada Sedronar en su abordaje a lo largo y a lo ancho del país y que en Bolívar no estamos exentos de ese trabajo. Es un trabajo silencioso, es un trabajo invisible pero es un trabajo que si no estuviera les puedo asegurar que se notaría su ausencia. Entonces con el correr de los años hoy el DIAT se llama DTC que es un dispositivo territorial comunitario Por qué: Porque no alcanzaba solamente con eso, había que sumar a las instituciones, había que sumar al área educativa, había que sumar a todas las instituciones, las ONGs, las agrupaciones, quienes están en la calle todos los días, trabajando con los pibes y las pibas. Y si vamos a hablar de adicciones y vamos a hablar de instituciones tenemos que aliarnos a todos aquellos que están en el territorio y ahí es donde cobra especial relevancia la red institucional que lleva a cabo el DTC en Bolívar desde hace más de seis años. Si vamos a hablar de adicciones y decimos que se invierte cero pesos, desconocemos entonces que este dispositivo no podría funcionar si no fuera con el acompañamiento del municipio, porque no lo hace Sedronar aisladamente; Sedronar no pone en funcionamiento ningún dispositivo si no es un convenio con una municipalidad que lo pueda sostener, que pueda sostener los más de diez profesionales que hay trabajando en lo diario, a cualquier hora, que puedan estar haciendo guardia, que puedan en esta red institucional que les digo contar con el servicio de salud mental del hospital con el que se hace red inmediata cuando hay internaciones, que pueda contar en esta red institucional con el CPA que es el centro preventivo de adicciones que hoy en día no sé si sabemos que funciona dentro del DTC para que los abordajes sean incluso más inmediatos.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*El DTC funciona en Tierra del Fuego al 280 para todas las personas que estén escuchando, no sepan dónde quedan, esto es en Barrio Vivanco. El DTC funciona con una red de profesionales muy formados y capacitados para abordar las adicciones, no va a alcanzar con el DTC por supuesto que no pero en Bolívar esos cero pesos que ustedes ven el municipio está invirtiendo en lo cotidiano el sostenimiento del DTC y no es lo mismo Bolívar sin el DTC que con el DTC se los puedo asegurar que no es lo mismo. Cuando yo me fui del DIAT en ese momento había más de 250 legajos, estos legajos son cada pibe o cada piba que entra, que va a hacer un taller por más insignificante que parezca, que va la radio, que va a jugar un partido de ping pong, se sabe les puedo asegurar el nombre, apellido, dónde vive, cómo vive, en qué condiciones. Ese trabajo lo hace el DTC con sus profesionales y sin el aporte del municipio no lo podría hacer, porque el estado local como el nacional a través de Sedronar porque Sedronar como institución depende exclusivamente de presidencia de la Nación es un organismo aparte, sin ese convenio no podría funcionar, y es mucho lo que se invierte en Bolívar para adicciones porque es mucho lo que se necesita para sostener un espacio de esas características que a pocos les importa porque muchos no saben ni dónde queda, no hablo de la planta política, hablo en general de cuando hablamos a muy boca de jarro “en Bolívar no se hace nada por las adicciones”. Se hace, se hace muchísimo pero no alcanza con eso porque el problema va más allá pero también hay que formarse y hay que hablar con conocimiento y con criterio de las cosas porque estamos hablando de pibes, pibas, adultos mayores y cualquier sujeto con una perspectiva de derechos humanos que tiene un problema de consumo. En esto no quiero ser extensa pero bueno en términos concretos estamos hablando de números hoy el municipio sustenta económicamente en este convenio que ha dictado con la Sedronar el funcionamiento gracias a los sueldos de los talleristas, aparte del equipo técnico, a su directora, entonces quizás el funcionamiento del DTC podría ser mejor como con cualquier área que se puede mejorar, pero los invitamos a que se sumen, a aportar ese trabajo y los invitamos a pensar constructivamente estrategias de abordaje para las adicciones, que incluyan al ámbito educativo, que incluyan al ámbito laboral y a todas aquellas partes o instituciones a las que todavía no hemos podido llegar con el trabajo que se viene haciendo. Aprovecho para reforzar esta idea de que si en Bolívar alguien tiene un problema de consumo o se conoce a alguna persona o a algún familiar con problema de consumo tiene que dirigirse al DTC porque es el organismo habilitado y certificado para poder abordar las adicciones en Bolívar. El DTC hace internaciones lo cuento porque seguramente no lo sepan pero porque no tienen porqué saberlo tampoco. Cuando una familia va desesperada o hace un llamado porque tiene una persona cercana con un problema de adicciones y se activa el protocolo como se hace con cualquier intervención en el ámbito de la salud comunitaria, el DTC es a quien Sedronar llama cuando también recibe un llamado a la línea anónima del 141 que cualquier vecino de Bolívar puede llamar si no quiere dirigirse al DTC, si no quiere llamar al DTC en cualquier teléfono y es gratuito 141 quien tenga problemas de adicciones y se va a activar la red institucional que el protocolo habilita para el abordaje local. En Bolívar se abordan las adicciones señor presidente y seamos muy responsables con estos temas.” **El Presidente:** Le doy la palabra concejal Palomino en un momentito, les voy pidiendo que habiendo sí... habiendo... no pero usted puede hacer uso de la palabra, después que usted haga la palabra invito si les parece bien a los presidentes que puedan ir definiendo algún criterio porque entiendo y ya lo han expresado varios hemos podido ir abordando distintos tópicos con respecto al cierre de ejercicio. No quita que si alguien más quiere hablar después de la concejal Palomino, estamos cuatro horas podemos estar una hora más tratando este expediente y dos horas más, no hay problema, pero si lo evalúan como razonable y plausible invito a los presidentes que puedan sumarse a esta propuesta que le estoy haciendo muchas gracias. **La Concejal PALOMINO:** Gracias Sr. Presidente, yo no tengo drama. Yo vengo de la época que nos quedamos hasta las seis de la mañana en el Concejo Deliberante en ese sentido, Chamaco se debe acordar el secretario. Sí a ver con respecto a las adicciones comparto muchísimo de lo que expresó la concejal que me ha antecedido en la palabra. Es un sistema de abordaje integral creo que con el nuevo nombre que tiene que es de DTC que está editorial tal vez y en esto siempre he sido, he tratado de sumarme a la hora de aportar, porque también he intervenido en esas situaciones, entiendo por*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ahí que lo hace que la afecte porque al haber trabajado en el lugar a mí me pasó un montón de veces esa situación, cuando me tocó trabajar en el servicio local de promoción y protección de derecho del niño y tuve que acá escuchar a todo el oficialismo que nunca se hizo nada. Entonces entiendo su postura ahora, me pongo en el lugar de la concejal, y quiero decirle que el abordaje integral realmente tiene que ser integral, no solamente con la problemática sino tiene que también que haber una situación de control, un trabajo articulado desde el área de seguridad también, un trabajo articulado con la fiscalía temática de Azul que interviene en estas situaciones para terminar con la venta y el tráfico de sustancias. Además aclarar que no solamente son sustancias a la hora de digamos la sustancias duras, lo que decimos, como cocaína, paco como todo lo que sabemos que por ahí están consumiendo nuestros jóvenes sino que además tenemos que hablar por ejemplo de una sustancia silenciosa como es el alcohol. Y en esto de la de la seguridad justo me iba a explayar y desarrollar el tema cuando hablamos de por ahí de áreas presupuestarias que tuvieron, de áreas más que nada que tuvieron ampliación de presupuesto porque relaciono todo porque por ejemplo en la secretaría de Innovación y Asuntos Estratégicos que incluye un montón de de aperturas programáticas y de direcciones, el presupuesto original aprobado era de 47.424-000 pesos y fue ampliado a 34 millones. Por lo cual quedó en 81 millones, de los cuales de esos 81 millones se gastaron 72.500.000 aproximadamente que se puede ver que fue en el área de lo que es Prensa y comunicación y en el área de lo que es sueldos y gastos en personal. Porqué digo esto de prensa y comunicación prensa y comunicación que tenía un presupuesto de 16.400.000 pero que fue ampliado a 17 millones. O sea que el total de gastos que se pagó fue de 31 millones, o sea un 92% más tuvo de ampliación de presupuesto. O sea no está mal prensa y comunicación pero cuando es utilizada para lo que tiene que ser utilizado, y en esto porqué lo sumo y lo relaciono porque creo que hace falta muchísima publicidad, propaganda, campañas de prevención respecto a las adicciones. Tenemos que estar presentes en todos lados no solamente el DTC o sea que el DTC pueda tener una presencia en todo el territorio, como así lo dice dispositivo de intervención territorial en todo el territorio y lo puede hacer tranquilamente a través de prensa y difusión y publicidad, porque es una de las patas también, o sea la prevención y la promoción es una de las patas, la otra es la atención directa que es lo que habló la concejal que me antecedió la palabra y la otra es la pata y la cuestión del control y el denunciar la situación ilícita del tráfico de estupefacientes y de drogas y además de concientizar a la población, de tener un acompañamiento de la familia, si es un trabajo muy arduo, es verdad lo que planteó la concejal, me tocó hacerlo y es muy arduo y es muy difícil y además porque tenemos que tener en cuenta que no tenemos una ley específica de abordaje en adicciones, se nos cruza y se nos mezcla con la ley de Salud Mental y ahí es donde está el problema. Entonces por ahí lo que tenemos que hacer también es como dijo la concejal es involucrarnos todos y por ahí empezar a trabajar con, siempre digo nosotros tenemos recursos que tenemos que utilizar y en estos momentos tenemos un senador que nos representa. El senador Bucca entonces por ahí podemos trabajar una ley para que realmente esto de la de la intervención, el abordaje en las adicciones, le encontremos una vuelta. Una vuelta que realmente dé respuesta a esta situación. Pero bueno volviendo a la situación de de cierre y de seguridad y demás realmente una de las situaciones que me preocupó y que me viene preocupando hace tiempo primero es la cuestión de lo que es el tránsito y la organización y la educación Vial y la situación de tránsito Bolívar. Hemos llegado a tener en estos últimos tiempos hasta dos accidentes por día. Bueno y en algunas oportunidades hasta han sido lamentablemente han estado involucrados agentes de seguridad Vial o sea nada circunstancialmente pero pasó. Y lo que llama la atención se había presupuestado, tuvo una partida inicial de 77 millones agencia municipal de seguridad Vial y se amplió en 29 millones. 29 millones más de ampliación. 20 millones de esos 29, 20 millones fueron a pago de personal, a inversión en personal, en bienes de consumo y de uso y todo lo que necesitan estos agentes municipales para trabajar en prevención y coordinación y ejecución ponen entre 9 y 10 millones exactamente, si esto lo dividimos en 12 meses no es nada porque además a esto le tenemos que incluir el tema del combustible y el tema de todo lo que necesitan para llevar adelante el ordenamiento de tránsito, el tema de las recorridas, del patrullaje y de todo lo que lo que tienen que hacer. Para el programa de seguridad Vial y tránsito, 14 millones o sea un millón



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

doscientos mil por mes más o menos si calculamos. Para el programa de seguridad Vial y tránsito que es esto que estoy hablando de la prevención y la educación que es tan importante, porque también en el tema de seguridad, organizaciones y demás es un todo. Y hay un tema preocupante que en los últimos días también pude observar, que es qué pasa con la seguridad a nivel general en Bolívar por qué estamos tan desprotegidos los bolivarenses. Voy a dar un ejemplo pero tenemos miles. Pero voy a hablar de uno puntual porque se hizo público, las víctimas lo hicieron público y hace unos días ustedes deben estar en conocimiento porque como digo se hizo público y estuvo en los medios de comunicación, entraron a robar a un domicilio en planta urbana, no solo robaron las pertenencias de la familia sino que además rompieron y revolviaron todo, violando la propiedad privada y como si esta situación fuera poco cuando llaman a la policía le recomiendan que no denuncien porque iban a tener que irse por 48 horas para poder este para que policía científica hasta que policía científica llegara y pudiera ser el peritaje, no iban a poder tocar nada y no van a poder permanecer en el domicilio. Policía científica viene de Olavarría y en este punto me voy a detener porque hace dos años que está por el Ministerio de Seguridad la creación de una sede de policía científica en Bolívar y lo único que necesitan para empezar a funcionar es un espacio físico. Ya lo hemos planteado acá en más de una oportunidad, donde puedan trabajar los peritos, peritos que son de Bolívar y hoy tienen que estar trabajando en Olavarría como dije y tienen que venir para acá si sucede algo. Lo mismo pasa con los médicos forense bolivarenses que ya se encuentran trabajando en la asesoría pericial pero que van y trabajan en la morgue de Azul. Frente a toda esta situación y lo vi en conferencia de prensa y según lo que manifestó el director de investigaciones Criminales desde la subsecretaría de Planificación de inteligencia criminal al Señor Ferreira mencionó que el municipio recibió 33.722.500 pesos para lo que es, que surge a partir de una resolución que hay Ministerial de marzo del 2022, que está mencionada por el artículo 51 de la ley 15.310 para la administración provincial del ejercicio 2022 donde se crea el fondo municipal de fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios Asociados. La verdad cuando se creó esto dice que la suma es hasta 7 mil millones de pesos que puede ser utilizada para adquisición de nuevos móviles policiales, vehículos, todo lo que se necesite para seguridad, reparación de móviles, cámaras de seguridad, obras de infraestructura y a través y hasta 10% en otros gastos asociados en servicios de seguridad. Tiene toda una cuestión respecto a cómo van siendo desembolsado este monto no y habla de diferentes porcentajes pero primero dice que el intendente tiene que hacer la gestión para que este fondo llegue al municipio y cuando voy al cierre y me fijo que dónde está ese fondo y qué es lo que se ve, cuando escucho al Señor Ferreira decir que el año pasado se recibieron 33 millones el año pasado fue el 2022 me pongo a buscar dónde están dentro del cierre de ejercicio los 33 millones. Y la verdad es que no los encontré señor presidente, lo que encontré es que en la parte de disponibilidad había como saldo inicial cero, había tenido un movimiento de 74 mil pesos y después en saldo final también tenía cero y es una duda que queda. La verdad es que ahora me quedan las dudas si los recibió o los debería haber recibido, la duda de dónde está, en qué se gastó ese fondo, si realmente el intendente los gestionó o no lo gestionó, y la verdad que 33 millones es suficiente para que funcione acá un edificio de policía científica y además hay toda una situación con respecto a la dependencias policiales para comprar combustible que sabemos que no le es suficiente para realizar el patrullaje que tiene que realizar, el tema de ni hablar del tema de las víctimas ya sea de un accidente como de un suicidio, en donde esperan los familiares tienen que esperar horas hasta que lleguen los peritos para realizar las pericias con toda la situación angustiante que ya están pasando y creo que esto se trata de una decisión política meramente, diferentes víctimas de robos nos han comunicado diferentes hechos que han ocurrido en la zona rural y nos cuentan que cuando van a denunciar o a pedir mejor patrullaje la propia policía es la que le contesta que no tiene combustible. O sea que quieren hacer su trabajo pero que no tienen los recursos. Ahora también hay una cuestión yo me pregunto para qué hicieron tanto circo con la entrega de patrullero cuando vino Kicillof, para que estén parados, y después no va a tener combustible, es real que la policía es provincial, no podemos ni culpar a la policía ni pedirle respuesta cuando no tienen los recursos, tampoco podemos decirle al intendente que se desentienda porque la mayor autoridad en seguridad en lo que es un municipio es el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*intendente municipal. Realmente señor presidente esto ya como le vuelvo a decir va a ser materia seguramente de un pedido de informe para saber dónde están esos 33 millones que dijo el señor Ferreira que habían recibido para seguridad y queremos que esto se responda, y se responda en la brevedad, una vez que sea presentado porque los vecinos de Bolívar se están sintiendo muy desprotegidos con cada vez más hechos de inseguridad y además de eso con menos respuestas por parte de quienes tienen que tener respuesta. Gracias señor presidente. **BEORLEGUI:** Gracias señor presidente dos cuestiones por un lado respecto a lo que han dicho referente a que yo dije que lo iban a rechazar por una cuestión electoral, es así, dije en los últimos años se ha ido rechazando en un año electoral- No esperaba otra cosa que se interprete como quieran y respecto de lo que manifestó del personal de salud nunca dije que ellos estuvieran en contra de personal de salud bajo ningún punto de vista, no creo eso, sí lo que dije que hablar de que el sistema de salud de Bolívar es paupérrimo y está deteriorado es faltarle al respeto personal de salud y no es verdad que no hay insumos. Pueden hablar con cualquier médico, con cualquier enfermera y no es verdad. Dos cuestiones ustedes estamos hace cuatro horas hablando de temas de competencia municipal, seguridad, salud, adicciones. La competencia que tiene el municipio cada vez es mayor y cada vez se le demanda más, tiene que ser eficiente, sumamente eficiente y para eso tiene que tener recursos y yo no me quiero olvidar que la oposición no acompañó el aumento de tasas. Nosotros votamos un aumento de tasa del 60% contra una inflación del 100 y ellos ni siquiera acompañaron el aumento de tasa de un 60 por ciento, es más pidieron un porcentaje menor, entonces ante la deficiencia del recurso, ante la escasez del recurso, ante una situación económica sumamente compleja yo vuelvo a insistir que este cierre de ejercicio, con los malabares que ha tenido que hacer el intendente es para aprobarlo y por eso lo aprobamos nosotros, porque a su vez compartimos que el presupuesto se haya ampliado en los lugares que se tendría que haber ampliado en un contexto económico sumamente adverso. Por demás sin duda y comparto con la concejal Oroz que tendríamos que estar discutiendo inversiones de otras características en Bolívar, tener empleado y tener mano de obra más allá del municipio, más allá de cualquier otra cuestión para lo cual tiene que haber energía... bueno no voy a entrar en la 132 porque es algo totalmente trillado pero también quiero destacar algo que no se sabe o que poco se sabe y porque poco se dice que el obrador de Techint está donde está por gestiones del intendente Pisano y del intendente Torcchio y el Obrador y la obra de Techint emplea 250 trabajadores de Bolívar, da mano de obra a muchos comercios, alquiler de departamentos, alquiler de hoteles, empresas de gastronomía y eso también hay que decirlo y está donde está por gestiones del intendente. O sea no es que no nos preocupa la mano de obra, no es cierto, ahora estamos en condiciones de traer una empresa que de trabajo a más de 150 personas? y no sino tenemos energía. Pero se está trabajando en eso? sí se trabaja y en qué se trabaja: en obras de infraestructura porque pensar en un Bolívar de desarrollo es pensar en obras de infraestructura. Obras que se hacen que hasta incluso electoralmente son totalmente adversas si lo quieren ver desde ese punto de vista entonces digo hay una coincidencia. Pero hay visiones distintas de que lo que se hace y lo que no se hace. Desde el punto de vista de la oposición no se hace nada, desde el punto de vista nuestro se hace. Esta es la realidad, esta es la elocuente verdad que podemos ver, también la gestión de la obra pública da trabajo y mano de obra a los bolivarenses, pero bueno para no aburrirlos más ya hace un montón de tiempo que estamos, yo no sé si seguiré interviniendo, pero digo si pormenorizamos va a haber cosas que no están bien, sin duda que no van a estar bien, estaría buenísimo que esto salga por unanimidad pero lamentablemente no va a ser así, respecto absolutamente que no sea votado favorablemente, sin duda. Lo que no comparto son los argumentos en lo más mínimo. En lo más mínimo. Digo la problemática del sistema de salud bolivarense es real, es una realidad, tenemos un solo efector de salud al cual se le destina el 50% de los recursos de nuestro municipio, con un recurso que es sumamente escaso, con tasas que no alcanzan con un contexto económico sumamente complejo, así todo así todo - no festejamos que se pague el sueldo- pero así y todo se paga el sueldo en tiempo y forma. Qué debería ser mejor sin duda, sin duda, no nos vamos a poner discutir eso, pero pareciera ser que hubiera una como que desde el oficialismo hay una desidia, una falta de orden, un desentendimiento de los temas de educación, de salud pública, de empleo, de producción. No es así.*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*No es así. ¿Puede haber cuestiones puntuales? sin duda qué vamos a discutir, sin dudas. Sin dudas. Pero la realidad que a cualquiera que le toque gobernar va a contar con recursos escasos y si encima los quieren hacer más escasos va a ser peor. Entonces hay que contar toda la verdad, no una sola. Porque uno escucha y pareciera ser que todas los establecimientos educativos de la ciudad se caen a pedazos y no es así. No es cierto, no es cierto eso. Puede haber puntualmente algún problema? Sí. se aborda? Sí. Tal vez en mayor o en menor tiempo pero la verdad que plantear que hay instituciones educativas que se les caen las puertas y nadie la atiende me parece un despropósito. Un despropósito. No quiero pormenorizar en obras pero hay un montón de obras que se han hecho de gas, de pintura, de refacción en materia educativa. Vuelvo a insistir el cierre de ejercicio es juzgar en cómo se ejecuta el gasto, nosotros que estamos completamente de acuerdo en cómo lo ejecutó. Podemos discutir temas puntuales seguramente pero este cierre de ejercicio técnicamente y políticamente está para aprobar. Nada más señor presidente. **PORRIS:** Brevemente señor presidente gracias, cuando no se cumple con la ordenanza de afectación de la tasa Vial hay una cuestión técnica que incluso lo observa el Tribunal de Cuentas; cuando no se cumple con la afectación del 40% de infraestructura del Fondo Educativo hay una cuestión técnica que también observa el Tribunal de Cuentas; cuando las ordenanzas que se sancionan en este cuerpo no se les permite cumplir a los concejales y a la ciudadanía por parte de este municipio, esas también son cuestiones técnicas; acceso al RAFAM; declaraciones juradas patrimoniales; el observatorio Vial. Cuestiones que tranquilamente para muchas personas podrían mejorarle la vida y mejorar el acceso a la información son cuestiones técnicas, es por eso que cuando se habla de que técnicamente la rendición está correcta uno muchas veces prende algunas luces de alarma porque cuando se infringen normas e igual insisten en que están técnicamente correctas, uno dice bueno los debates se terminan obviamente no pensamos ponernos de acuerdo si vamos a manifestar que no es la política la que nos divide sino que en este punto es la cuestión técnica. Se sigue hablando del presupuesto en el sector de salud. Miren: toda discusión que pueda tener este cierre de ejercicio que ya se va acabando parte de una cuestión que es el presupuesto de inicio. Nosotros analizamos un presupuesto de inicio el primero de enero y cómo se ejecuta, Cuando analizamos que el presupuesto al primero de enero de 2022 es para el área de salud el mismo monto, la misma suma en aproximadamente 1400 millones de pesos que lo que se termina ejecutando en el año 2021, y difícilmente uno crea que eso es sostenible, y qué condicionamiento puedo tener después? nada de lo que uno analice va a ser serio. Porque cualquier recaudación excedente que tenga se va a manejar como quiere porque los recursos se calculan por debajo de lo que se deberían calcular para manejarlos con la total discrecionalidad, son medidas normales, habituales en un montón de municipios esto se ha contado: todo excedente de recaudación se maneja de libre disponibilidad entonces es un poco discutir sobre la nada misma, porque claramente no nos vamos a poner de acuerdo, y cuando hablamos de las prioridades en un año de la cuota de inflación nos quisieron hacer creer que iba a ser del 60 y termina siendo de un 50% más entre el 90 y el 100 donde más impacta es en la cuestión salarial; y cuando hacemos el análisis de la cuestión salarial, área por área, dirección por dirección, comparando no solamente el monto que se gasta en sueldo y digo gasto porque es el clasificador presupuestario, no voy a caer en la chicana, sino que también se compara la cantidad de personal asignado en cada área vemos y queda a disposición la comparación para cualquier persona que lo quiera analizar, que el área de coordinación superior o intendente el aumento fue de un 75%; que el área de salud cuando en el comparado con el 2021 y cuando en el año 2021 había ocho personas afectadas a ese área y en este año 2022 había 5. Cuando el área de salud especialmente el hospital Capredoni el aumento salarial fue del 64%. Y cuando por citar algunas otras áreas, bueno los espíritus chocarreros están haciendo efecto, cuando citamos algunas otras áreas la secretaría de Innovación con la misma dotación de personal de dos personas en el año 2021 y 2022 tiene un incremento salarial de 112%; cuando el área de turismo tiene del más del 90 analizamos que hay algunas cuestiones que no son prioritarias. El área de salud no termina siendo una cuestión prioritaria, el personal de salud no termina siendo una cuestión prioritaria y se termina premiando por caso y por citar como también ya lo mencionó la concejal Palomino un área como el área de Innovación y modernización que de modernización no*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tiene nada, sino que se encarga de hacer toda la cuestión de prensa de un municipio. Entonces vamos a dejar en claro: los números están, las planillas de Excel están porque en el fondo comparamos números, tal cual como se dijo un montón de tiempo en esta discusión, comparamos números. Esos son los números. Prueba irrefutable de cómo ha sido la distribución del gasto para este municipio en un contexto de crisis, que fue la misma crisis para el municipio como para el contribuyente que tenía que aportar la tasa, y a la cual nunca le pudieron sacar el pie de la cabeza por esa voracidad fiscal que caracteriza a este gobierno. Señor presidente por mi parte muchas gracias.” **CARBALLO LAVEGLIA:** *Gracias, para ir cerrando dos cuestiones antes de empezar el cierre, la primera que si bien no somos contadores muchos, casi todos, no tenemos que ser expertos para leer un Excel, una planilla de Excel, entran 10 salen 12 menos 2º entran cuarenta salen 20 nos quedan 20. No tenemos que ser expertos para leer eso. El segundo punto es que este hcd y el municipio no se creó en el 2011 y hay que hacer un poco de historia y si mal no recuerdo salvo alguna vez en los años 80 prácticamente los cierres no fueron aprobados, lástima que justo el concejal se levantó pero no es que porque es año electoral los cierres no se aprueban o no se aprueban. Los cierres se aprueban o no se aprueban de acuerdo a la mirada de de cada uno en cuanto a cómo se gastó, en qué se gastó, y por sobre todas las cosas en la política de distribución de esa plata son números fríos pero bueno acá ya todos pudieron hablar y pudieron expresar sus puntos de vista. Yo hacía referencia cuando empezábamos en lo personal a hablar de esto que la gente tiene que entender que lo que se trata hoy es en qué y cómo gastó el municipio la plata durante el año 22. Porque también se habló de algunas cosas del año 23, ya han pasado cinco meses y esto es exclusivamente del año 22. Y voy a hacer referencia en tres partes la primera cuando el intendente eleva el presupuesto del año 22 que hoy estamos tratando el cierre, hace una memoria de 110 hojas si mal no recuerdo. Tranquilo chamaco no voy a leer las 110, Leo tampoco. Dentro de esa memoria el intendente yo dije hoy que trataba de hacer... este digamos no usar palabras que después se tomen el mal, en lugar de decir “promete” yo dije el intendente en lugar de promete trata de dar a conocer lo que va a hacer durante el año 2022. Después cada uno que lo tome como quiera. Una de las cosas que tiene esa memoria dice que va a haber una participación ciudadana y que los proyectos se van a priorizar en conjunto con las instituciones y con el HCD y que va a haber transparencia de esto. Textual. Información no opinión diría un periodista. Ahora podría venir la opinión: no existió, ni priorización, ni proyectos en conjunto ni transparencia. Sigo señor presidente: una de las cosas que dijo el señor intendente en esa memoria extensa es que iba a destinar, dentro de la memoria había cuatro o cinco hojas destinadas a la seguridad, al plan de seguridad digamos urbana, al tránsito y a Protección ciudadana. Lomos de burro se hicieron nada más. 120 accidentes en el año 2022, más de dos accidentes por día; 150 robos menores por así decirlo porque lamentablemente la policía no nos dio la información oficial. Eso sí: 33 personas para mantener un parque vial de tres mil kilómetros, 120 personas en protección ciudadana y tránsito. Alguna vez preguntamos acá, hicimos un pedido de informes, cuántos accidentes había prevenido el área de tránsito y cuántos robos había prevenido el área de protección ciudadana. No nos contestaron. A tal punto no nos contestaron que días pasados hubo una cantidad de robos bastante considerables en los campos, productores nos hicieron llegar imágenes, protestando porque junto con la tasa Vial se paga el monitoreo rural: 10 millones de pesos recaudaron este año en monitoreo rural. 10 millones de pesos ni una vez pasó un vehículo de protección ciudadana por un campo, se lo aseguro. Hay uno solo de noche. Nosotros vemos tres patrulleros, cuatro, cinco a las dos de la tarde circulando por Bolívar; uno solo a la noche. Me parece que ahí hay un desfase un poquito considerable de lo que es para el intendente protección ciudadana y tránsito. A su vez habló en la memoria del presupuesto que iba a fomentar la descentralización de los CAPS, se hizo seguro entiendo y dotarlo de infraestructura para que esta descentralización sea completa. No existió el arreglo de los CAPS. Hay CAPS que todavía no tienen agua potable. Agua potable. Así como hoy se habló mucho de la salud y de recorrer yo los invito a recorrer los CAPS. Los invito a recorrerlos, a veces se enojan conmigo porque saco fotos y dicen que la foto... pero es de la única manera que se puede enterar el Ejecutivo, los concejales de cómo están los CAPS que atienden cuatro personas en una sola sala, cuatro personas: un médico, porque el otro*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

médico está esperando, la enfermera, la asistente social en una mesita como esta y la chica que está a cargo de las estadísticas. En uno, en dos, en tres CAPS más la falta que hace de mantenimiento del resto de los CAPS. Otra de las cosas que dijo el intendente cuando propuso el ejercicio era que la dirección de Rentas iba a ocupar mucho de perseguir a aquellos, por supuesto hablaba seguro que de lo Vial, pero bueno hoy no estamos encontrando aquellos deudores, hoy no estamos encontrando con una aprobación de un expediente que después hablaremos al respecto. También habló mucho, hizo hincapié y no sé por qué quizás vendría mal del año 2021 en reorganizar y reordenar la recolección de residuos y ramas y basura en el partido de Bolívar, esencialmente en la ciudad de Bolívar, pero lamentablemente hay un apartado donde la dirección dice que cuenta con dos camiones, dos palas y un tractorcito un poco viejos, textual. 110 hojas leí perdón señor presidente. Continúo. Lo otro que dijo es que iba a erradicar los basurales de Pirovano, Urdampilleta y Bolívar. Por supuesto en todos habló de incorporar personal que era lo que hablábamos hoy: hay áreas como Vial que no incorporó, tomaron a cuatro pero sacaron a cuatro por lo tanto no incorporó nuevos y áreas como este protección ciudadana y perdón y seguridad Vial donde tienen 120 empleados. Y también nos decían, a mí también me decían los empleados lo mismo que le decían a mis compañeros de bancada, que algunos cobran 200 horas extras. 200 horas para poder llegar al sueldo. Un poco muchos no 200 horas y a su vez un tema que realmente lo vengo siguiendo hace mucho, perdonen que insista, pero dijo que iba a terminar el agua potable en Hale. Está el cartel ahí hace dos años. A su vez dijo que iba a continuar con la colocación de medidores. A su vez dijo que iba a repartir bidones a las instituciones del agua sin arsénico de la planta potabilizadora de agua. Lo aplaudo si esto es así, que yo sepa los bidones no llegaron y que yo sepa y por eso pedimos, hicimos un pedido de informes a ver qué nivel de arsénico está saliendo del agua en Bolívar. Todavía no lo hemos recibido. A su vez dijo que iba a terminar las cloacas en Urdampilleta. Sigo señor presidente. Otra de las cosas que se presupuestaron fueron 33 obras por un promedio aproximado por un monto de 6.750 millones de pesos. Solo el 10% se ejecutó de los 6.750 de pesos millones de pesos que prometió, otra vez la palabra, no quería... prometió bueno que dio a conocer el intendente que iba a hacer durante el 2022 solo el 10%. Es más una de las obras la verdad que o yo no estuve en estos dos años les digo la verdad o nos toman por no decir otra palabra... firmaron un convenio hace una semana y lo publicitaron para el manejo no, la Urbanización de la colectora norte y sur del partido de Bolívar. Hace dos años que viene en el presupuesto, dos años. Si mal no recuerdo el 2021 no le puedo asegurar. No le puedo asegurar. pero en el 2022 tenía un valor de 380 millones de pesos. O sea que lo iba a hacer el intendente o sea pero se comprometió que lo iba a hacer, en el 2022 no se hizo pero firmaron un convenio el otro día, le encantan firmar convenio de convenio de convenio de convenio. Esperemos que en un momento lleguen las obras porque ya le digo señor presidente SAPAB hay un problema que no sé qué pasa; ciclovías no se hizo; Polo científico no se hizo; acceso a Ibarra no se hizo. Ojo estoy diciendo lo que dijo el intendente después me podrán criticar qué pasó que no pasó, la pandemia, la guerra que le afectó a Chile, a Bolivia, a Paraguay pero tienen todos tienen el 8% nosotros tenemos el 100. Pero bueno parece que a los países vecinos no les tocó ni la guerra ni la pandemia ni nada de eso. A lo que voy es que esto fue lo que dijo el intendente: el 10% nada más que el 10% fue lo que ejecutó de todas las obras que dijo que iba a hacer. Ahora bien porqué no aprobamos este presupuesto, porque es técnico también como decía al principio de esta sesión, al principio perdón de este tema la concejal Ochoa decía que es un tema técnico. Es cierto es un tema técnico, muy técnico, tan técnico que a veces la gente no entiende de lo que hablamos o la gente no entiende que después que discutimos mucho tiempo el Tribunal dice aprobado. Perfecto. Muchos años ha pasado esto. Pero justo el 23 de marzo y viene a colación señor presidente porque es prácticamente lo mismo, prácticamente lo mismo que el año pasado cuando se hizo el cierre criticábamos, es lo mismo que estamos criticando ahora y el Tribunal de Cuentas no... digamos no hizo oídos sordos a tanto de lo que nosotros criticábamos. El 23 de marzo del 23 hace poquitito el Tribunal de Cuentas aprobó el cierre del ejercicio 2021, 31 páginas que tampoco las voy a leer. Más allá de la aprobación, más allá de la aprobación hizo algunos cargos y algunas advertencias: la primera no está de acuerdo con las contrataciones directas especialmente los seis millones que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

gastaron en las camisetas del maratón. Algunas cosas son puntuales es muy probable que este año no estén, pero hay cuatro o cinco que las venimos repitiendo, que las venimos repitiendo y las venimos repitiendo. Causas judiciales ahí sí le hizo cargos. Le hizo cargo al intendente, a la secretaria de Hacienda, al Contador, a la secretaria de Asuntos Legales y a la directora la señora Asensio; les hizo cargo por 30, 40 y 120 mil pesos a pagar dentro de 90 días, no exentos de la responsabilidad de pagarlos, artículo cinco de lo que dice el Tribunal. O sea que algo mal hicieron y lo tienen que pagar. Me gustaría saber en algún momento si realmente sale de su bolsillo y no de las arcas municipales. Otro cargo muy importante, muy importante. El tribunal dice que el Fondo Educativo no cumplió con lo previsto, solo aplicó el siete el 7% del 40% que tenía que aplicar. Hoy estamos hablando exactamente de lo mismo. Otro cargo que hizo el Tribunal la implementación de sistemas transparentes. RAFAM. Otro cargo que hizo el tribunal no menor que no pueden tardar cinco meses para que los ciudadanos y especialmente quizás nosotros como concejales tengamos el boletín oficial al día. Cinco meses. Lo dice el tribunal en la página 22. Y por último y no menos importante porque lo volvemos a repetir y lo volvemos a repetir: denuncia por incumplimiento de la ordenanza afectación de fondos tasa mantenimiento Vial. O sea que le llama la atención otra vez el Tribunal yo nunca lo había, nunca lo había leído, o sea nunca lo he leído. Nunca había leído que un tribunal hiciera un par... más allá de los descargos, de los cargos que existen por algún problema como en este caso que tardaron en pagarle a alguien, y ahora se tienen que poner ellos con la plata y dos o tres cosas más, nunca había leído que el Tribunal hiciera algunas acotaciones específicas a un cierre de un ejercicio. Denuncia por incumplimiento ordenanza afectación de fondos tasa mantenimiento Vial que el año el ante año pasado fue el 38 y ahora fue el 32. Por lo tanto señor presidente prácticamente lo que hoy hablamos está en el cierre del ejército o sea en lo que dictaminó el tribunal del cierre del 21, esperemos que del 22 también es lo mismo. Por esta razón señor presidente no podemos aprobar este ejercicio. Sin más consideraciones, sometidos a votación los expedientes en consideración, resultan aprobados por nueve (9) votos (FDT-PJ) contra siete (7) votos Negativos (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Quedan así sancionadas las siguientes: -----

= ORDENANZA N° 2885/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el exceso presupuestario de \$ 264.276.799,48.-, producida en el Ejercicio 2022, para la Fuente de Financiamiento 110: Tesoro Municipal, según Anexo I que se transcribe seguidamente: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Anexo I

Fuen. Fin.	Objeto del Gasto	
Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior o Intendente		
Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud		
Apertura Programática: 16.00.00 - Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni		
110 - Tesoro Municipal		
	1.0.0.0 - Gastos en personal	
	1.1.0.0 - Personal permanente	201,661,923.94
	1.2.0.0 - Personal temporario	16,193,054.18
	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	38,334,212.91
Total	Gastos en personal	256,189,191.03
Total	110 - Tesoro Municipal	256,189,191.03
Total	Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni	256,189,191.03
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.		
Apertura Programática: 01.00.00 - Acción Legislativa		
110 - Tesoro Municipal		
	1.0.0.0 - Gastos en personal	
	1.1.0.0 - Personal permanente	7,982,451.45
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	165,157.00
Total	Gastos en personal	8,087,608.45
Total	110 - Tesoro Municipal	8,087,608.45
Total	Acción Legislativa	8,087,608.45
Total	H.C.D.	8,087,608.45
TOTALES GENERALES		264,276,799.48

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
= RESOLUCION N° 5/2023 =

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Seguidamente se produce un cuarto intermedio a la hora 19.20. La sesión se reinicia a las 19.31. --

- 3) EXP. N° 8461/23 (FDT-PJ):** Minuta solicitando a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, informes sobre servicio de Alumbrado Público. *Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. Falta el despacho del Bloque JUNTOS PRO: El Concejal PORRIS:* -----

Gracias señor presidente bueno en relación a este expediente sin ser extenso, porque ya se han desplazado los horarios, queremos manifestar que este bloque el año pasado ya había presentado un pedido informe a la cooperativa eléctrica, cuando la conducía Javier Rodríguez a cargo de la presidencia del Consejo de Administración de la cooperativa eléctrica y en ese momento el bloque oficialista se opuso, lo que queremos es manifestar tratar de mantener cierta coherencia al momento de los pedidos y demás no tratemos de caer al momento de cuestiones tan sensibles como son la energía en el partido de Bolívar, con el oportunismo ni con cuestiones para sacar provecho ni mucho menos. En su momento nosotros planteamos que queríamos que vengan al recinto para que den respuesta a determinadas cuestiones no solo relacionadas a la 132 sino un montón de cuestiones que ya afectaban al abastecimiento eléctrico y el bloque se opuso. Vemos que esa misma persona hoy anda haciendo algunos twitter así que esperemos que podamos unificar estos criterios y no cuando nos conviene lo aprobamos y cuando no nos conviene nos sumamos a la ola de enfocar a la cooperativa como eje de determinadas culpas y determinados problemas. Así que nada esa cuestión nada más tratar de dejar sentado que nosotros ya habíamos hecho un pedido informe el año pasado muy muy similar en el mismo sentido y que en ese momento no fue no fue acompañado, así que entendemos que se revió la decisión esperemos que con buen criterio y que esto quede para adelante



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tratar de unificar y manifestar cierta coherencia al momento. Gracias señor presidente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 6/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo de Administración de la COOPERATIVA ELECTRICA, DE VIVIENDA, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE BOLIVAR LIMITADA informe lo siguiente:

- a) Cuáles son los motivos por los cuales suspende el servicio de mantenimiento de alumbrado público;
- b) Informe y acompañe acta de reunión del consejo de administración y/o el instrumento jurídico por la cual toma la decisión de suspender el servicio de mantenimiento de alumbrado público;
- c) Informe y acompañe las notificaciones cursadas (notas, carta documento etc) a la Municipalidad de Bolívar, donde informe y/o reclame previamente a la toma de dicha decisión los motivos por los cuales suspende el servicio de mantenimiento de alumbrado público;
- d) Informe en que normativa funda su accionar.
- e) Informe y justifique documentadamente el monto recaudado en el año 2022 por la Tasa de Alumbrado Público, que percibe mensualmente a los usuarios;
- f) Informe y justifique documentadamente el costo de mantenimiento del servicio de alumbrado público en el año 2022
- g) Informe y justifique documentadamente las inversiones realizadas en el año 2022 en el servicio de alumbrado publico
- h) Informe si ha notificado al Organismo de control (OCEBA), la decisión de suspender el servicio de mantenimiento de alumbrado publico

ARTÍCULO 2°: Solicitar al departamento ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar, informe: a) si ha recibido notificaciones por parte de la Cooperativa Eléctrica, por la que informaran previamente la decisión de suspender el servicio de mantenimiento de alumbrado público, y/o si ha sido intimado previamente por algún medio idóneo. En su caso acompañe copia de dicha intimación, b) si el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica ha presentado el informe de rendición de cuentas previsto en el artículo 13° de la Ordenanza N° 799/91.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al departamento Ejecutivo Municipal, que informe si ha dado intervención al OCEBA, y en su caso acompañe copia de lo actuado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP. N° 8464/23 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo por instalación de radar de última generación en el aeródromo. Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. Falta el despacho del Bloque JUNTOS PRO: El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 7/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito por que este partido será parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME), a partir de la instalación de un radar de última generación en el predio del Aeródromo Provincial.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente a la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente a las autoridades del Instituto de Investigaciones Aplicadas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 8472/23 (DE): Proy. Ord. prorrogando por dos años vigencia de la ordenanza 2312/2014 (regularización de dominio privado municipal). Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. Falta el despacho del Bloque JUNTOS PRO: El**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2886/2023 =

ARTÍCULO 1º: Prorrogase por el término de DOS (2) años, a partir de la sanción de la presente, la vigencia de la Ordenanza 2312/2014 “Programa de Regularización de Dominio Privado Municipal”, con sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) **EXP. N° 8477/23 (DE):** **Proy. Ord. convalidando convenio de cooperación con el Ministerio de Desarrollo Agrario Bonaerense. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2887/2023 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR

En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de enero de 2023, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7 de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la Municipalidad DE BOLIVAR en adelante el "MUNICIPIO", con domicilio en calle Av. Belgrano 11 de la localidad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Marcos Emilio PISANO por la otra, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración considerando que:

Que es competencia del MINISTERIO entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria, así como en el diseño e implementación de políticas de inversión, desarrollo, promoción y financiamiento para el sector agropecuario.

Que el MINISTERIO cuenta con tres Laboratorios Regionales dependientes de la Dirección Provincial de Ganadería, ubicados en la Ciudad de la Plata, Rauch y Bolívar, los cuales ofrecen numerosos servicios de diagnóstico veterinario.

Que el MUNICIPIO de Bolívar, en el marco de la pandemia de Covid-19, instaló un Laboratorio de Biología Molecular con el fin de hacer frente, en principio, a las demandas del municipio y, en virtud del equipamiento y recursos humanos con los que cuenta, se ha convertido en un Laboratorio de Referencia en la región.

Que es intención de las partes crear un ámbito de colaboración y cooperación mutua con el fin de incrementar las capacidades científico-tecnológicas y de recursos del MUNICIPIO.

Que, la colaboración entre el MINISTERIO y MUNICIPIO contribuirá al fortalecimiento de la internacionalización de la política científica, tecnológica, de diagnóstico e investigación.

Que las PARTES se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción del presente Convenio General, el que a su vez estará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.

EL presente Convenio tiene por objeto un marco apropiado para la colaboración institucional, vinculación, cooperación científica y tecnológica, y actuación mutua para impulsar proyectos y actividades conjuntas y coordinadas entre el MUNICIPIO y el MINISTERIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: INSTRUMENTACIÓN

Las acciones y actividades específicas que se acuerden desarrollar entre las PARTES, se instrumentarán a través de Convenios Específicos, con el objeto de determinar -respectivamente- los proyectos a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución, los profesionales que realizarán los trabajos encargados, los recursos financieros necesarios para cumplir con las finalidades expuestas, las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las PARTES, el cronograma de las actividades, y todo otro aspecto necesario para la consecución del proyecto. Para la realización de las actividades, las signatarias pondrán a disposición sus respectivas infraestructuras y capacidades humanas.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las PARTES se comprometen a aportar los recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución y efectivización de los Convenios Específicos que se resuelvan implementar.

CLÁUSULA CUARTA: FUNCIONAMIENTO. POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD.

El presente Convenio no limita el derecho de las PARTES a la celebración de otros acuerdos semejantes con otras instituciones públicas o privadas del país o del extranjero y no debe Interpretarse en el sentido de haber creado entre el MUNICIPIO y el MINISTERIO una relación legal o económica. De este modo, la suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las PARTES, por cuenta propia, puedan concretar instrumentos similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS.

A efectos de concretar los fines propuestos, los responsables de cada contraparte serán designados mediante nota por las autoridades firmantes.

CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE BIENES.

Los bienes muebles e inmuebles del MUNICIPIO y el MINISTERIO afectados a la ejecución de este acuerdo que se destinen al desarrollo de los planes de trabajo o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la PARTE a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente.

Cada Parte continúa siendo propietaria de sus propios conocimientos previos, de su know-how y/u otros resultados, protegidos o no, sea que estos hayan sido obtenidos con anterioridad a la firma de este Convenio, o desarrollados o adquiridos con independencia de las tareas previstas en el mismo.

La propiedad intelectual que pudiera surgir a partir de actividades desarrolladas en el marco de este convenio pertenecerá a ambas PARTES de acuerdo a la normativa vigente. En los Convenios Específicos que se pudieren celebrar, se establecerán los derechos de propiedad intelectual pertinentes a cada uno de ellos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIACIÓN.

El presente convenio no implica erogación alguna para las PARTES. Los compromisos de erogación derivados de los convenios específicos a que se refiere la cláusula segunda, serán acordados en ellos precisando para cada uno de tales compromisos su importe y afectación al respectivo presupuesto.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES Y RESPONSABILIDADES.

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. El MINISTERIO y el MUNICIPIO dejan formalmente establecido que cada parte afrontará los riesgos de accidentes y/o enfermedades de su propio personal mientras desempeñen sus actividades y se hará cargo del mantenimiento de los bienes puestos a su disposición para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. Cada parte asumirá la responsabilidad exclusiva por todo Incumplimiento que le sea imputable, debiendo hacerse cargo de todo daño y/o perjuicio ocasionado tanto a su propio personal, como a la contraparte, dependientes o terceros.

Las PARTES asumen la obligación de mantener indemne a la otra frente a todos los reclamos de cualquier índole que pudieran efectuar terceros como consecuencia y con relación a la ejecución de las tareas y acciones a desarrollar en el marco del presente.

CLÁUSULA NOVENA: RECAUDOS PARA EL NORMAL DESARROLLO.

El MINISTERIO y el MUNICIPIO en forma conjunta o separada tomarán los recaudos necesarios para evitar Interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de las actividades que surjan de los compromisos adquiridos por el presente convenio y las que les corresponden específicamente.

CLÁUSULA DÉCIMA: BUENA FE Y CORDIALIDAD.

El MINISTERIO y el MUNICIPIO observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años y entrará en vigencia a partir de su firma pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico periodo. Cualquiera de las PARTES podrá dejar sin efecto la renovación, comunicándolo de forma fehaciente con no menos de treinta (30) días previos al vencimiento del acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESCISIÓN.

Ante el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las PARTES, se tendrá por rescindido el contrato.

Cualquiera de las PARTES podrá rescindir el presente Convenio, unilateralmente y sin necesidad de expresar causa alguna, comunicándolo de forma fehaciente a la otra con una anticipación no menor a sesenta (60) días. La rescisión no dará derecho alguno a las PARTES a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DIFUSIÓN Y/O PUBLICIDAD.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Las PARTES acuerdan dar publicidad al presente Convenio en sus respectivos sitios web institucionales. Ambas PARTES acordarán los límites de confidencialidad en las actas complementarias que se pudieran generar en los Convenios Específicos. Queda prohibida la divulgación o distribución, ya sea en forma oral o escrita, a persona física o jurídica, pública o privada, de la información que hubiera sido expresamente clasificada como reservada o cuya confidencialidad hubiera sido solicitada o conferida por las PARTES, salvo autorización expresa de estas.

En ningún caso las PARTES podrán brindar e intercambiar con terceros datos personales y/o sensibles obrantes en archivos, registros, bases o bancos de datos de que pongan a disposición en el marco del presente Convenio sin previa conformidad por escrito del organismo generador de dicha información.

Las PARTES se comprometen a no difundir información científica, tecnológica y técnica perteneciente a la otra PARTE

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: JURISDICCIÓN.

Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y de conformidad con los principios del mutuo entendimiento, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. De no ser ello posible, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones entre las PARTES referentes a este Convenio, se efectuarán por escrito y por medio fehaciente, considerándose cumplidas cuando su destinatario las haya recibido en los domicilios denunciados en el encabezado del presente. Los firmantes se comprometen a trabajar activamente a fin de llevar a cabo las actividades que se suscriben.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) **EXP. N° 8483/23 (FDT-PJ): Minuta solicitando a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar informes referentes a cortes de energía eléctrica. Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. Falta el despacho del Bloque JUNTOS PRO: El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 8/2023 =

ARTÍCULO 1º: Requerir al Consejo de Administración de la COOPERATIVA ELECTRICA, DE VIVIENDA, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE BOLIVAR LIMITADA lo siguiente:

- a) Realice un informe técnico explicando los motivos por los cuales se produjo un corte de energía eléctrica el día 6/03/2023 desde las 19.15 horas, hasta las 06.30 horas del día 07/03/2023
- b) Informe los motivos técnicos de la totalidad de los cortes de suministro de electricidad no programados, ocurridos en el año 2022 y lo que va del año 2023;
- c) Informe y documente, los reclamos recibidos por corte de luz realizados por los usuarios como consecuencia de los daños que puedan haber sufrido derivados de dicha contingencia, durante el año 2022 y lo que va del año 2023, y su estado de resolución.
- d) En caso de que los cortes de luz no programados, ocurridos durante el año 2022 y 2023 hayan sido responsabilidad directa y/o indirecta de la empresa EDEN, informe los reclamos efectuados por la Cooperativa, tanto de forma directa, como ante los organismos de control y/o en su caso ante el Poder Judicial. Acompañe en su caso la documentación pertinente.
- e) Informe cómo tiene pensado compensar a los usuarios por la falta de prestación de servicios, no sólo en cuanto a los daños materiales ocasionados, sino ante por los daños que como consumidores tienen derecho a ser resarcidos, por la deficiente prestación del servicio.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2º: Solicitar a OCEBA, que informe si la COOPERATIVA ELECTRICA, DE VIVIENDA, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE BOLIVAR LIMITADA, ha iniciado algún expediente reclamando a la empresa EDEN por los cortes de luz no programados, ocurridos durante el año 2022 y 2023 en la ciudad de Bolívar. En caso afirmativo, acompañe copia del o los expedientes generados con motivo de dicho reclamo.

ARTÍCULO 3º: Dirigirse a la empresa EDEN S.A. para que informe lo que seguidamente se expone:

- a) Informe de manera circunstanciada, las inversiones realizadas en los últimos 10 años por dicha empresa, en la línea de alta tensión por la cual transporta la energía eléctrica hasta la subestación de la localidad de Bolívar;
- b) Realice un informe técnico explicando los motivos por los cuales se produjo un corte de luz el día 6/03/2023 desde las 19.15 horas, hasta las 06.30 horas del día 07/03/2023
- c) Informe los motivos técnicos de la totalidad de los cortes de luz no programados, ocurridos en el año 2022 y lo que va del año 2023;
- d) Informe si las contingencias acaecidas el día 6/03/2023 desde las 19.15 horas hasta las 06.30 horas del día 07/03/2023 afectaron el suministro eléctrico de otras localidades en las cuales Ud. presta servicio como por ejemplo en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Daireaux, etc. En caso afirmativo, informe si fue un corte de manera general y por un lapso tan prolongado como el ocurrido en nuestra localidad.
- e) Informe si con motivo de los reiterados cortes de luz que han sido provocados por el deficiente servicio que Ud. presta a esta localidad, ha compensado a la Cooperativa en el pago de sus facturas, realizando algún descuento en el pago de las mismas

ARTÍCULO 4º: Solicitar al OCEBA, que informe si la COOPERATIVA ELECTRICA, DE VIVIENDA, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE BOLIVAR LIMITADA y/o la empresa EDEN, ha informado el corte general del servicio realizado en la ciudad de Bolívar desde las 19:15 hs del día 06/03/2023 hasta las 06:30 hs del día 07/03/2023.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) **EXP. N° 8462/22 (DE):** **Proy. Ord. convalidando adenda a contrato de locación Casa de Estudiantes en La Plata. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2888/2023 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Julia Saleme, la cual tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación, que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 05 días del mes de Diciembre del año 2022, entre la Señora **MARIA JULIA SALEME**, D.N.I. N° 29.131.937, con domicilio en la calle 63 N° 640 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado **"EL LOCADOR"** por una parte y la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada por el Señor Intendente **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I. N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado **"EL LOCATARIO"** por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 10 de Noviembre de 2020, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 10 de Noviembre de 2020 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual **EL LOCADOR** cedió en locación al **LOCATARIO** un inmueble de propiedad del primero ubicado en **calle 6 n° 1168 entre 56 y 57 de la Ciudad y Partido de La Plata**, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I, Secc. E, Mza. 382, Parc. 25, Partida Inmobiliaria n° (055) 13.069.
- b) Que en la cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló respecto del monto de la locación que: *"El precio del alquiler mensual para el primer año de contrato (12 meses iniciales) se pacta en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Este precio será ajustado anualmente al comenzar el segundo y tercer año del plazo convenido en la cláusula Tercera (meses 13 a 24 y 25 a 36 respectivamente), por el índice que publique*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551".-

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del monto del canon locativo, para el tercer año de vigencia de la locación, correspondiente a los meses 25 a 36, desde el 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023.

SEGUNDA: Estímulase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$134.404,00).

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.



MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 8470/23 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional de Quilmes, para la implementación de la tecnicatura en Biotecnología. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2889/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional de Quilmes el cual tiene por objeto la implementación de las actividades académicas correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Biotecnología, comprendiendo el dictado de cursos teóricos y/o prácticos y las evaluaciones que la Facultad establezca, que expresa: ---



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



QUILMES, 15 de diciembre de 2022

VISTO el Expediente N° 827-0604/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología tramita las actuaciones concernientes al Convenio Marco celebrado por esta Universidad con la Municipalidad de Bolívar, aprobado por Resolución (CS) N° 315/20, referido al dictado de la Tecnicatura en Biotecnología en las instalaciones que brinda el citado Municipio.

Que, en dicho orden, el Departamento de Ciencia y Tecnología tramita en esta oportunidad la aprobación del cronograma de pago correspondiente al ejercicio 2023, como Anexo IV y Anexo V del respectivo Convenio Específico.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia con la emisión del Dictamen jurídico N° 1348/22.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Anexo IV del Convenio Específico entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 310/21, de acuerdo a los términos previstos en el instrumento suscripto a tales efectos.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Anexo V al Convenio Específico entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS)

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

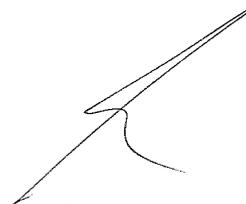


Nº 310/21, de acuerdo a los términos previstos en el instrumento suscripto a tales efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 1534/22


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR


Mg. Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Firmado digitalmente por: SUAREZ Mariana
Alejandra
Directora del Departamento de Ciencia y
Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: FIDMAN
Daniel
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: ALFONSO
Alfredo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOTECNOLOGÍA UNQ

CANTIDAD DE MESES DE CLASES AL AÑO: 10

PRESUPUESTO PRIMERA COHORTE

CONCEPTO	PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	SEMESTRAL	MENSUAL	SEMESTRAL	
DOCENTES	174000	870000	244000	1220000	2090000
ADMINISTRATIVO	37000	185000	40000	200000	385000
COORDINACION	55000	275000	60000	300000	575000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	40000	8000	40000	80000
TOTAL		1370000		1760000	3130000

PRESUPUESTO TOTAL 2023	3.130.000
------------------------	-----------

CRONOGRAMA DE PAGOS 2023


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

PRIMER CUATRIMESTRE

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
DOCENTES	174000	174000	174000	174000	174000	870000



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
ADMINISTRATIVO	37000	37000	37000	37000	37000	185000
COORDINACION	55000	55000	55000	55000	55000	275000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	8000	8000	8000	8000	40000
TOTAL	274000	274000	274000	274000	274000	1370000

CRONOGRAMA DE PAGOS 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CONCEPTO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
DOCENTES	244000	244000	244000	244000	244000	1220000
ADMINISTRATIVO	40000	40000	40000	40000	40000	200000
COORDINACION	60000	60000	60000	60000	60000	300000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	8000	8000	8000	8000	40000
TOTAL	352000	352000	352000	352000	352000	1760000

PRESUPUESTO 1° Y 2° CUATRIMESTRE 2023	3.130.000
--	------------------


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR


Mg. Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOTECNOLOGÍA UNQ

CANTIDAD DE MESES DE CLASES AL AÑO: 10

PRESUPUESTO
SEGUNDA COHORTE

CONCEPTO	PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	SEMESTRAL	MENSUAL	SEMESTRAL	
DOCENTES	326250	1631250	244000	1220000	2851250
ADMINISTRATIVO	37000	185000	40000	200000	385000
COORDINACION	55000	275000	60000	300000	575000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	40000	8000	40000	80000
TOTAL	426250	2131250	357000	1760000	3891250

PRESUPUESTO TOTAL 2023	3.891.250
------------------------	-----------

**CRONOGRAMA DE PAGOS
PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE**


 MARCOS PISANO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
DOCENTES	326250	326250	326250	326250	326250	1631250



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONCEPTO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
ADMINISTRATIVO	37000	37000	37000	37000	37000	185000
COORDINACION	55000	55000	55000	55000	55000	275000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	8000	8000	8000	8000	40000
TOTAL	426250	426250	426250	426250	426250	2131250

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

CONCEPTO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
DOCENTES	244000	244000	244000	244000	244000	1220000
ADMINISTRATIVO	40000	40000	40000	40000	40000	200000
COORDINACION	60000	60000	60000	60000	60000	300000
VIATICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8000	8000	8000	8000	8000	40000
	352000	352000	352000	352000	352000	1760000

PRESUPUESTO 1° Y 2° CUATRIMESTRE 2023	3.891.250
---------------------------------------	-----------


 MARCOS PISANO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR


 Mg. Alfredo Alfonso
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP. N° 8476/23 (DE): **Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional de La Plata para dictado de la carrera de Ingeniería Mecánica. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2890/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, mediante el cual se establecen las condiciones para el dictado de la carrera de Ingeniería Mecánica en el Centro Regional Universitario Bolívar, que expresa: -----

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada en este acto por su Vicepresidente, Dra. Lic. Andrea Varela, con domicilio legal en la Av. 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, en adelante LA UNLP, a través de La Facultad de Ingeniería, en adelante La Facultad, con la conformidad de su Decano Dr. Ing. Marcos Daniel Actis, quien también suscribe como responsable natural y ad hoc del presente convenio y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, en adelante, la Municipalidad representada en este acto su Intendente, Marcos Pisano, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en el marco del Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, se celebra el presente acuerdo: **PRIMERO:** La Facultad desarrollará en la Ciudad de Bolívar las actividades académicas correspondientes a la Carrera de Ingeniería Mecánica del Plan de 2002. Las mismas comprenderán el dictado de los cursos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

teóricos y/o prácticos, realización de laboratorios y visitas, y las evaluaciones que la Facultad establezca. -----

SEGUNDO: El servicio educativo que prestará la Facultad comprenderá el desarrollo de la currícula de los alumnos inscriptos en los años 2014 a 2017 correspondiente al convenio finalizado entre el Ministerio de Educación y la U.N.L.P. Facultad de Ingeniería (Convenio ME 1287/14), por lo que a partir de dicho año no existe inscripción para la citada carrera. No obstante ello, mantendrá el servicio educativo en el año 2023, para los alumnos que restan terminar de cursar, en condiciones de normalidad, ello implica la discontinuidad gradual del dictado de asignaturas, manteniendo el servicio en cada año discontinuado y hasta su culminación; el dictado de las asignaturas estará sujeto a pedido expreso de las autoridades de la Municipalidad de Bolívar. -----

TERCERO: Las partes acuerdan que las actividades académicas de grado serán coordinadas por la Inga. Ma. Emilia Castelló, la Facultad proveerá un cargo de Adjunto con Semi Dedicación para encargarse de la coordinación académica de estas actividades, su evaluación y toda gestión administrativa correspondiente a los alumnos de la extensión áulica Bolívar.--

CUARTO: Las partes podrán acordar, cuando lo consideren conveniente, la incorporación de otras actividades de grado, post grado, que se desarrollen en la Facultad, como así también el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión para la comunidad del Municipio y la región. -----

QUINTO: Las actividades curriculares a que se hace referencia en el artículo segundo, estarán a cargo de los docentes que, al efecto, propondrá la Facultad. -----

SEXTO: A partir del 1° de Febrero de 2023, se acuerda que LA MUNICIPALIDAD abonará 11 cuotas mensuales de \$ 520.000.- a la Facultad de Ingeniería para cubrir los gastos de administración, coordinación académica, salario de los docentes, movilidad de los docentes, amortización y mantenimiento del rodado que traslada a razón de 6 días/semana al cuerpo docente para el dictado de la carrera de Ingeniería Mecánica en la Sede Bolívar, movilidad de los alumnos para realizar prácticas y/o evaluaciones cuando los docentes lo requieran. Los gastos de alojamiento con desayuno, de almuerzo y/o cena serán abonados directamente por LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad cubrirá los costos administrativos locales, los costos de los servicios de comunicaciones que se requieran y el mantenimiento del equipamiento local. -----

SÉPTIMO: Si a consecuencia de la variación en los costos mencionados durante el período de vigencia del presente convenio se supera el monto estimado, la Facultad no correrá con los gastos que garanticen la continuidad del servicio, se deberá hacer una revisión del presente convenio. -----

OCTAVO: La Municipalidad deberá financiar las actividades académicas desarrolladas por la Facultad, sin recurrir al cobro de aranceles obligatorios a los estudiantes que cursen en Bolívar. La falta total o parcial de financiamiento por parte de la Municipalidad, interrumpirá la prestación del servicio académico por parte de la Facultad, en forma inmediata. -----

NOVENO: El contenido de los cursos que se desarrollen en la Ciudad de Bolívar serán los establecidos por la Facultad para la actividad académica que se desarrolla en La Plata y el calendario para las evaluaciones será el que al efecto se dicte. -----

DÉCIMO: El presente Acuerdo tendrá vigencia por un año, pudiéndose renovar por acuerdo expreso de partes. Asimismo, las partes podrán denunciarlo mediante un preaviso de noventa días, de manera fehaciente, obligándose ambas en tal caso, a concluir las actividades académicas del año lectivo en que se produce la interrupción del servicio. -----

DÉCIMO PRIMERO: La Facultad de Ingeniería pone en conocimiento de la Municipalidad que la FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, matrícula N° 13705 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-67798003-2, con domicilio en calle 1 N° 732 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en adelante LA FUNDACIÓN, administrará los fondos contemplados en el presente Convenio, en su carácter de UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (U.V.T.). La Municipalidad toma conocimiento de lo manifestado por la Facultad y presta conformidad a la participación de la mencionada Fundación. Como consecuencia de lo expuesto la Fundación será la encargada de facturar los servicios correspondientes a los trabajos contratados y recibir los pagos, a cuyo fin la FACULTAD expresamente autoriza esta modalidad, debiendo considerar que los pagos realizados a la Fundación implicarán efectos cancelatorios de las obligaciones que por tales conceptos fueran debidos entre las partes. Los importes deberán abonarse a nombre de la Fundación Facultad de Ingeniería (30-67798003-2), IVA EXENTO, dirección Avenida 1 N° 732 – La Plata, o bien mediante la realización de un depósito bancario en alguna de las siguientes cuentas: BANCO GALICIA Cta. Cte. N° 4916/2 - Sucursal 172/3 – CBU 007017292000004916231; BANCO NACIÓN Cta. Cte. N° 163005/45 – Sucursal 2170 – CBU 0110030320000163005456; BANCO PROVINCIA Cta. Cte. N° 57623/9 – Sucursal 2000 – CBU 0140999801200005762393, debiendo enviar el comprobante de dicha operación vía correo electrónico.---

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>.-----

DÉCIMO TERCERO: El presente Acuerdo deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. -----

DÉCIMO CUARTO: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas y por las instancias jerárquicas correspondientes, los desacuerdos y las diferencias que pudieran originarse en virtud del presente Convenio. No obstante, para toda comunicación extrajudicial o judicial, las partes constituyen domicilio en los declarados en el encabezamiento y se someten a la Jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. -----

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata a los días del mes de noviembre de 2022.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**11) EXP. N° 8480/23 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la firma Sumser SRL, para utilización de equipamiento, destinado a obtención de licencia de conducir. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 2891/2023 =**

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y Sumser S.R.L, a través del cual esta última cede a la Municipalidad el uso de un Gabinete Psicosenométrico, el cual será utilizado para la realización de los estudios psicofísicos necesarios para obtener la licencia de conducir, que expresa: -----

CONVENIO

Entre SUMSER S.R.L. representada suficientemente en este acto por su Socio Gerente, el Lic. Juan Pablo Pieve, constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Ing. Theedy 158 Bis, piso 5, oficina 20, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte y de ahora en más "la Empresa", y la Municipalidad de Bolívar, de ahora en más "el Usuario", representada en este acto por el Sr. Marcos Emilio Pisano, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio a los efectos en la calle Belgrano Nro 11, de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, convienen de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA

La Empresa cede el uso de un Gabinete Psicosenométrico al Usuario por el tiempo y bajo las condiciones que establece el presente convenio a efectos de realizar los estudios psicofísicos adecuados a los contribuyentes que así lo soliciten, a fin de obtener su licencia de conducir.

SEGUNDA

El Gabinete Psicosenométrico que proveerá la Empresa deberá poseer las siguientes características; evaluar la capacidad visual en los siguientes aspectos: agudeza visual (test de Snellen), visión estereoscópica, discromatopsia (test de Ishiara), foria vertical y horizontal (balance muscular de los ojos), visión nocturna, visión encandilada, recuperación al encandilamiento, reconocimiento de colores, perimetría; evaluar audición en distintas frecuencias y ciclos (de 0 a 80 decibeles y de 250 a 8000 HZ); y evaluar psicometría mediante: control temporo espacial, prueba de control bimanual preciso sin ritmo impuesto (test de palanca), reacciones múltiples condicionadas (atención concentrada, asociación de figuras y tiempo de reacción), reactimetría, reacciones múltiples no condicionadas, coordinación viso-motora y atención concentrada (test de punteo), coordinación bimanual y viso-motriz en forma disociada (test de Bonnardel).

TERCERA

El municipio se compromete a proveer para el correcto funcionamiento y para preservar la vida útil del equipo una conexión eléctrica de 220v / 50 hz estable y un estabilizador de corriente portátil (para evitar que las subas abruptas de tensión eléctrica dañen el equipo).

CUARTA

El Usuario se compromete a suministrar una conexión a Internet estable con la finalidad de recibir

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



aporte técnico, actualizaciones e informar la cantidad de exámenes realizados.

QUINTA

El Usuario reconoce como único y exclusivo propietario del equipo a la Empresa, y que el presente contrato no significa de ninguna forma la transferencia de dominio respecto del equipo.

SEXTA

Con la entrega del equipo el Usuario recibe la tenencia del mismo y su derecho de uso; asumiendo asimismo la guarda y el cuidado de la unidad, siendo en consecuencia, responsable único y exclusivo por todos los daños y perjuicios que directa o indirectamente con la unidad o por la misma se ocasionen a la Empresa o a terceros en su persona o a sus bienes.

SÉPTIMA

Se establece a cargo del usuario que éste deberá contratar por su cuenta y a su costo un seguro endosado a favor de la Empresa que cubra los riesgos de responsabilidad civil, robo, incendio y destrucción total o parcial. En caso de que la compañía aseguradora rechazase total o parcialmente el pago de las indemnizaciones y gastos correspondientes a cualquier tipo de siniestro, el Usuario será responsable frente a la Empresa debiendo indemnizar íntegramente todos los daños y perjuicios sufridos.

OCTAVA

El Usuario manifiesta recibir el equipo, objeto del presente convenio, en perfectas condiciones de funcionamiento, obligándose a mantenerla en el mismo estado, teniendo en cuenta el deterioro natural que se produce por el uso de la máquina.

La Empresa se compromete a proveer los repuestos y a realizar las reparaciones, que se encuentren incluidas en la garantía de la máquina, en el marco de un buen uso de la misma.

Los servicios de mantenimiento respecto de la máquina objeto del presente contrato deberán ser prestados exclusivamente por la Empresa.

La Empresa pondrá a disposición del Usuario una Mesa de Ayuda remota para asistir al operador del equipamiento en el uso del mismo, siendo esto a exclusivo cargo de la Empresa.

En caso de avería desperfecto o cualquier otro inconveniente que genere el impedimento del funcionamiento del equipo y por ende la interrupción del servicio que se brinda con el mismo, el Usuario solicitará a la Empresa el mantenimiento, revisión o reparación necesaria, prestación que deberá ser satisfecha por la Empresa de manera inmediata.

MARCOS PISANO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



NOVENA

El equipo objeto del presente, deberá permanecer en el domicilio sito en Av. Profesor Cancio s/n (Parque Municipal Las Acollaradas), de la ciudad de Bolívar, no pudiendo el Usuario trasladarlo sin expresa autorización por escrito de la Empresa.

DÉCIMA

La Empresa impartirá al Usuario las instrucciones precisas y capacitará al personal que el Usuario indique sobre el funcionamiento, manejo y mantenimiento del equipo objeto del presente sin costo alguno. Asimismo, el personal autorizado por la Empresa podrá ingresar en cualquier momento dentro del horario de trabajo al local donde la máquina sea instalada, para comprobar el estado y el buen uso impartido a la misma.

DÉCIMO PRIMERA

El Usuario abonará a la Empresa mensualmente en forma vencida, por cada examen psicosenométrico realizado, la suma de \$ 720 (pesos setecientos veinte), impuestos incluidos.

DÉCIMO SEGUNDA

La responsabilidad de la Empresa cesa al dejar el equipo armado y funcionando en el lugar que el Usuario le haya asignado. Toda la instalación complementaria al funcionamiento del equipo así como el acondicionamiento que requiriese el lugar a ocupar por el mismo será a cargo del Usuario.

DÉCIMO TERCERA

Este contrato es intransferible salvo acuerdo por escrito de las partes, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

DÉCIMO CUARTA

Las partes manifiestan que han hecho un pormenorizado análisis de las contraprestaciones que asumen, hallando las mismas equivalentes. Toda alteración, cualquiera fuere su naturaleza, ha sido ponderada y corresponde al riesgo razonable que es propio de cada contratante, renunciando por tal razón -recíprocamente- a sostener desigualdades en las contraprestaciones, hechos imprevisibles o lesión enorme como impedimento para el incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte cumplidora se encontrará facultada a rescindirlo, ello previa intimación fehaciente a la incumplidora para que en el término no mayor de 30 días dé cumplimiento a sus obligaciones.

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



DÉCIMO QUINTA

Cuando la Empresa considerase que el Usuario no cumple con lo estipulado por el presente contrato, lo intimará para que regularice dicha situación en un plazo perentorio, no mayor a 30 días, y con indicación clara de cuál o cuáles son las obligaciones incumplidas.

De no regularizar el Usuario el cumplimiento de este contrato dentro del plazo fijado por la Empresa, ésta podrá exigir la devolución del equipo, y el Usuario deberá efectuar la entrega del mismo dentro de los diez días posteriores a la notificación efectuada en tal sentido.

En caso de rescisión por cualquier causa del presente contrato, el Usuario deberá entregar el equipo al sólo requerimiento por escrito de la Empresa y dentro del plazo de 10 días de efectuado, por lo que el Usuario reconoce que si no devuelve el equipo dentro del plazo aludido en tales circunstancias, podrá considerársela incurso en el delito de apropiación indebida de cosa ajena, y se compromete informar a las personas que impidan la restitución, ya sean sus dependientes, representantes o terceros, que pueden verse en la situación de tener que responder penalmente por su actitud. Sin perjuicio de la acción penal, la Empresa podrá ejercer las acciones del Código Civil, como las previstas en el Código de Procedimientos Civil y comercial de la Nación o de cualquier otra ley y/o norma dictada por la autoridad competente, pudiendo solicitar en todos los casos el secuestro del equipo objeto del presente, como medida precautoria.

DÉCIMO SEXTA

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1 de Enero de 2023, venciendo el 30 de Junio de 2023.-

DÉCIMO SÉPTIMA

A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente contrato, donde serán validas todas las notificaciones que se hicieran y se someten a jurisdicción del Juzgado Contencioso administrativo del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bolívar, a los 28 días del mes Diciembre del año 2022.

MARCOS PISANO
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP. N° 8481/23 (DE): **Proy. Ord. convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la SUBDDI. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2892/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta el día 16 de Febrero de 2023 entre la Municipalidad de Bolívar y los Sres. Westdorp Liliana Graciela y Ezcurra Juan Carlos, a través de la cual se modifica el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del contrato por el cual la Municipalidad de Bolívar adquirió en locación el inmueble ubicado en Av. 3 de Febrero N° 693 de esta ciudad, el cual es destinado al funcionamiento de la Sub delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y la Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Febrero del año 2023, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor Intendente Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y la Sra. **LILIANA GRACIELA WESTDORP**, DNI N° 12.182.300 y el Sr. **JUAN CARLOS EZCURRA**, DNI 12.182.208, ambos con domicilio en Av. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, en adelante los "LOCADORES", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 18 de Febrero de 2022 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Alberti N° 780 esquina, Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo nomenclatura: Circ. I, Sec. C, Manz. 242, Parc. 10-c, Partida 13851 del Partido Bolívar.

El inmueble sería destinado a la instalación de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Marzo de 2022.

MARCOS PISANO
Intendente
Municipalidad de Bolívar

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se conviene en la suma de Pesos Cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$420.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de Pesos TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$35.000,00), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.



Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 13 a 24, contados a partir del 1° de Marzo de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$64.808) mensuales.
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.-

CLAUSULA TERCERA: El Sr. EZCURRA Juan Carlos, DNI N° 12.182.209 AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Sra. WESTDORP Liliana Graciela, DNI N° 12.182.300, a percibir mensualmente la totalidad del monto del canon locativo acordado.
La presente autorización se confiere y tendrá validez durante todo el plazo de vigencia de la locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP. N° 8482/23 (DE): **Proy. Ord. contrato de prestación de servicios de emergencias médicas, para las Casas de Estudiantes de Bolívar en La Plata. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2893/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y UDEC S.A, el cual tiene por objeto la contratación de la cobertura de prestaciones médicas en los domicilios en que se encuentran ubicadas las Casas de Estudiantes de Bolívar en la Ciudad de La Plata, y que expresa: --



ACTA ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA
UDEC – MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

En la Ciudad de La Plata, al día 1ro del mes de marzo de 2023, entre MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, CUIT: 30-99905839-2, IVA EXCENTO, a quien en adelante se individualizará como LA ENTIDAD, cuyas oficinas están ubicadas en la Av. Belgrano Nº 11, de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, representada para este acto por el Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI 26.643.164 en su carácter de Intendente de la misma; siendo y dejando constancia que la Responsable de los inmuebles es la Sra. Karina Soledad Donadio DNI 29.485.488 (número de telefonía celular: +54 (221) 561-5113 – correo electrónico: karina@udec.com.ar); y por la otra parte UDEC S.A., CUIT Nro. 33-60679615-9 con domicilio en la calle 13 N° 876 de la Ciudad de La Plata, en adelante LA PRESTADORA, representada para este acto por el Lic. Ricardo Sánchez Dillon, DNI 23.569.503 en su carácter de Gerente Comercial se conviene en celebrar el presente ACTA ACUERDO, cuyas cláusulas se detallan a continuación:-----

DEFINICIONES PREVIAS: Área Protegida: protección ante la emergencia y urgencia médica en establecimientos comerciales, empresas, instituciones, organizaciones, bancos, colegios, clubes, industrias, entidades públicas, etc. Cobertura ante cualquier evento súbito ocurrido en el lugar durante su horario de funcionamiento, sufrido por empleados, proveedores, visitantes ocasionales o público en general. -----

Emergencia (Código Rojo): es toda aquella situación en que corre peligro la vida de un paciente, por lo cual el mismo debe ser atendido en el menor tiempo posible. -----

Urgencia (Código Amarillo): es toda aquella situación en la que no corre peligro la vida del paciente, pero su patología requiere que resulte atendido en el menor tiempo posible. -----

Telemedicina (definición de la OMS): es la prestación de servicios de atención de salud, cuando la distancia y el tiempo son factores críticos, por todos los profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades y lesiones, la investigación y la evaluación, y para la educación continua de proveedores de atención de salud, para la promoción de la salud de los individuos y sus comunidades. -----


LIC. RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC


MARCOS PISANO
Intendente
Municipalidad de Bolívar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Paciente: es toda persona que, en virtud de compromisos actuales y/o futuros asumidos por LA ENTIDAD, deba ser atendido en eventos de urgencias y/o emergencias por LA PRESTADORA. -----

CLÁUSULA PRIMERA: LA ENTIDAD contrata la prestación de los servicios de Área Protegida para emergencias (códigos rojos) o urgencias (códigos amarillos), en las siguientes direcciones: Casa La Plata 1: calle 6 entre 56 y 57 Nro. 1168, La Plata; Casa La Plata 2: calle 61 entre 125 y 126 Nro. 525, localidad de Berisso; Casa La Plata 3: calle 5 Nro. 1835, La Plata. ---

CLÁUSULA SEGUNDA: (Emergencias y Urgencias Médicas). La atención se prestará las 24 horas, los 365 días del año, en los casos en los que exista riesgo inmediato para la vida, y comprenderá el diagnóstico y tratamiento de Emergencia, que el personal médico determine quien tendrá la facultad de decidir, en función de las características de la situación y en beneficio de la vida y salud del paciente. La atención se llevará a cabo a través de la modalidad de pronta asistencia por telemedicina cubiertas con medico en forma remota y presencia de un técnico en emergencias capacitado o la asistencia de un móvil UTIM con médico y paramédico con el eventual traslado en Unidades de Terapia Intensiva Móviles (UTIM), hasta el sanatorio, clínica u hospital que corresponda; o con las indicaciones del médico de la PRESTADORA, permaneciendo el paciente en el domicilio del Área Protegida. En el caso de que exista un traslado de estas características, serán sin cargo para la ENTIDAD. Además de las personas que moren o se emplean en estas dependencias, también se incluirán las personas que se encuentren en tránsito. Las mismas serán atendidas en caso de sufrir una emergencia médica por personal médico y paramédico de las unidades móviles de asistencia médica contando con todo el instrumental, equipamiento y medicamentos necesarios para salvar una vida. El móvil, se encuentra conectado con una central de Operaciones a través de un sistema de radiocomunicaciones instaladas dentro del mismo. La empresa será responsable del paciente hasta su derivación y aceptación por una Institución Sanitaria de la zona. En contextos de alta demanda como el actual es muy importante respetar el uso responsable del sistema de emergencias, utilizando el servicio por riesgo de vida únicamente para tal fin y no para solicitar otros servicios. RECORDEMOS QUE LA RELACIÓN COMERCIAL DE SU INSTITUCIÓN CON LA PRESTADORA CORRESPONDE A COBERTURA DE ÁREA PROTEGIDA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS, y no por consultas o visitas médicas, ni traslados. -----


Lic. RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

2



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

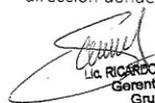
CLÁUSULA TERCERA: En los casos citados de Emergencias y/o Urgencias, la PRESTADORA proporcionará sin cargo, la medicación que administre al paciente. -----

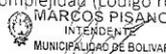
CLÁUSULA CUARTA: En los casos de Emergencias y/o Urgencias, la PRESTADORA podrá hacer uso del recurso o modalidad asistencial de la teleconsulta, telemedicina o asistencia virtual que hace referencia a la comunicación a distancia entre dos o más integrantes del equipo de salud (médico y paramédico), o entre un proveedor de salud y el paciente, utilizando las tecnologías de la información y comunicación. La teleconsulta síncrona o sincrónica hace referencia a la forma de comunicación que sucede en tiempo real, habitualmente con transmisión de audio y video de manera simultánea (ej. videoconferencia), entre un sitio de origen y un sitio de destino; Su uso tiene como objetivo efectivizar los tiempos de atención y respuesta. El traslado del paciente de un lugar a otro para continuar con un tratamiento o realizar estudios y/o exámenes, solicitados por médicos, mutuales, entidades médicas, obras sociales, etc, o por altas médicas, serán considerados "Traslados Programados", los cuales NO se encuentran incluidos dentro de este contrato. -----

CLÁUSULA QUINTA: La asistencia de la PRESTADORA cesará automáticamente cuando el paciente haya superado el período de crisis de salud que dio origen al servicio, y con las indicaciones del médico de la PRESTADORA, permanecerá en EL Área Protegida; y/o cuando el mismo arribe al lugar donde se determinó su internación. -----

CLÁUSULA SEXTA: La PRESTADORA deja expresa constancia que cuenta con seguros contratados para cubrir cualquier eventualidad y/o siniestro que surgiera de la prestación que brinda a los beneficiarios de LA ENTIDAD; por ejemplo.: seguro de la mala praxis, seguros de vida obligatorios, seguros de vehículos y de personas transportadas, normativas de seguridad e higiene según leyes vigentes y ley de riesgo de trabajo. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA (MODALIDAD OPERATIVA): EMERGENCIAS Y URGENCIAS: Ante la necesidad de una prestación de emergencia o urgencia, la ENTIDAD deberá comunicarse a la base operativa de la PRESTADORA, donde se recepcionará el pedido de servicio y se despachará una unidad móvil de complejidad acorde al requerimiento en relación con la modalidad de servicios que se explican en las cláusulas 2da, 3ra, 4ta y 5ta de esta acta acuerdo. Para cada solicitud de servicio la ENTIDAD deberá informar a la base operativa de la PRESTADORA: teléfono del domicilio o lugar donde se encuentre el paciente, localidad y dirección donde se realizará la prestación, tipo de complejidad (código rojo o amarillo), datos


LIC. RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC


MÁRCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

3



filiatorios del paciente (sexo, edad, nombre/s, apellido/s), motivo de consulta, datos de la obra social. En los casos en los cuales el profesional actuante indique la internación del paciente, el mismo será derivado al nosocomio más cercano al Área Protegida. -----

CLÁUSULA OCTAVA: la PRESTADORA entregará las facturas de los servicios realizados a la ENTIDAD en la oficina de la Av. Belgrano Nº 11, de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y/o hará llegar las facturas a través de correo electrónico a la casilla de mail que la ENTIDAD informe dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes en curso que se harán las prestaciones (modelo prepago). -----

CLÁUSULA NOVENA: la PRESTADORA quedará eximida de responsabilidad por la no prestación del servicio en casos de: cataclismo, guerra, rebelión, motín o actos de terrorismo que impidan la asistencia o recepción de llamados, tenga o no participación directa el asociado, siempre y cuando y además y, dados tales supuestos, sean superadas las disponibilidades operativas de la PRESTADORA en el momento de ocurrir tales hechos. Asimismo, se podrá incurrir en demora en los tiempos de llegada hasta el lugar de atención, por razones ajenas a su voluntad, como por ejemplo cortes de calles, caravanas, manifestaciones o cualquier otro tipo de problemas que afecte la libre circulación en la vía pública. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: la ENTIDAD se obliga a: 10.1. Efectuar el pago de manera anual o mensual, por adelantado por los servicios solicitados en dicho lapso a la PRESTADORA, de acuerdo con los valores indicados en la propuesta comercial que como Anexo I se adjunta. 10.2. Abonar en su domicilio la o las facturas emitidas por la PRESTADORA, dentro de los quince (15) primeros días corridos de la fecha de entrega de la factura. En caso contrario incurrirá en mora, aplicándose una multa correspondiente al 3% mensual prorrateado por cada día de mora. -----

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Las partes declaran que: 11.1. La mora se producirá por el mero incumplimiento del plazo de pago estipulado en el ítem 10.2 y dará derecho a la PRESTADORA a declarar resuelto el presente contrato, previa intimación y transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la misma sin recibir respuesta alguna, sin perjuicio del derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes, como así también de las que resulten por la atención de los pacientes afiliados a la ENTIDAD atendidos por la PRESTADORA. 11.2. Ninguna de ellas podrá ceder o transferir, por ninguna causa, título o concepto, este convenio o los derechos y las obligaciones que a su favor y a su cargo de él emergen. 11.3. Para todos


Dc. RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los efectos legales de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo sus domicilios en el exordio del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que tuvieran lugar.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA – VIGENCIA. PLAZO DE DURACIÓN. RESCISIÓN: El presente convenio será válido por el período de diez (10) meses desde el día 01 de marzo de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado por las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento. Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente y sin expresión de causa el presente contrato en cualquier momento comunicándolo fehacientemente a la otra con treinta (30) días de anticipación.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: En la Ciudad de La Plata, al 1er día del mes de marzo de 2023, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Por UDEC
Lic. Ricardo Sánchez Dillon
Gerente Comercial
UDEC S.A.


MARCOS PIZANO
INYENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

	PROPUESTA COMERCIAL – ANEXO I	FECHA 03/02/2023
		VIGENCIA 01/03/2023

Cliente

Dra. Débora Luis - Asesora Letrada - Secretaria legal y técnica
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
CUIT: 30-99905839-2
Clientes UDEC Nros.: 901.629 – 901.630

Forma de Pago:

Servicio PREPAGO, dentro de los quince (15) días fecha presentación de factura.

Cobertura:

10 meses. Desde el 01/03/2023 al 31/12/2023.

Servicio:

Servicio de Área Protegida en Emergencias Médicas para toda persona que se encuentre dentro de las tres (3) instalaciones de esta institución a saber:

- Casa La Plata 1: calle 6 entre 56 y 57 Nro. 1168, La Plata; Cantidad de Residentes 17. (901.629)
- Casa La Plata 2: calle 61 entre 125 y 126 Nro. 525, localidad de Berisso. Cantidad de Residentes 18. (901.630)
- Casa La Plata 3: calle 5 Nro. 1835, localidad de La Plata. Cantidad de Residentes 8.

Además de las personas que moran y se emplean en estas dependencias, también se incluirán las personas que se encuentren en tránsito. Las mismas serán atendidas en caso de sufrir una emergencia médica por personal médico y paramédico de las unidades móviles de asistencia médica contando con todo el instrumental, equipamiento y medicamentos necesarios para salvar una vida. El móvil, se encuentra conectado con una central de Operaciones a través de un sistema de radiocomunicaciones instaladas dentro del mismo. La empresa será responsable del paciente hasta su derivación y aceptación por una Institución Sanitaria de la zona.

En contextos de alta demanda como el actual es muy importante respetar el uso responsable del sistema de emergencias, utilizando el servicio por riesgo de vida únicamente para tal fin y no para solicitar otros servicios. RECORDEMOS QUE LA RELACIÓN COMERCIAL DE SU INSTITUCIÓN CON UDEC S.A. CORRESPONDE A COBERTURA DE ÁREA PROTEGIDA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS, y no por consultas o visitas médicas ni traslados.

Valores de Cobertura

Valor de la cobertura x diez (10) meses - Casa La Plata 1: calle 6 entre 56 y 57 Nro. 1168, La Plata. (901.629): \$ 117.000 final (pesos ciento diecisiete mil final, IVA que correspondiere incluido).

Valor mensual de la cobertura x diez (10) meses - Casa La Plata 2: calle 61 entre 125 y 126 Nro. 525, localidad de Berisso. (901.630): \$ 117.000 final (pesos ciento diecisiete mil final, IVA que correspondiere incluido).

UDEC S.A. ~ Av. 13 N° 876 · La Plata · B1900TLK ~ Tel. +54 221 4393400 ~ www.udec.com.ar

MARCOS PISANO
INTELENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

	PROPUESTA COMERCIAL – ANEXO I	FECHA 03/02/2023
		VIGENCIA 01/03/2023

Valor mensual de la cobertura x diez (10) meses - Casa La Plata 3: calle 5 Nro. 1835, localidad de La Plata (aún sin número de cliente UDEC): \$ 85.000 final (pesos ochenta y cinco mil final, IVA que correspondiere incluido).

Razón Social y Condiciones de la Oferta:

- Denominación Social de la firma cotizante: UDEC S.A.
- Domicilio Legal: calle 13 Nro. 876, La Plata – Bs. As.
- Medios de contacto: ventas@udec.com.ar – 221-439-3400 – 221-438-8568
- Nro. CUIT: 33-60679615-9
- Condiciones Impositivas: Responsable Inscripto


LIC. RICARDO SÁNCHEZ DILLON
Gerente Comercial
Grupo UDEC


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR


Lic. Ricardo Sánchez Dillon
Gerente Comercial
GRUPO UDEC
Para UDEC S.A.

UDEC S.A. ~ Av. 13 N° 876 - La Plata - B1900TLK ~ Tel. +54 221 4393400 ~ www.udec.com.ar

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14) EXP. N° 8487/23 (DE): Proy. Ord. convalidando contrato de locación de inmueble, destinado a funcionamiento de Unidad Fiscal N° 15. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2894/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase la adenda al Contrato de Locación suscripta con fecha 06 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Laura Payeras, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación, a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la "UFI N° 15", dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Marzo del año 2023, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor Intendente Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y la Sra. **MARIA LAURA PAYERAS**, D.N.I. N° 16.476.747 con domicilio en calle Las Heras N° 245 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 16 de Febrero de 2022 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 108; Parcela 9.

El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la Fiscalía Descentralizada de Bolívar, Dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Marzo de 2022.

3.- Que en la cláusula CUARTA se acordó el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se conviene en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$660.000,00) los que se abonaran en doce (12) cuotas mensuales de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
[Handwritten signature]
16/3/23



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia del Contrato, correspondiente a los meses 13 a 24, contados a partir del 1° de Marzo de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$104.258,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.-

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCELO ROSANO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



16/03/23

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15) EXP. N° 8489/23 (DE): **Proy. Ord. convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de Casa de Estudiantes en La Plata. Con despacho favorable del bloque FDTPJ los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2895/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta el día 1 de Febrero de 2023, entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. PAOLINI Nicolás Federico, la cual tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación del inmueble casa sito en calle 61 N° 525 de la Ciudad de Berisso, el cual será destinado para CASA DE ESTUDIANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, y que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de La Plata, a 01 días del mes de Febrero del año 2023, entre el Señor Nicolás Federico PAOLINI, D.N.I N° 41.542.552, con domicilio en la calle 7 N° 782 e/ 524 y 525 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte, y por la otra la **Municipalidad de Bolívar**, representada por el Señor Intendente Marcos Emilio PISANO, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscripto el día 10 de Noviembre de 2020, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

a) Que con fecha 10 de Noviembre de 2020 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 61 N° 525 entre 125 y 126 de la Ciudad y Partido de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 7, Secc. J, Mza. 409, Parc. 33, Partida Inmobiliaria N° (114) 14.513.

b) Que en la cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses.

c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló respecto del monto de la locación que: "Las partes acuerdan que el valor del canon locativo será abonado por el Locatario de la siguiente forma: a) durante los primeros DOCE (12) meses de locación, es decir desde el mes 1° al mes 12°, el canon locativo será de PESOS NOVECIENTOS ~~VEINTE~~ **VEINTE MIL CON 00/100 (\$930.000) pagaderos en: Una (1) cuota de \$450.000 que se abonará del 1 al 10 del mes de Febrero de 2021 y la suma restante en seis (6) cuotas de**

Marcos PISANO

Marcos PISANO

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



\$80.000 pagadera del 1 al 10 de cada mes, siendo la primer cuota en el mes de Agosto de 2021.- b) durante los restantes meses de locación, es decir desde el mes 13° al 24° y del 25° al 36° el canon será ajustado por el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551. La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna”.-

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del monto del canon locativo, para el tercer año de vigencia de la locación, correspondiente a los meses 25 a 36, desde el 01 de Febrero de 2023 al 31 de Enero de 2024.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia de la locación en la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$217.265,00).

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.-

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.-

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

16) EXP. N° 8506/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a estadísticas de delitos en el partido. Con despacho favorable del bloque JUNTOS UCR-CC los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ Y el Concejal ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimitad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 12/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al intendente municipal, mediante el área que corresponda informe si posee estadísticas actualizadas respecto a los diferentes tipos de delitos y modalidades de ejecución que se han realizado en todo el partido de Bolívar. Y en caso afirmativo envíen a este Honorable Concejo Deliberante copia de estadísticas actualizadas.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Intendente Municipal, mediante el área que corresponda, en el caso de contar con las estadísticas detalladas en el artículo primero, informe: A.- Plan de acción para proteger a la ciudadanía de Bolívar. B.- Metodología de trabajo de la guardia urbana y rural. C.- Si cuentan con planes de acciones distintas en distintos puntos de la ciudad, localidades y zonas rurales y en caso afirmativo los criterios utilizados para definir los mismos.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 3º: Solicitar al intendente municipal, mediante el área que corresponda, cantidad de cámaras de seguridad con las que cuenta el partido de Bolívar, diferenciando entre las urbanas y rurales y las que se encuentran en las localidades. Asimismo, informe si la totalidad de las cámaras se encuentran en funcionamiento. Y si tienen pensado sumar cámaras de seguridad, en tal caso bajo que criterio y cuantas cámaras.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

17) EXP. N° 8512/23 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo a gestiones realizadas por la Policía Departamental de Seguridad, para la instalación de una línea telefónica en el Puesto de Vigilancia de la localidad de Ibarra. Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. El bloque JUNTOS PRO emitirá despacho en el recinto: El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La necesidad de mejorar los recursos de comunicación con que cuenta el Puesto de Vigilancia Ibarra, Partido de Bolívar; y **CONSIDERANDO:** Que la Localidad de Ibarra, ubicada a 18 km de San Carlos de Bolívar, cuenta con un Puesto de Vigilancia, a cargo del Capitán Manuel García. Que el Ámbito Jurisdiccional al que pertenece es la Estación de Policía Departamental de Seguridad Bolívar, a cargo del Comisario Adrián WASYLYSZYN. Que la zona rural donde se halla ubicado el Puesto de Vigilancia Ibarra no cuenta con acceso a telefonía móvil, ya que ninguna de las compañías que brindan este servicio en el partido de Bolívar ha instalado la infraestructura necesaria para permitir a los habitantes de Ibarra el acceso a las comunicaciones por medio de teléfonos celulares. Que, si bien el Puesto cuenta con conectividad a Internet a través de la compañía local A.B.S, la misma no resulta totalmente eficiente, a causa de las interrupciones que se producen por los cortes de luz, que suelen ser frecuentes en los meses de verano. Que el área donde está ubicado el Puesto de Vigilancia posee una intensa actividad económica, ya que a 100 m funciona una planta de acopio de cereales perteneciente a la empresa CARGIL, que registra una permanente afluencia de camiones. Que en este sector se produce una entrada y salida de 10.000 camiones por año, los cuales ante cualquier emergencia que se pudiera producir, están imposibilitados de comunicarse, dado que es nula la señal de telefonía móvil. Que únicamente resultaría viable en esta zona la comunicación telefónica por cable, es decir la instalación de un teléfono fijo; ya que a 100 m del Puesto de Vigilancia existe un teléfono semi público en el Centro Social y Deportivo Ibarrense. Que estamos en conocimiento de que las autoridades policiales han realizado las gestiones siguiendo las vías jerárquicas correspondientes y desde este bloque queremos sumar nuestro apoyo y acompañamiento al trámite de solicitud ya iniciado. Que valoramos ampliamente el servicio que el personal de seguridad lleva adelante en el Puesto de Vigilancia Ibarra y compartimos su preocupación por la necesidad de optimizar de las comunicaciones.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 13/2023 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su acompañamiento a las gestiones iniciadas por la Estación de Policía Departamental de Seguridad Bolívar con el objeto de obtener la instalación de una línea telefónica fija en el Puesto de Vigilancia Ibarra del Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Compartimos la preocupación de las autoridades policiales ante las dificultades de comunicación que debe afrontar el Puesto de Vigilancia Ibarra, por su ubicación en una zona rural que no cuenta con posibilidades de acceso a la telefonía móvil y, si bien posee servicio de Internet, el mismo sufre interrupciones a causa de los cortes de luz, frecuentes en los meses de verano.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Comunicación al Sr. Comisario Adrián Wasylszyn y al Jefe de la Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones Interior Sur Comisario Mayor José Adrián Rosales.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia con transcripción de Vistos y Considerandos al Senador Provincial Eduardo L. Bucca y solicitar su acompañamiento en la gestión.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

18) EXP. N° 8082/21 (FJPCUCRCC): Proy. Ord. implementando el Gobierno Abierto. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que será Negativo. El Concejal PORRIS: -----

Gracias señor presidente, brevemente bueno una sorpresa. A mí no me deja de sorprender esto, porque era la política pública tal vez más avanzada y más moderna que le íbamos a dar a la sociedad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*en cuanto información y a gobierno abierto. Este es un paquete de medidas traducidas en ordenanza para que toda política pública, toda ejecución presupuestaria y un montón de información que es pública, que es de todos los contribuyentes y de todos los vecinos del partido de Bolívar puedan ser de rápido acceso. Se plantea a través de la página web que deje de ser una página de propaganda política sino que pase a ser una un instrumento de gobierno abierto, de información pública. Nos encontramos con un rechazo. Nada. Un expediente ya como bien lo dice es del año 2021, completo, muy de avanzada de primera línea, sorprendente que nos sigamos como espacio oficialista oponiendo a la modernización, a la información pública. Así que bueno manifestar eso nada más seguimos en la línea de un gobierno cerrado. Un gobierno que nada le interesa la transparencia en la información y en la publicidad de los datos. Muchas gracias. **RODRIGUEZ:** Gracias Señor Presidente Bueno un poco para aclarar la negativa de nuestro bloque no tiene que ver con que queramos un gobierno cerrado ni mucho menos, sino que existe ya una ordenanza desde el año 2010 que es la ordenanza 2078 de acceso a la información pública, donde toda persona hoy en día tiene derecho a solicitar la información que requiera por parte de los funcionarios que estén en ejercicio de la función. Es una ordenanza que creemos que es completa, que abarca los principios del transparencia que se quieren instalar con esta ordenanza que estamos rechazando, y un poco porque existen algunas incompatibilidades técnicas con respecto al abordaje de lo que contiene cada una, es por eso que nos negamos, no porque queramos un gobierno cerrado sino porque ya existe, hoy en día cualquier ciudadano puede acceder a la información pública, lo puede solicitar y esta ordenanza que está en vigencia creo que es abarcativa de eso. Así que nada más señor presidente. **El Concejal ALOMAR:** Gracias Señor Presidente creo que para adelante vamos a hablar bastante acerca de la ordenanzas que están y las que no están, las que son de pública aplicación o no y indudablemente el tema de gobierno abierto y el acceso a la información pública es algo que falta, independientemente de la ordenanza que haya, con lo cual sin duda la ratificatoria de este tipo de ordenanza que creo que vamos a convalidar mucho para adelante, es tratar de que las ordenanza se cumplan. Gracias Señor Presidente. **PORRIS:** Una interpretación equivocada, el mismo proyecto de ordenanza lo decía, no solo en los considerandos sino en el articulado. La ordenanza de acceso a la información pública como bien lo citó la concejal del bloque del Frente de Todos - PJ es una ordenanza por la cual todos los ciudadanos del partido de Bolívar presentándose por mesa de entradas pueden solicitar la información pública que consideren y el departamento ejecutivo tiene un plazo establecido de días hábiles para una respuesta o eventualmente se puede volver a preguntar, en que en caso de que no la haya. Esta ordenanza de gobierno abierto a lo que tendía y a lo que se refería era a la publicidad de la información y hacer mucho más accesible a la comunidad de Bolívar un paquete de datos que son muy sensibles para todos los contribuyentes y para toda la sociedad, entender la ejecución de las obras públicas, entender las declaraciones juradas patrimoniales, entender cómo se gasta, en qué se gasta, cómo se gasta y por qué se gasta. Es transformar a la página web municipal que es la cara visible del municipio para todos los miles de personas que la visiten no solo en un instrumento de propaganda política sino en el verdadero instrumento de permitir que la información que por supuesto se puede brindar a través de la ordenanza de acceso a la información pública, sea mucho más amena y ratificando y aclarando un dato: en cualquier lugar, en cualquier municipio, o en cualquier provincia ya se puede acceder a la información pública a pedirla a través de la web, uno puede hacer un pedido de acceso a la información pública a través de la web a nivel nacional o a nivel provincial. En Bolívar ni siquiera se puede es decir ni eso estamos garantizando. Lógicamente hay un montón de otra información que es sensible como por ejemplo vuelvo a insistir los datos sobre la obra pública. Esto no plantea ningún manto de sospecha de absolutamente nada simplemente es visibilizar la información acerca de un montón de cuestiones que tienen que ver con todos los ciudadanos de Bolívar y se niegan, o sea la libre de información y el libre acceso a la información en Bolívar no está garantizada, estamos violando derechos constitucionales señor presidente. Gracias. **En votación es Rechazada en mayoría por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) y siete (7) votos (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO) afirmativos.-----***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 19) EXP. N° 8433/22 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo, por la media sanción al proyecto de ley que crea un Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos de la Nación. Con despacho favorable de bloques FDT-PJ y JUNTOS UCR-CC. Falta el despacho del Bloque JUNTOS PRO: El Concejal ALOMAR da despacho positivo. La Concejal OROZ: -----**

Gracias Señor Presidente no quiero dejar de pasarlo por alto porque la realidad que es un proyecto que para quienes se encargan del cuidado diario de los niños, de los menores, es muy importante. Hoy la verdad es que quienes cuidan y necesitan y el cumplimiento de una cuota alimentaria por el progenitor o progenitora no conviviente en muchos casos la evasión al pago de la cuota alimentaria por falta de herramientas como esta del Estado les resulta posible y la realidad de que tener un único registro de deudores alimentarios, va a ayudar muchísimo en la persecución de aquellos progenitores y progenitoras que no cumplen con el deber de una cuota alimentaria. Así que bueno más allá de no haber sido el bloque de presentante no dejar de mencionar que realmente en muchos casos son las progenitoras las que reclaman el deber alimentario de los progenitores, pero la realidad es que es un deber que no tiene que ver con el género sino con el progenitor no conviviente y nos alegra que se haya unificado en un único registro. Así que no dejar pasar eso. Gracias señor presidente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: --

= RESOLUCION N° 14/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito por la media sanción del proyecto de ley para la creación de un Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos de la Nación (ReUDAM) bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

ARTÍCULO 2°: Se solicita el pronto tratamiento por parte de la Cámara de Senadores de la Nación, del proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados que prevé la creación de un Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos de la Nación (ReUDAM)

ARTÍCULO 3°: Envíase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación;

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 20) EXP. N° 8441/22 (FDT-PJ): Minuta expresando beneplácito, por la resolución 2584 del gobierno bonaerense, incluyendo la perspectiva de género, en las fichas de inscripción de las escuelas. Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS UCR-CC emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA Y ALOMAR dan despacho favorable.**

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 15/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bolívar, expresa su beneplácito al dictado de la Resolución N° 2584 del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia a la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar y a las dependencias de la misma que corresponda.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Bolívar y a las dependencias de la misma que corresponda.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 21) EXP. N° 8459/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informes sobre el Plan Estratégico Territorial. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque JUNTOS UCR-CC, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

Visto: La necesidad de contar con información acerca de la planificación urbana que lleva adelante el Poder Ejecutivo local.
Considerando: -Que la Ordenanza Municipal N° 2616 del 28 de Noviembre de 2019 aprueba el Código de Desarrollo Urbano y el Anexo que forma parte de la misma. -Que dentro de los objetivos generales del mencionado Código se plantea entre otros: "Establecer lineamientos de ampliación urbana que reafirmen e incrementen el rol estratégico de la ciudad en la región y potencien su imagen identitaria fundada en el cuidado del ambiente y la calidad del paisaje urbano". -Que asimismo el Código de Desarrollo Urbano regula las pautas que conciernen a temas de urbanización, usos del suelo, viviendas, etc. -



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que la gestión municipal también cuenta con la Ordenanza Municipal 2193/2012 mediante la cual se crea el Banco de Tierras Municipal del Partido de Bolívar. -Que dentro del articulado de la mencionada Ordenanza se destacan: **Artículo N° 2:** Conformación de un Comité que deberá cumplir funciones de contralor, **Artículo N° 4:** sobre la creación de un padrón público de los inmuebles que existan en el Banco de Tierras, **Artículo N° 7:** Instrumentos mediante los cuales se da ingreso de las tierras al erario Municipal, entre otros. -Que dada la firma de diversos convenios celebrados entre el Ejecutivo Local y los gobiernos nacionales y / o provinciales para llevar adelante obras públicas en materia de construcción de viviendas, oficinas públicas, mejoras de infraestructura existente, etc., se hace necesario contar con toda la información de interés respecto a estos temas. -Que éste Honorable Cuerpo debe llevar adelante su indelegable rol de Control de Gestión de las actividades del Ejecutivo Municipal.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 16/2023 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda sirva informa a éste Honorable Recinto los siguientes aspectos:

1. Plan estratégico territorial elaborado para llevar adelante las diversas obras en el Partido de Bolívar, adjuntando copia del mismo.
2. Informar si por cada obra se han realizado, o bien si se realizan estudios de impacto ambiental, adjuntando copia de los mismos.
3. Informar si se realizó o realizan estudios de impacto comercial e inmobiliario en las zonas donde se planifican las mencionadas obras públicas.
4. Informar cantidad, lugares y montos abonados en concepto de movimientos de tierra, honorarios de profesionales en caso de corresponder, y todas aquellas erogaciones efectuadas por la administración municipal desde el 01/01/2022 a la fecha, para poner en condiciones los predios afectados a obra pública.
5. Informar la cantidad y ubicación de los predios y espacios en disponibilidad del Partido de Bolívar que potencialmente serán afectados en un futuro a obra pública.
6. Informar los convenios, negociaciones y acuerdos celebrados entre el Ejecutivo Municipal y particulares que afecten predios a obras publicas actuales o futuras, indicando la fecha en la cual se llevó a cabo los convenios, montos involucrados y estado actual de las negociaciones que se encuentren vigentes. Todo ello desde el 01/01/2022 a la fecha.
7. Informar si se encuentra funcionando el Comité de Contralor del Banco de Tierras Municipal tal lo indica el artículo N° 2 de la Ordenanza 2193-2012.
8. En caso afirmativo del punto anterior, indicar las acciones llevadas adelante por el mencionado comité en los últimos 2 años, conformación actual del mismo y periodo en el cual se renovarían sus integrantes.

ARTÍCULO 2°: Para el caso que la respuesta al punto 7 sea negativa, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el pronto cumplimiento de la ordenanza N° 2193 – 2012.

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerando forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

22) EXP. N° 8510/23 (JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO): Minuta repudiando modificaciones a la educación por parte del Consejo General de Cultura y Educación. Con despacho favorable de los bloques presentantes, en el recinto emitirá despacho el bloque FDT-PJ. La Concejala RODRIGUEZ informa que el mismo es Negativo. La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA: -----

Gracias señor presidente muy breve, cuando se presentó este expediente la Melanie, la mezcla de sistemas de evaluación y la superposición de reglamentaciones que no eran validadas del todo por los docentes, especialmente, nos hacían afirmar que en general a veces uno tiene la sensación de que a este gobierno no le interesa demasiado la educación y que con medidas como estas se apuntan al permanente deterioro de la calidad educativa; concepto que esperábamos que podríamos haber derribado hoy con la aprobación de este expediente. Pero bueno claramente confirman nuestras dudas y nuestras sospechas y nuestros dolores, porque solamente un país que está en absoluta crisis como está el nuestro, creemos fervientemente que la educación y la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

defensa del valor y de la importancia de la educación es una de las grandes herramientas para cambiar la realidad, y bueno claramente no todos compartimos la misma opinión. Así que lamento que el bloque oficialista rechace este expediente. Gracias señor presidente. La

Concejala NATIELLO ANA MARIA: -----

Gracias Señor Presidente la preocupación por el tema educativo se demuestra con hechos, y los hechos nos dicen que durante los gobiernos tanto de la gobernadora Vidal como del presidente Macri se redujo drásticamente el presupuesto en el área educativa. Además entendemos que el tema, la modificación en la forma de evaluar fue trabajada, la propuesta fue trabajada ampliamente en encuentros que se llevaron a cabo en dos oportunidades, las conversaciones pedagógicas, donde se trabajó con directores, se consultó biografía, se vieron videos, se hicieron reencuentros de reuniones donde los docentes hicieron propuestas. En el primer encuentro se trabajó no específicamente sobre educación, sino sobre diferentes formas de organización escolar, distintos aspectos que tienen que ver con la vida, con el interior de la educación secundaria donde se hicieron propuestas; el segundo encuentro fue específicamente sobre el tema educativo y se trabajó sobre bibliografía muy actualizada. Y también se hicieron propuestas. Esos dos encuentros se hicieron en toda la provincia y dieron su opinión los docentes. Además es mínima la modificación que se ha hecho, no está en vigencia un cambio, una modificación profunda, quiero destacar que cuando el consejo general de educación hace una propuesta, lo hace esa propuesta es votada en el seno del Consejo general de educación en el cual están representados no solo el oficialismo sino también la oposición. En esa oportunidad la oposición por supuesto dio a conocer su parecer, lo rechazó, pero resultado en la sesión con la votación salió aprobado. Es así, así son las reglas de la democracia. Y no se hizo una imposición sin trabajarla previamente, se trabajó con los docentes cosa que no ocurrió en el año 2016 durante el gobierno de María Eugenia Vidal: el consejo general de educación hizo una propuesta intempestiva realmente, porque solamente se hizo una con una encuesta previa en algunos distritos de la provincia de Buenos Aires, en algunas escuelas en algunas regiones, coincidentemente en reuniones regiones o distritos donde era gobierno en ese momento Cambiemos. Se analizó en el consejo general de educación esa propuesta que era para modificar la forma de evaluar en el nivel primario y salió desaprobada, tuvo solo cuatro votos, es decir que ni siquiera el mismo oficialismo de ese momento aprobó en su totalidad. Esa propuesta lo que quiero decir con esto que está muy bien que cada espacio político aporte su mirada, pero eso de hacer acusaciones porque no nos votan algo entonces están en contra de la educación. No es un argumento válido. Está muy bien que cada espacio defienda su mirada, su postura, pero también nosotros desde el Frente de Todos podemos dar fe que en los gobiernos de nuestro espacio político siempre se apostó a la educación, siempre se incrementó el presupuesto educativo, no se cerraron escuelas, se construyeron escuelas, no se persiguió a los docentes y además tenemos el orgullo de que nuestro Director general de cultura y Educación es un pedagogo de relevante trayectoria en la educación, y el enfoque que se está dando, la formación que se está dando entendemos que es la más actualizada, son temas para discutir, no son temas en los que cualquiera pueda opinar, cosa que está ocurriendo en los medios de comunicación: todos se sienten especialistas para hablar de cómo se debe evaluar y escuchamos slogans en los medios de comunicación, se reproducen en las redes y se repiten. Creo que hay que tomar con más seriedad los temas educativos, a nadie se le ocurriría a un cirujano sugerirle cómo tiene que hacer las operaciones quirúrgicas, ni siquiera a un mecánico el que no sabe se le ocurriría aconsejarle como tiene que trabajar en el auto y sin embargo todos se sienten, se consideran idóneos para opinar en educación. Hay que tomárselo en serio. Estamos de acuerdo con el bloque que presentó este proyecto en la preocupación por el tema educativo. Estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con la mirada pero ese no es motivo para que se nos acuse de que no nos interesa la educación. Acá se habla mucho con cierto tono despectivo hemos escuchado muchas veces del “relato”. Lo nuestro no es relato, lo nuestro no es relato porque los hechos demuestran que durante todos los años del Frente de Todos siempre se apostó a la educación, se incrementaron recursos. Todo lo contrario ocurrió con la oposición. Se cerraron escuelas, se eliminaron programas, se eliminaron capacitaciones docentes bueno no vamos a enumerar todo. Pero los hechos nos dicen que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nos preocupamos por la educación y compartimos con la oposición que es necesaria y es valioso para cualquier gestión de gobierno centrarse en mejorar la educación. Simplemente no tenemos la misma mirada. Es así. Gracias señor presidente. NATIELLO MARIA EMILIA: Gracias señor presidente bueno simplemente y brevemente hay algunas cuestiones que tenemos tergiversada la información, los docentes de la provincia de Buenos Aires en su mayoría rechazaron las modificaciones, sobre todo sabiendo que se mantiene vigente la resolución 587 del 2011 y algunas consideraciones de estas actuales se contraponen con esta reglamentación que está aún vigente. Y la referencia a que cualquiera opina nosotros traemos a este recinto y lo he dicho en más de una oportunidad, no es la caprichosa voluntad de venir a oponernos algo, es traer a este recinto la opinión y el deseo y la preocupación de un montón de docentes que están preocupados por la educación. Con respecto a otras circunstancias como lo que se hizo o no se hizo con Macri, Vidal, etcétera, etcétera... bueno no está en juego y no es lo que trata el expediente que estamos considerando en este momento, como tampoco vamos a responder a las chicanas de persecución y demás cuestiones que no es el sentido del expediente que estamos tratando. Simplemente eso. Muchas gracias señor presidente. En votación el expediente resulta Rechazado en Mayoría por nueve (9) votos (FDT-PJ) contra siete (7) votos (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). -----

23) EXP. N° 8460/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE designación en forma permanente de una enfermera, para la sala de Salud de Ibarra. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 17/2023 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Intendente Marcos Pisano, designe una enfermera para la sala de Salud de Ibarra, con carácter permanente, con amplio horario y días de atención.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

24) EXP. N° 8492/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando informes al DE referentes medidas tomadas sobre el Dengue. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 18/2023 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área de Salud, informe los siguientes puntos:

1. Qué actuación de vigilancia epidemiológica ha resuelto el municipio en cuanto a la posible epidemia,
2. Si se han capacitado los equipos de salud sobre medidas de vigilancias ante estos casos
3. Qué tipo de difusión y medidas de prevención realizará el municipio a fin de impedir el avance de la mencionada epidemia.
4. Si se realizarán tareas de fumigación, limpieza y desratización de arroyos, zanjas, y pastizales en los lugares donde ha sido mayor la cantidad de afectados,
5. Informar sobre los ítems anteriormente mencionados en las localidades de Urdampilleta y Pirovano.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

25) EXP. N° 8495/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE guardia pediátrica en el Hospital. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 19/2023 =

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Sr Intendente Municipal Marcos E Pisano a los efectos de realizar las gestiones para la incorporación de atención pediátrica activa en la guardia del Hospital Capredoni.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo amplíe los horarios de atención pediátrica en el espacio Romina Yan.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 3°: Requerir al Sr Intendente Municipal la modernización del sistema de turnos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

26) EXP. N° 8496/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes al Hospital de la localidad de Urdampilleta. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 20/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano a través del área que corresponda, informe:

- a- Profesionales que se han incorporado al servicio del hospital
- b- Si los análisis de laboratorio ya se pueden realizar en el nosocomio local.
- c- Cuáles son las mejoras en infraestructura que se vienen realizando.
- d- Si se encuentra operativo el equipamiento de radiología.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

27) EXP. N° 8497/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referente obra de agua potable en la localidad de Hale. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 21/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos E Pisano a través del área que corresponda, la siguiente información:

- a) Porcentaje de avance físico de obra de provisión de agua potable en Hale.
- b) Porcentaje de avance financiero de obra.
- c) Si existe solicitud de readecuación de precios dado que se excedió el tiempo previsto para la finalización de la obra.
- d) Plazo previsto de finalización de obra.

ARTÍCULO 2°: Encontrar soluciones inmediatas ante la emergencia agropecuaria por sequía que trajo como consecuencia napas secas

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

28) EXP. N° 8508/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes al tomógrafo del Hospital Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. La Concejala RODRIGUEZ: -----

Gracias señor presidente, bueno como suele ocurrir a veces con algunos expedientes al momento de llegar a tratarse en el recinto, quedan un poco fuera de tiempo en el caso del tomógrafo quería aprovechar la aclaración porque es una cuestión de salud que es importante que se sepa que ya está resuelto, que tuvo sus demoras dado bueno ciertos repuestos que tenían problemas en la aduana para ser liberados y eso fue lo que demoró la reparación del tomógrafo, pero bueno afortunadamente hoy a la mañana estuvimos chequeando con la secretaria de Salud que ya esté funcionando y queríamos aprovechar a comunicarlo también. Gracias señor presidente. La Concejala GOYECHEA: Gracias señor presidente. Bueno realmente me alegra de que esté funcionando nuevamente el tomógrafo y esperemos que esta sea la última reparación y que siga funcionando para siempre y no se vuelva a romper. Gracias señor presidente.

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 22/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, en calidad de urgente, informe a través del área que corresponda:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a. Motivos por el cual no se realizan tomografías en el Hospital Sub Zonal de la ciudad de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

29) EXP. N° 8509/23 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo por la ampliación del vademecum de PAMI. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque FDT-PJ. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. El Concejal ALOMAR da despacho positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 23/2023 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito por ampliación del Vademecum del programa Medicamentos Gratis de la obra social PAMI que, con el objetivo de dar respuesta al tratamiento adecuado para patologías frecuentes en la población adulta mayor, incluye 200 nuevos fármacos;

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente a la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bolívar

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente a la delegación PAMI Bolívar.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS se giran a Comisión. -----

Sin más consideraciones siendo las 20.20 horas el Sr. Presidente da por concluida la sesión invitando a la Concejala GOYECHEA a arriar la Bandera Nacional.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA